



**CONSULTA**  
**GRUPOS PRIORITARIOS**  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**









## **Consultas a Grupos Prioritarios Históricamente Discriminados:**

Personas con Discapacidad, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Jóvenes y Personas Afromexicanas del Estado de San Luis Potosí.

Coordinación de Género e Inclusión

**2023**



# DIRECTORIO

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P.

## CONSEJERA PRESIDENTA

Dra. Paloma Blanco López

## CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORA- LES

Mtra. Zelandia Bórquez Estrada

Mtra. Graciela Díaz Vázquez

Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez

Dr. Adán Nieto Flores

Mtro. Juan Manuel Ramírez García

Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar

Secretaría Ejecutiva

Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez

## CRÉDITOS

Coordinación de Género e Inclusión

Carmen Fabiola Rivera Rojas

## CONTENIDOS

Mtra. María Alina Esparza Herrera

Mayra Alejandra Domínguez Ventura

## ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Maritza Aguilar Martínez

Psic. Alma Janet Fuentes de la Cruz

## DISEÑO GRÁFICO

LDG Karina Meza

## CEEPAC

Sección, C.P 78216, San Luis Potosí, S.L.P.

[www.ceepacslp.org.mx/](http://www.ceepacslp.org.mx/)







# ÍNDICE

Contenido	
Introducción	5
Marco normativo	6
Nota Metodológica	19
Perfil sociodemográfico	21
Juventudes	22
Personas con discapacidad	26
Personas de la diversidad sexual	28
Personas afromexicanas	29
Diagnóstico Situacional	30
Objetivo	30
Técnicas de recolección	30
Participantes	31
Análisis	34
Consideraciones éticas	34
Hallazgos del diagnóstico	35
Juventudes	35
Mesas de trabajo	35
Discapacidad	42
Mesas de trabajo	42
Entrevistas	45
Diversidad Sexual	48
Mesas de trabajo	48
Entrevistas	52
Conclusiones tras el diagnóstico	57
Consultas ciudadanas	59
Objetivo	59
Foros Informativos y zonas a consultar	60
Consideraciones	62
Consulta a personas jóvenes	63
Consulta a personas con discapacidad	71
Consulta a Personas de la Diversidad Sexual	89
Conclusiones	100
Recomendaciones	103
Referencias	105
Anexos	108

# Introducción

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (*CEEPAC*), dentro del alcance de sus funciones, tiene el compromiso de garantizar los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, especialmente de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad. Es a través del *CEEPAC*, y con la participación de la sociedad civil, que se llevaron a cabo reuniones de trabajo para conocer las opiniones y experiencias con respecto al acceso a los derechos políticos, electorales y de consulta ciudadana de dichos grupos para crear los lineamientos generales de consulta.

Las Consultas Ciudadanas tienen el propósito de garantizar los derechos políticos y electorales de grupos prioritarios en situaciones de discriminación en el estado de San Luis Potosí. En este caso, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas afroamericanas y personas de la diversidad sexual.

En el contexto de las Consultas Ciudadanas impulsadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (*CEEPAC*), se llevó a cabo el ejercicio participativo que consta de tres etapas. Inicialmente, en la fase previa, se realizó un diagnóstico situacional de personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas jóvenes y personas afroamericanas, para identificar sus experiencias y obstáculos en la participación política del estado potosino. En esta fase, se buscó reflexionar sobre los problemas y logros de estos grupos, fomentando la propuesta de alianzas estratégicas para fortalecer las consultas ciudadanas, fase que fue llevada a cabo del 18 al 25 de abril del 2023.

La segunda etapa, fase informativa, consistió en informar a las poblaciones prioritarias mediante convocatorias, foros presenciales y virtuales en diversas sedes del estado para involucrar su participación. Fue llevada a cabo del 16 al 21 de agosto del 2023.

La tercera fase, de implementación, en donde los ejercicios de consulta fueron aplicados y adaptados a cada grupo prioritario, utilizando estrategias diseñadas por cada equipo de acompañamiento, aplicada del 23 al 29 de agosto del 2023.

La información recabada se analizó de manera narrativa, sistematizando y categorizando los resultados obtenidos en las conversaciones y cuestionarios, para así continuar con la fase de resultados y lineamientos correspondientes a los medios de verificación. La aplicación de estas consultas responden a las acciones establecidas en los Lineamientos para el Diseño de los Procesos de Consulta a Grupos Prioritarios en Situación de Discriminación, emitidos por el CEEPAC.

Estas fases buscan abordar de manera integral las necesidades y realidades específicas de los grupos prioritarios, contribuyendo así a la emisión de lineamientos de medios de verificación para el proceso electoral 2023-2024.

## Marco normativo

De acuerdo a la normativa establecida a nivel internacional, nacional y local, referente a la participación ciudadana y democrática de grupos en situación de discriminación, puntualmente, personas jóvenes, personas de la diversidad sexual, personas afromexicanas y personas con discapacidad, en la Convención Americana de Derechos Humanos de San José, Costa Rica (1981) se establece un marco general para la protección de Derechos Humanos de la ciudadanía, mismos que se presentan a continuación en relación con los derechos político electorales de este sector poblacional.

**Artículo 23** - Derechos políticos: Establece el derecho a participar en el gobierno de su país, ya sea directamente o a través de representantes electos. También establece el derecho de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad (*Convención Americana de Derechos Humanos, 1981*).

**Artículo 13** - Libertad de Pensamiento y Expresión: Protege la libertad de expresión, que es esencial para el ejercicio de la participación ciudadana, ya que permite a la ciudadanía expresar sus opiniones y participar en debates públicos (*Convención Americana de Derechos Humanos, 1981*).

**Artículo 15** - Derecho de Asamblea: Reconoce el derecho de las personas a reunirse pacíficamente. Las asambleas y manifestaciones son formas de participación ciudadana (*Convención Americana de Derechos Humanos, 1981*).

**Artículo 16** - Libertad de Asociación: El derecho a la libertad de asociación permite a las personas unirse a organizaciones de la sociedad civil y grupos que promueven causas o temas en los que están interesados, lo que facilita y resulta fundamental para el ejercicio de participación ciudadana (*Convención Americana de Derechos Humanos, 1981*).

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad implementada por México en 2008, es un tratado internacional que establece los derechos humanos de las personas con discapacidad y promueve su inclusión y participación social.

**Artículo 5** - Igualdad y no discriminación: Enfatiza la igualdad y prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, al tiempo que permite la adopción de medidas específicas para promover la igualdad efectiva de las personas con discapacidad (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

**Artículo 9** - Accesibilidad: Destaca la importancia de eliminar barreras y obstáculos para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad, asegurando su acceso a entornos físicos, servicios y tecnologías en igualdad de condiciones (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

Estas medidas deben abordar la accesibilidad en diversos aspectos:

### **Acceso Igualitario**

- a. Eliminación de Obstáculos
- b. Normas y Directrices
- c. Formación
- d. Adaptaciones
- e. Tecnología Accesible

**Artículo 29** – Participación en la vida política y pública: se encuentran disposiciones relevantes con relación a los derechos político electorales de personas con discapacidad, como lo son la accesibilidad a lugares y servicios establecidos para cumplir con el ejercicio de tales derechos, contar con espacios públicos de votación y materiales electorales adecuados, contar con apoyo o asistencia requerida durante los procesos garantizando la autonomía y confidencialidad de quien ejerce sus derechos y el derecho a la participación dentro de la vida política y pública, así como formar parte de partidos políticos, ocupar cargos

públicos y participar en las decisiones del país (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

La Observación general núm. 6 (2018) aprobada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 14 de febrero a 9 de marzo de 2018, tiene la finalidad de sentar las obligaciones de los Estados partes en relación con la no discriminación y la igualdad, consagradas en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008).

**Artículo 5**, párrafo 3, sobre los ajustes razonables:

**"23.** Los ajustes razonables son una parte intrínseca de la obligación, de cumplimiento inmediato, de no discriminar en el contexto de la discapacidad. Algunos ejemplos de ajustes razonables son hacer que la información y las instalaciones existentes sean accesibles para una persona con discapacidad; modificar los equipos; reorganizar las actividades; cambiar la programación de las tareas; adaptar el material didáctico y las estrategias de enseñanza de los planes de estudio; adaptar los procedimientos médicos; o permitir el acceso a personal de apoyo sin imponer cargas desproporcionadas o indebidas (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

**"a)** Además, los "ajustes razonables" no deben confundirse con las "medidas específicas", lo que comprende las "medidas de acción afirmativa". Si bien ambos conceptos tienen por finalidad lograr la igualdad de hecho, los ajustes razonables son una obligación de no discriminación, mientras que las medidas específicas implican un trato preferente a las personas con discapacidad respecto de las demás para solucionar la exclusión histórica y sistemática o sistémica de los beneficios derivados del ejercicio de los derechos. Como ejemplos de medidas específicas cabe citar las medidas temporales para contrarrestar el escaso número de mujeres con discapacidad empleadas en el sector privado y los programas de apoyo destinados a aumentar el número de estudiantes con discapacidad en la educación terciaria. Del mismo modo, los ajustes razonables no deben confundirse con la prestación de apoyo, como los asistentes personales, en relación con el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, ni con el apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica;" (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

**"4.** La justificación de la denegación de un ajuste razonable debe fundamentarse en criterios objetivos, y debe analizarse y comunicarse oportunamente a la persona con discapacidad que requiera el ajuste. La justificación de un ajuste razonable ha de tener en cuenta la duración de la relación entre el garante y el titular de los derechos." (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

Obligaciones generales de los Estados partes en virtud de la Convención relativas a la no discriminación y la igualdad:

**"33.** En lo relativo a la obligación de los Estados partes de efectuar consultas, el artículo 4, párrafo 3, y el artículo 33, párrafo 3, de la Convención recalcan la importante función de las organizaciones de personas con discapacidad en la aplicación y el seguimiento de la Convención. Los Estados partes deben asegurarse de realizar consultas estrechas y conseguir la participación activa de esas organizaciones, que representan la enorme diversidad de la sociedad, incluidos los niños, las personas con autismo, las personas con una alteración genética o neurológica, las personas con una enfermedad rara o crónica, las personas con albinismo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los pueblos indígenas, las comunidades rurales, las personas de edad, las mujeres, las víctimas de conflictos armados o las personas de minorías étnicas o de origen migrante. Es la única manera en que se puede hacer frente a todas las formas de discriminación, incluidas la discriminación múltiple y la interseccional" (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

**"34.** Los Estados partes tienen obligaciones en materia de información que dimanen del artículo 5 de la Convención, ya que deben reunir y analizar los datos y la información de investigación que proceda para detectar desigualdades, prácticas discriminatorias y cuadros de desventaja, y analizar la eficacia de las medidas destinadas a promover la igualdad. El Comité ha observado que muchos Estados partes carecen de datos actualizados sobre la discriminación por motivos de discapacidad y que, a menudo, cuando la legislación y los reglamentos nacionales lo permiten, no se hacen distinciones por deficiencia, género, sexo, identidad de género, etnia, religión, edad u otros estratos de la identidad. Esos datos y su análisis son de importancia primordial para formular medidas eficaces de lucha contra la discriminación y en favor de la igualdad" (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

**"35.** Los Estados partes también deberían realizar investigaciones apropiadas sobre la discriminación por motivos de discapacidad y la igualdad de derechos de las personas con discapacidad. Los programas de investigación deben incorporar a las personas con discapacidad en los procesos de investigación desde la fase de formulación, a fin de asegurar su participación significativa en la investigación. Los procesos de investigación inclusiva y participativa deberían garantizar un espacio seguro para los participantes y centrarse en las experiencias vividas por las personas con discapacidad y sus requerimientos." (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

**Artículo 29** - sobre la participación en la vida política y pública

**"70.** La exclusión de los procesos electorales y de otras formas de participación en la vida política son ejemplos frecuentes de discriminación basada en la discapacidad. A menudo está estrechamente relacionada con la negación o la limitación de la capacidad jurídica. Los Estados partes deberían tratar de aplicar las medidas siguientes:

*. Reformar las leyes, las políticas y los reglamentos que impiden sistemáticamente a las personas con discapacidad votar o presentarse como candidatas en las elecciones;*  
*a. Velar por que el proceso electoral sea accesible a todas las personas con discapacidad antes, durante y después de las elecciones;*

*b. Realizar ajustes razonables para determinadas personas con discapacidad e implementar medidas de apoyo en función de los requerimientos individuales de las personas con discapacidad para que participen en la vida política y pública;*

*c. Apoyar a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y colaborar con ellas en el proceso de participación política en los niveles nacional, regional e internacional, por ejemplo, consultando con ellas asuntos que conciernen directamente a las personas con discapacidad;*

*d. Dotarse de sistemas de información y de legislación que permitan una participación política continua de las personas con discapacidad, en particular en los períodos entre elecciones"* (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

### **Artículo 31** - sobre la recopilación de datos y estadísticas

**"70.** La recopilación y el análisis de datos son medidas fundamentales para hacer un seguimiento de las políticas y leyes de lucha contra la discriminación. Los Estados partes deben recopilar y analizar datos, que deben desglosarse por discapacidad y categoría interseccional. Los datos recopilados deben aportar información sobre todas las formas de discriminación. Esos datos deben ser amplios y abarcar estadísticas, descripciones y otros tipos de información como indicadores para evaluar la aplicación y el seguimiento de los progresos y la eficacia de iniciativas y políticas nuevas o en curso. Deben elaborarse indicadores que tengan en cuenta la cuestión de la discapacidad, y estos deben utilizarse con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El diseño, la recopilación y el análisis de los datos deberían ser participativos, es decir, llevarse a cabo a través de consultas estrechas y significativas con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, incluidos los niños. Las investigaciones y los estudios en los que se recopilan datos a menudo pasan por alto a las personas que viven en lugares cerrados, como las instituciones y los hospitales psiquiátricos, y que deberían ser incluidas sistemáticamente en esos estudios." (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008*).

Asimismo, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emitió la Observación General Número 7, en la cual establece el alcance del artículo 4, párrafo 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señalando que la consulta y participación activa de las personas con discapacidad no debe ser simplemente una formalidad, sino que debe ser un requisito esencial y obligatorio antes de que los Estados aprueben leyes, reglamentos, políticas o cualquier otra norma de carácter general que afecte a las personas con discapacidad (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

### **Alcance del artículo 4, párrafo 3**

**"15.** A fin de cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 4, párrafo 3, los Estados partes deberían incluir la obligación de celebrar consultas estrechas e integrar activamente a las personas con discapacidad, a través de sus propias organizaciones, en los marcos jurídicos y reglamentarios y los procedimientos en todos los niveles y sectores del Gobierno. Los Estados partes deberían considerar las consultas y la integración de las personas con discapacidad como medida obligatoria antes de aprobar leyes, reglamentos y políticas, ya sean de carácter general o relativos a la discapacidad. Por lo tanto, las consultas deberían comenzar en las fases iniciales y contribuir al resultado



final en todos los procesos de adopción de decisiones. Las consultas deberían comprender a las organizaciones que representan a la amplia diversidad de personas con discapacidad a nivel local, nacional, regional e internacional" (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

**"16.** Todas las personas con discapacidad, sin exclusión alguna en razón del tipo de deficiencia que presenten como las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, pueden participar eficaz y plenamente, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás El derecho a participar en las consultas, a través de las organizaciones que las representan, debería reconocerse a todas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, con independencia, por ejemplo, de su orientación sexual y su identidad de género. Los Estados partes deberían adoptar un marco general de lucha contra la discriminación para garantizar los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y derogar la legislación que penalice a las personas y a las organizaciones de personas con discapacidad por motivos de sexo, género o condición social de sus miembros y les deniegue el derecho a participar en la vida política y pública" (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

Con relación a lo que se entiende por "organizaciones que representan a las personas con discapacidad", el Comité ha establecido que solo deben de ser aquellas organizaciones dirigidas, administradas y gobernadas por personas con discapacidad, y donde la mayoría de sus miembros también tengan esta condición (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

**"13.** Debe distinguirse entre organizaciones 'de' personas con discapacidad y organizaciones 'para' las personas con discapacidad, que prestan servicios y/o defienden los intereses de las personas con discapacidad lo que, en la práctica, puede dar lugar a conflictos de intereses si esas organizaciones anteponen sus objetivos como entidades de carácter privado a los derechos de las personas con discapacidad. Los Estados partes deberían conceder una importancia particular a las opiniones de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, respaldar la capacidad y el empoderamiento de esas organizaciones, y cerciorarse de que se dé prioridad a conocer su opinión en los procesos de adopción de decisiones."(*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

En esta línea, se indica que los Estados deben establecer comunicación, realizar consultas y colaborar de manera adecuada con las organizaciones de personas con discapacidad, asegurando el acceso

a toda la información relevante mediante formatos digitales accesibles y proporcionando ajustes razonables cuando sea necesario, como interpretación en lengua de señas, textos fáciles de leer y lenguaje claro (*Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018*).

Porsuparte, los Principios de Yogyakarta presentados en 2007 promueven la inclusión dentro del ámbito político con relación a la orientación sexual e identidad de género de la ciudadanía. Estos principios constan del derecho a la participación política, derecho a votar y ser votado dentro de un enfoque de igualdad y no discriminación, a contar con libertad de expresión, asociación y protección contra la violencia y persecución, exhortando a los Estados a adoptar medidas para prevenir y sancionar actos de violencia y discriminación (*Principios de Yogyakarta, 2007*).

**Principio 2** - Igualdad y no discriminación: Establece las responsabilidades de los Estados en relación con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Estos incluyen consagrar los principios de igualdad y no discriminación en sus leyes nacionales, derogar leyes que prohíban la actividad sexual consensuada entre personas del mismo sexo, adoptar medidas legislativas para eliminar la discriminación en esferas pública y privada, garantizar el desarrollo adecuado de personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, y tomar medidas para eliminar actitudes y prácticas discriminatorias (*Principios de Yogyakarta, 2007*).

**Principio 19** - Libertad de opinión y expresión: Resalta el derecho fundamental de todas las personas a la libertad de opinión y expresión, sin importar su orientación sexual o identidad de género. Esto incluye la expresión de la identidad personal a través del lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre u otros medios, así como la libertad de buscar, recibir y transmitir información e ideas de cualquier tipo, incluso relacionadas con los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, a través de cualquier medio y sin importar las fronteras (*Principios de Yogyakarta, 2007*).

**Principio 20** - Libertad de reunión y de asociación pacíficas: Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar estos derechos y deben tomar medidas legislativas, administrativas y de otro tipo necesarias para asegurar que las personas puedan organizarse, asociarse y reunirse pacíficamente en torno a temas relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. Además, deben brindar protección policial y física adecuada a quienes ejerzan estos derechos y ofrecer

programas de capacitación para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otros funcionarios relevantes para que puedan brindar esta protección de manera efectiva (*Principios de Yogyakarta, 2007*).

**Principio 25** - Participación en la vida pública: Defiende el derecho de todas las personas que son ciudadanas a participar activamente en los asuntos públicos, lo que incluye el derecho a postularse para cargos electivos, participar en la toma de decisiones que afecten su bienestar y acceder a empleos en el sector público, sin ser objeto de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. También deben tomar medidas para eliminar los estereotipos y prejuicios relacionados con la orientación sexual y la identidad de género que puedan obstaculizar la participación pública de las personas. A su vez, se asegurarán de que todas las personas tengan el derecho de influir en la formulación de políticas que afecten su bienestar, sin discriminación basada en su orientación sexual e identidad de género (*Principios de Yogyakarta, 2007*).

Con relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos, en materia política-electoral, dentro de estas modificaciones se destaca el párrafo primero del artículo 41, en donde se modifica y puntualiza la integración de la ciudadanía a los órganos de representación política, esto implica una ampliación de alcance hacia los órganos de representación mencionados. Otra de las adiciones al artículo antes mencionado refiere explícitamente a la garantía de paridad entre los géneros en las candidaturas a legislaciones federales y locales, enfatizando la equidad de género en la participación política (*Diario Oficial de la Federación, 2014*).

Dentro del mismo contexto, el 06 de junio de 2019 dentro del artículo 41, fracción quinta, apartado C de la CPEUM se adiciona el cargo y responsabilidad a los organismos públicos electorales de gestionar y llevar a cabo procesos de elecciones locales y consultas populares, de acuerdo a las disposiciones establecidas de la Constitución en mención (*Diario Oficial de la Federación 2019*).

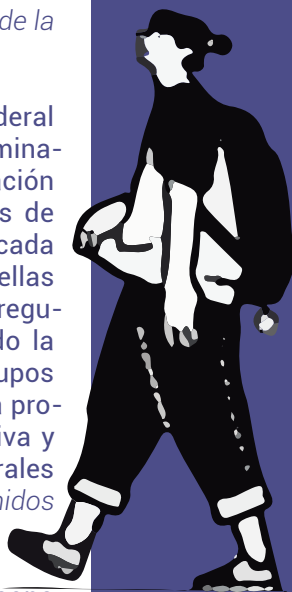
De igual forma el 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la CPEUM, en donde a través de dichas reformas se enfatiza la participación equitativa de mujeres y hombres a través de la paridad de género dentro de diversos escaños políticos, así como la participación e inclusión efectiva de la población indígena (*Diario Oficial de la Federación, 2019*).

En el mismo sentido, a nivel nacional se sujeta la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, estableciendo los principios para la organización de los procesos electorales en México, a su vez garantiza derechos y obligaciones de la ciudadanía, como lo son: el derecho al sufragio, derecho a la participación política y derecho a la no discriminación; todo con el fin de garantizar un entorno de participación equitativo e inclusivo (*Diario Oficial de la Federación, 2014*).

Por consiguiente, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2023), vincula la implementación de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas en cada uno de los poderes federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, reconociendo la necesidad de oportunidades a grupos socialmente excluidos, buscando la promoción de la participación equitativa y acceso a derechos político - electorales (*Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2023*).

En tanto a la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (2015) se reconocen los derechos de las personas jóvenes potosinas, y se señalan las Instituciones estatales y municipales encargadas de implementar políticas públicas para la promoción y garantía de los derechos de las personas jóvenes en el Estado.

El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPSLP), la cual presenta su última reforma el 22 de noviembre de 2022. Esta reforma establece prerrogativas de la ciudadanía potosina para votar en las elecciones y consultas ciudadanas que lleven a cabo las autoridades competentes.

En tanto, el 28 de septiembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0392 por medio del cual se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (LEE), abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613 del 30 de junio de 2014. La LEE establece normas y procedimientos para la organización, desarrollo y vigilancia de procesos electorales además de abordar derechos y obligaciones de las y los actores involucrados en el mismo dentro del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



Con fecha 31 de marzo de 2023, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género e Inclusión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se aprueba la metodología para la ejecución de mesas de trabajo para la construcción de los lineamientos en materia de consulta a diversos grupos en situación de discriminación: personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas jóvenes.

Con relación a las personas con discapacidad relativo el decreto DOF: 02/05/2008, promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 se vincula dentro del artículo 4, párrafo 3, a los Estados parte a la celebración de consultas de manera estrecha y activamente colaborativa con las personas con discapacidades, incluyendo niñas y niños, a través de las organizaciones representativas, incluyendo en conjunto con Sociedad Civil.

La acción de inconstitucionalidad 43/2021 resulta relevante en tanto a lineamientos para llevar a cabo consultas a las personas con discapacidad, a su vez se destacan pautas establecidas en la Observación Número 7 del Comité de Personas con Discapacidad de la ONU (2018), esto mediante modificaciones a la Ley para Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, resultantes a una referenciación para llevar a cabo estos ejercicios participativos de manera colaborativa, continúa y representativa.

Con fecha 07 de julio de 2023 se presenta la acción de inconstitucionalidad 153/2023 por parte de María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se reclama la invalidez de los Decretos números 0768 relativo a la derogación del artículo 4 Bis de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 0769 por el que se reformó el artículo 40 en su fracción I, y se derogó la fracción XVIII del artículo 11, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado y Municipios de San Luis Potosí. publicados el 7 de junio del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, por el que se reformaron las leyes de Salud Mental, y de Inclusión de las personas con discapacidad, respectivamente, ambas del Estado y Municipios de la entidad, en donde se estima violentado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en los preceptos constitucionales y convencionales, 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y I, II y V de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. (2023)

La razón por la que se declaró la inconstitucionalidad de los decretos mencionados con anterioridad radica en que las normas afectaban o incidían en los intereses y derechos de las personas con discapacidad, por lo que, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2015), el Congreso potosino se encontraba obligado a consultar a la población, al no haberlo hecho y omitir incluirlo, vulnera su derecho a la consulta.

En el contexto del proceso electoral 2023-2024, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) llevará a cabo lineamientos sobre medios de verificación para garantizar los derechos político-electorales de grupos prioritarios en situación de discriminación. A través de mapeos, mesas de trabajo y el diagnóstico, se han identificado las necesidades y problemáticas de estas poblaciones. Además, se han respaldado por normativas internacionales, nacionales y locales, promoviendo la inclusión, la igualdad de género y la participación activa. El CEEPAC busca construir una sociedad más justa e inclusiva, donde toda la ciudadanía tenga igualdad de oportunidades para participar en la vida política y pública del Estado potosino. Será por medio de la emisión de los lineamientos para el proceso político electoral 2023-2024 que se salvaguarden los derechos político-electorales de los grupos prioritarios.



# Nota metodológica

El diagnóstico y los ejercicios de consulta fueron realizados a partir de un enfoque cualitativo con alcance descriptivo. Se utilizaron herramientas para la recolección de información como entrevistas semiestructuradas y mesas de trabajo. El análisis estuvo transversalizado por la perspectiva de juventudes, perspectiva de discapacidad, perspectiva intercultural, perspectiva de género y diversidad sexual.

Las acciones establecidas en la metodología son conforme al Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por Medio del cual se emiten Los Lineamientos Para el Diseño de los Procesos de Consulta a Grupos Prioritarios en Situación de Discriminación, particularmente: Personas con Discapacidad, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Jóvenes y Personas Afromexicanas, para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado De San Luis Potosí (*Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, 2023*).

En los procesos de consulta, la Coordinación de Género e Inclusión del CEEAPC tiene las siguientes atribuciones:

- *Ser la responsable técnica en los procesos de consulta y registrar todas las actividades que se lleven a cabo con la finalidad de contar con documentales y evidencias técnicas del desarrollo del proceso.*
- *Realizar todas las tareas tendientes a la integración de los grupos de acompañamiento.*
- *Elaborar el diagnóstico situacional, los planes de trabajo para cada grupo prioritario y las convocatorias para los procesos de consulta.*
- *Gestionar la integración y coordinación general de trabajos por parte de los grupos de acompañamiento en los procesos consultivos.*
- *Realizar la propuesta de calendario de actividades para la gestión de los procesos de consulta, así como gestionar e informar a la Comisión Permanente de Género e Inclusión del cumplimiento de los plazos y tareas ahí establecidas.*



- *Coordinar las fases de los procesos consultivos en coadyuvancia con las áreas del organismo electoral que se consideren pertinentes y el Grupo Operativo que se integre de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los presentes Lineamientos.*
- *Gestionar los recursos humanos, materiales o financieros que resulten necesarios durante el proceso consultivo, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de CEEPAC.*
- *Sistematizar los resultados correspondientes a los procesos de consulta de los diferentes grupos prioritarios.*
- *Elaborar el proyecto de lineamientos correspondientes a los medios de verificación a que se refiere la Ley Electoral del Estado, así como, en su caso, las medidas afirmativas y de auto adscripción de los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.*
- *Rendir los informes de resultados de los procesos de consulta a la Comisión Permanente de Género e Inclusión.*

Las consultas a grupos prioritarios se desarrollaron de conformidad con las siguientes fases:

***I. Fase previa: Establecimiento del mapeo de actores clave de los grupos prioritarios y diagnóstico de situaciones de cada población por medio de mesas de trabajo llevadas a cabo del 18 al 25 de abril de 2023.***

***II. Fase informativa: Foros informativos llevados a cabo del 16 al 21 de agosto del 2023, junto con la publicación de las convocatorias de consulta.***

***III. Fase de implementación: Ejercicios de consulta con cada grupo prioritario del 23 al 29 de agosto del 2023.***

***IV. Fase de resultados: Reporte de resultados y lineamientos correspondientes a los medios de verificación a que se refiere la Ley Electoral del Estado, elaborados y aprobados por el CEEPAC.***

Estas atribuciones se encuentran establecidas en los Lineamientos para la Consulta a Grupos Prioritarios en Situación de Vulnerabilidad, aprobados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en julio de 2023.

## Objetivo general

Sentar las bases para la emisión de lineamientos de medios de verificación por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P. para el proceso electoral 2023-2024.

## Objetivos específicos

Elaborar un diagnóstico situacional de la población a consultar en el Estado de San Luis Potosí pertenecientes a grupos prioritarios: personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas jóvenes y personas afro mexicanas del Estado de San Luis Potosí.

Generar un espacio de diálogo destinado a personas con discapacidad, personas jóvenes, personas de la diversidad sexual y personas afro mexicanas del Estado potosino, con el fin de abordar el tema del acceso a sus derechos político-electorales en el contexto del proceso electoral 2023-2024.

La información recolectada en el diagnóstico fue organizada mediante una categorización semiabierta, con el objetivo de *identificar patrones en el discurso relacionado con el acceso a los derechos político-electorales de grupos históricamente discriminados. Este proceso implicó la transcripción de la información previamente registrada en formato de audio y su posterior análisis mediante el software de análisis de texto Atla.Ti.*

La información recolectada en las consultas para personas jóvenes y personas de la diversidad sexual fue por medio de un cuestionario elaborado por los grupos de acompañamiento; para el caso de las personas con discapacidad, el grupo de acompañamiento decidió que fuera un proceso abierto por medio de grupos focales.

## Perfil sociodemográfico

El siguiente apartado muestra las características sociodemográficas generales de la población de San Luis Potosí, incluyendo las delimitaciones territoriales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Censo Poblacional del 2020, la población total del Estado es de 2,822, 255 de habitantes, de los cuales, de cada 100 mujeres 94 son hombres, es decir, la distribución por sexo el 48.6% son hombres y el 51.4% son mujeres. La edad mediana es de 29 años o menos (INEGI, 2020).

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.6, lo que equivale a casi el primer año de bachillerato. En San Luis

Potosí, 5 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir (INEGI, 2020).

Del total de la población el 17% vive con algún tipo de discapacidad, el 8.6% habla alguna lengua indígena, el 1.96% se considera afromexicana o afrodescendiente (INEGI, 2020).

La población económicamente activa (PEA) de 12 años a más representa el 98.3%, de las cuales 98.9% son mujeres y 97.9% son hombres. De la población no económicamente activa, el 46.6%, son personas que viven con algún tipo de discapacidad (INEGI, 2020).

San Luis Potosí tiene una extensión de 61,138.0 km<sup>2</sup> lo que representa 3.1 % de la superficie del país. Tiene un total de 58 municipios, siendo San Luis Potosí la capital. Las localidades urbanas representan el 67% y las rurales un 33% (INEGI, 2020).

altiplano, zona huasteca, zona media y zona centro. Debido a la extensión territorial del Estado y la diversidad del mismo, cada una de las regiones tiene características particulares, en relación al clima, territorio, población y cultura que las diferencia una de otras. A continuación, se muestran ocho mapas producto del análisis documental de los metadatos de INEGI (2020), en concordancia con las poblaciones de los grupos prioritarios objetivo.

# JUVENTUDES

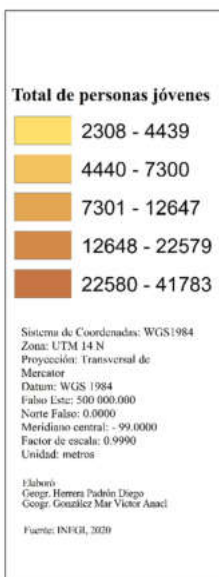
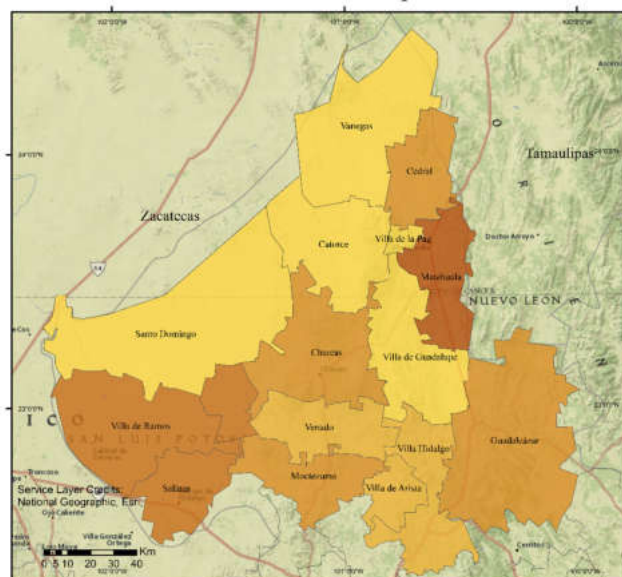




El total de personas jóvenes en zona altiplano es de 82,277, de las cuales 42,436 son mujeres y 39,841 son hombres. El municipio con mayor número de personas jóvenes es



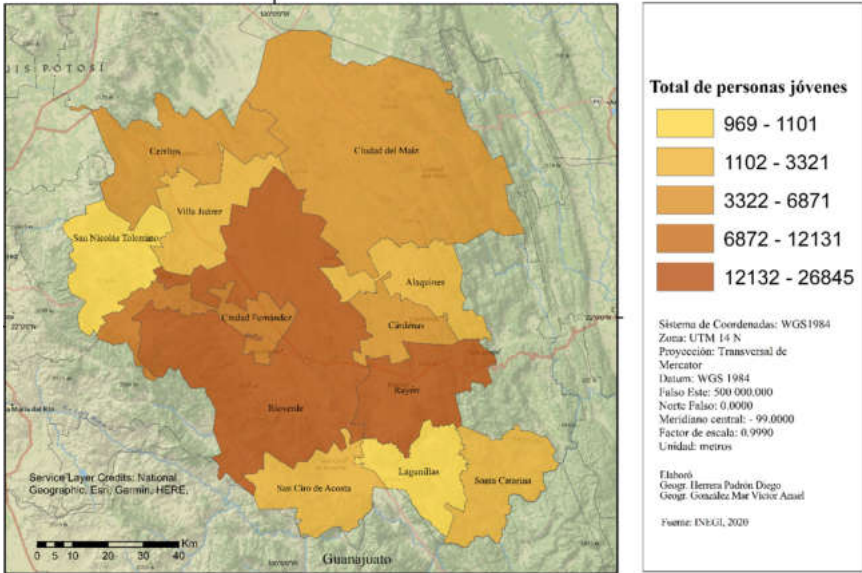
### Juventudes en Zona Altiplano



Mapa SEQ Mapa \ ARABIC 3. Zona Altiplano Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020

En zona media, existen 66,701 personas jóvenes, de las cuales 31,951 son hombres y 34,750 son mujeres. El municipio con mayor población de juventudes es Rioverde y Rayón con la misma densidad de población, seguido por Ciudad Fernández (**consultar mapa 3**).

### Juventudes en Zona Media

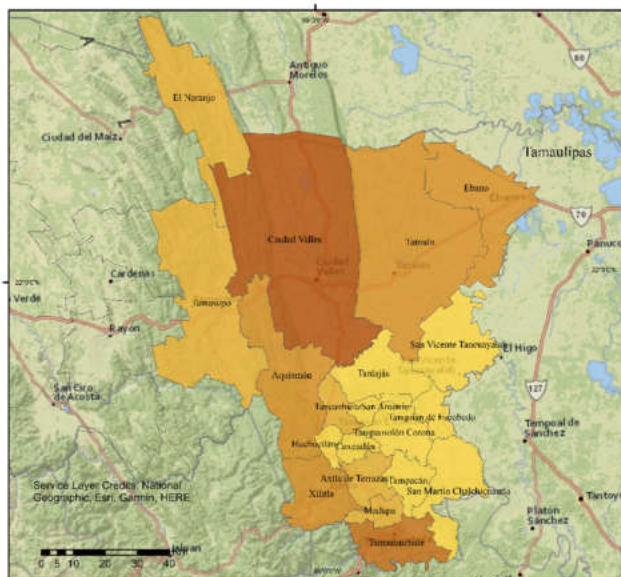


Mapa SEQ Mapa \\* ARABIC 3. Zona Media Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020



Por último, en zona huasteca el total de personas jóvenes es de 167,517 de las cuales 85,732 son mujeres y 81,785 son hombres. Ciudad Valles es el municipio con mayor población joven en la región, seguido por Tamazunchale (consultar mapa 4).

### Juventudes en Zona Huasteca



#### Total de personas jóvenes

2308 - 4439
4440 - 7300
7301 - 12647
12648 - 22579
22580 - 41783

Sistema de Coordenadas: WGS1984  
 Zona: UTM 14 N  
 Proyección: Transversal de Mercator  
 Datum: WGS 1984  
 Falso Este: 500 000 000  
 Norte Falso: 0.0000  
 Meridiano central: - 99.0000  
 Factor de escala: 0.9990  
 Unidad: metros

Elaboró:  
 Geogr. Hervey Padrié Diego  
 Geogr. González Mar Victor Anael

Fuente: INEGI, 2020

Mapa SEQ Mapa 1\* ARABIC 4. Juventudes Huasteca Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020

Si siguiendo los datos anteriores, los municipios con mayor densidad poblacional de personas jóvenes son San Luis Potosí, Matehuala, Rioverde, Rayón y Ciudad Valles.

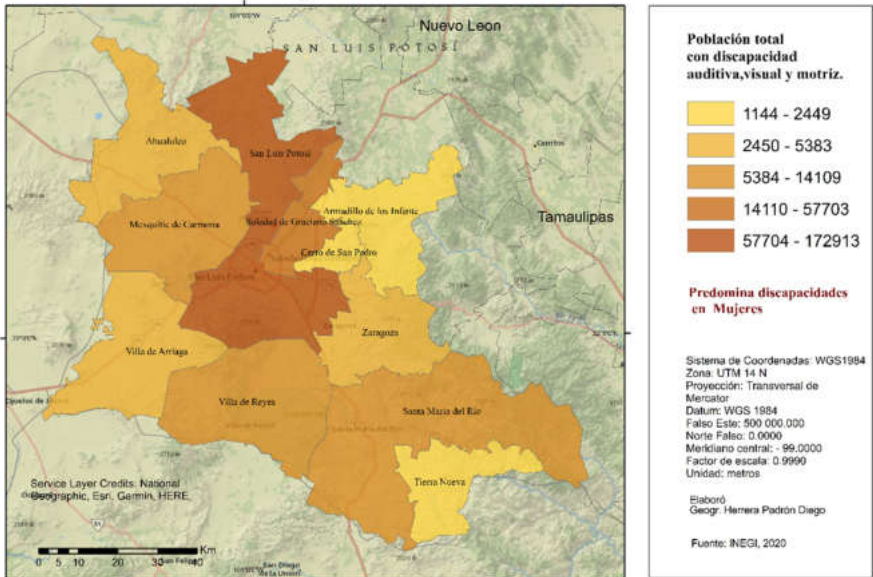


# PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Se estima que en San Luis Potosí existen 496,661 personas con alguna limitación, discapacidad o condición mental (INEGI, 2020). representando el 17% de la población total (INEGI, 2020).

**Población total con discapacidades en Zona Centro**



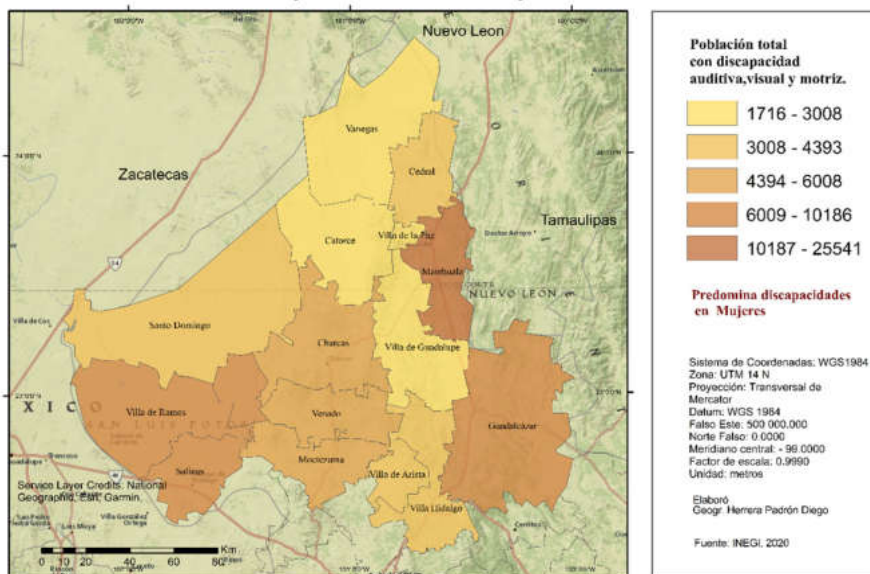
Mapa SEQ Mapa 1\* ARABIC 5. Discapacidad zona Centro Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020

En zona centro, el total de personas con alguna limitación o discapacidad visual, motriz, auditiva, intelectual y mental es de 233,154 personas, de las cuales 107,126 son hombres y 126,028 son mujeres, el municipio con mayor población con discapacidad es San Luis Potosí (INEGI, 2020) (ver mapa 5).

En zona altiplano, el total de personas con alguna limitación o discapacidad visual, motriz, auditiva, intelectual y mental es de 73,330 personas, de las cuales 34,725 son hombres y 38,605 son mujeres.

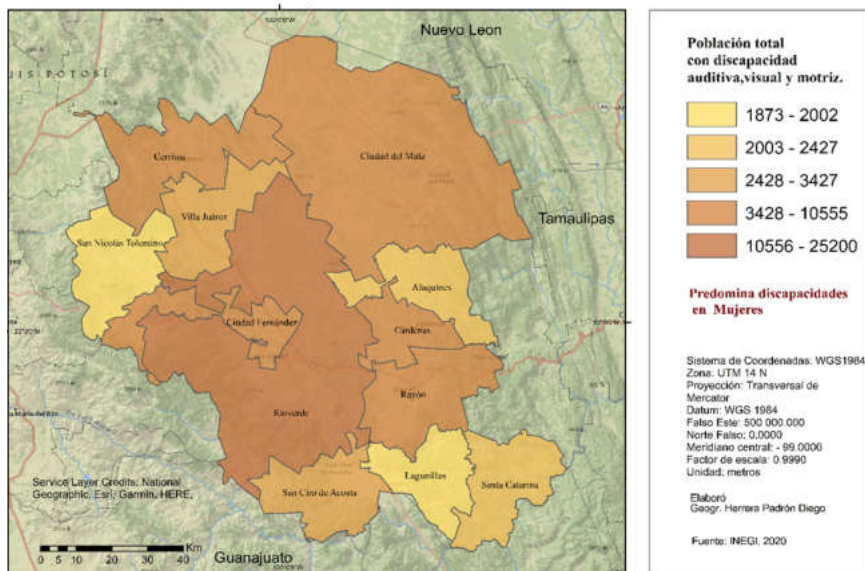
El municipio con mayor población con discapacidad es Matehuala, seguido por Villa de Ramos (INEGI, 2020). (consultar mapa 6).

### Población total con discapacidades en Zona Altiplano



Mapa SEQ Mapa \\* ARABIC 6. Discapacidad ZONA Altiplano Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020

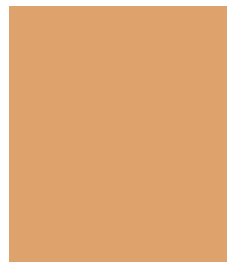
### Población total con discapacidades en Zona Media



Mapa SEQ Mapa \\* ARABIC 7. Discapacidad Zona Media Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020

En zona media, el total de personas con alguna limitación o discapacidad es de 57,224 personas. 27,298 son hombres y 29,926 son mujeres (INEGI, 2020).

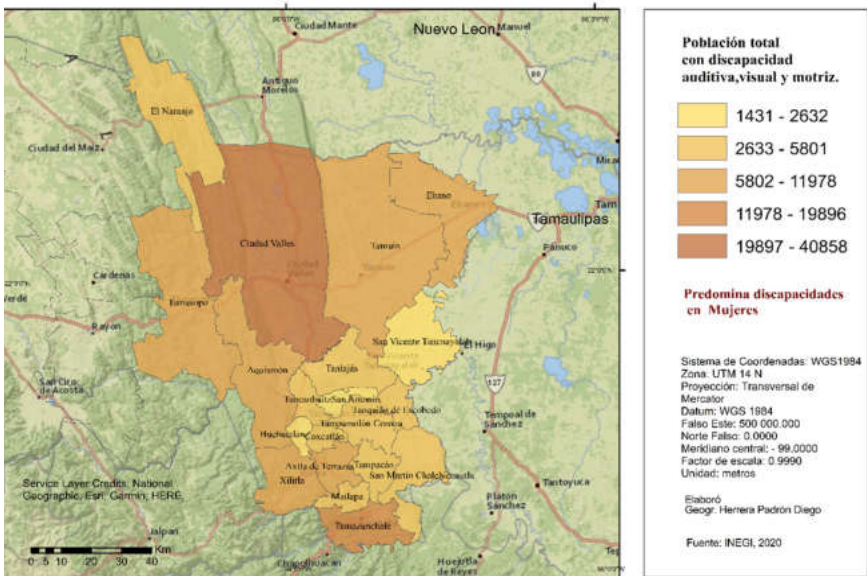
El municipio con mayor población con discapacidades o limitaciones es Rioverde, seguido por Ciudad Fernández (INEGI, 2020). (ver mapa 7).





En la zona huasteca, el total poblacional es de 132,953, del cual 65,476 son hombres y 67,477 son mujeres. El municipio con mayor población con alguna limitación o discapacidad visual, motriz, auditiva, intelectual y mental es Ciudad Valles, seguido por Tamazunchale (INEGI, 2020).

**Población total con discapacidades en Zona Huasteca**



Mapa SEQ Mapa \\* ARABIC 8. Discapacidad Huasteca Elaborado por Padrón & González Fuente INEGI, 2020





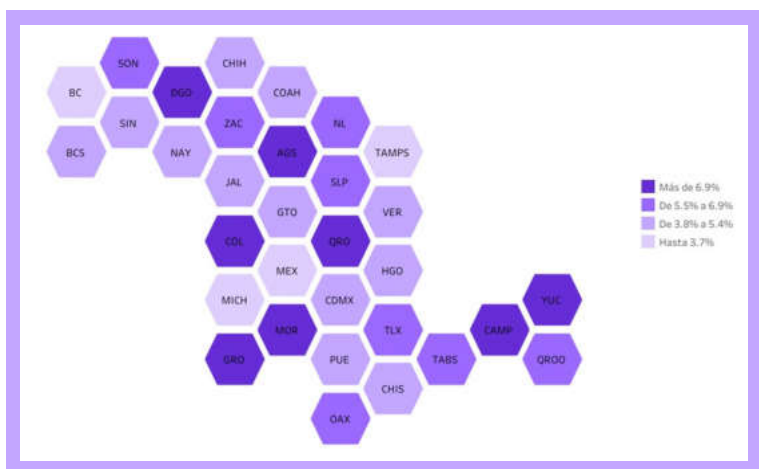


# **PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL**



Sobre las personas de la diversidad sexual no existen datos municipales que puedan ser recabados de las bases de INEGI. Por primera vez en 2021 se realizó la “Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género” (ENDISEG) en donde se recabaron datos a nivel nacional sobre las características sociodemográficas de la población.

Gracias a la encuesta ENDISEG (2021) se sabe que en México 5.0 millones de personas se autoidentifican con una orientación sexual e identidad de género LGBTI+, de las cuales 137,124 radican en San Luis Potosí, esto representa el 6.4% de la población potosina (ver mapa 9).



En 2021 el total de la población mexicana de 15 años y más de edad se estima en 97.2 millones de personas. El 81.8% se asume parte de esta población por su orientación sexual, 7.6%, por su identidad de género y 10.6 %, por ambas (INEGI, 2021).

En relación con la orientación sexual e identidad de género de las personas que se autoidentifican como LGBTI+, 2.3 millones son bisexuales, lo que representa 51.7 % del total de esta población. El 34.8 % es transgénero o transexual (INEGI, 2021).

Con relación a la edad, el 53.7 % del total de personas LGBTI+ en México forma parte de la generación Z o centennial (*tienen entre 15 y 24 años de edad*). De los 5.0 millones de personas en el país de 15 años y más que se autoidentifican como LGBTI+, poco más de 551 mil (11 %), se consideran persona indígena y 4.4 millones (89 %) no se consideran (INEGI, 2021).

# PERSONAS AFROMEXICANAS



En 2015 el INEGI incluyó dentro de la Encuesta Intercensal una pregunta que permite identificar a la población afrodescendiente bajo el enfoque de autorreconocimiento. La encuesta preguntó sobre la autodescripción afrodescendiente, esto es, si por su cultura, historia o tradiciones se considera afromexicana o afrodescendiente. (INEGI 2015)

23

Según datos del INEGI (2020), 2,576,213 personas se reconocen como afromexicanas, lo que representan 2 % de la población total del país. Siendo 50 % mujeres y 50 % hombres. (INEGI, 2020)

Poco más del 50 % de la población afromexicana se concentra principalmente en seis entidades: 303,923 en Guerrero, 296,264 en el Estado de México, 215,435 en Veracruz de Ignacio de la Llave, 194,474 en Oaxaca, 186,914 en Ciudad de México y 139,676 en Jalisco. En San Luis Potosí la población es de 55,337, colocando al Estado fuera del porcentaje de mayor concentración de este grupo poblacional. (INEGI,2020)

Lo anterior aproxima al panorama de la poca participación de las personas afromexicanas. La concentración predominante de esta parte de la ciudadanía se encuentra fuera del Estado de San Luis Potosí, mismo que dificulta las relaciones sociales mediadoras que puedan interactuar como vínculos para el trabajo inclusivo y participativo.

En síntesis, la distribución de las personas con discapacidad, juveniles, personas de la diversidad sexual y personas afromexicanas varía en las diferentes zonas del Estado, por lo que se vuelve fundamental garantizar la inclusión y participación activa de acuerdo a las condiciones requeridas para cada uno de los grupos.

En el proceso de consulta ciudadana se colaboró con el grupo de personas observadoras, reconocidas por su labor como activistas y agentes de cambio social en el Estado potosino, las cuales fueron invitadas a participar en el proceso por medio de un mapeo de actores clave que llevó a cabo el CEEPAC.

### **Diagnóstico Situacional**

El desarrollo del diagnóstico se llevó a cabo a través del trabajo participativo con implementación de trabajo de gabinete, herramienta desarrollada en 2008 para un diagnóstico nacional sobre participación política en México con mujeres indígenas. Su propósito es facilitar un espacio de intercambio de opiniones y reflexiones en torno a la participación política y los medios de verificación a grupos prioritarios históricamente discriminados (Centro de Recursos Interculturales, 2013).

## Diagnóstico Situacional

El desarrollo del diagnóstico se llevó a cabo a través del trabajo participativo con implementación de trabajo de gabinete, herramienta desarrollada en 2008 para un diagnóstico nacional sobre participación política en México con mujeres indígenas. Su propósito es facilitar un espacio de intercambio de opiniones y reflexiones en torno a la participación política y los medios de verificación a grupos prioritarios históricamente discriminados (Centro de Recursos Interculturales, 2013).

### Objetivo

Elaborar un diagnóstico situacional de la población a consultar en el Estado de San Luis Potosí pertenecientes a grupos prioritarios: personas con discapacidad, de la diversidad sexual, jóvenes y afro-mexicanas del Estado de San Luis Potosí.

Objetivos particulares

Reflexionar y ubicar las experiencias, obstáculos, problemáticas y logros en torno a la participación política de los grupos prioritarios a consultar.

Generar alianzas estratégicas que sean consideradas partícipes para las consultas ciudadanas.

## Técnicas de recolección

El proceso de elaboración del diagnóstico contempló en primer lugar un mapeo de actores sociales, agentes de cambio comunitarios y activistas de los grupos prioritarios de todo el Estado potosino que realicen incidencia política con las poblaciones y al mismo tiempo pertenezcan a ellas.

Por consiguiente, se realizaron mesas de trabajo con las personas descubiertas en el mapeo en zona huasteca norte-sur, zona altiplano, zona centro y zona media. En la mayoría de los casos las mesas fueron presenciales, a excepción de la última sesión que se realizó en modalidad virtual. Por medio de las mesas se detectaron las problemáticas generales que viven las personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas jóvenes. Fue en el árbol de problemas en donde se detectaron las principales dificultades para acceder a sus derechos político electorales, las causas y consecuencias desde sus contextos y propias realidades. Se realizó un análisis documental y de base de datos para recopilar la información sociodemográfica más relevante en el Estado de acuerdo a las poblaciones que se busca consultar, además de las características territoriales de las zonas del Estado. Después, se realizaron entrevistas semiestructuradas con activistas y personas clave pertenecientes a los grupos prioritarios, con el objetivo de conocer a fondo la participación política de las poblaciones y su quehacer político en las distintas zonas del Estado.

## Participantes

La población clave para el ejercicio fueron organizaciones de sociedad civil, activistas y agentes de cambio comunitarios que trabajan con los grupos prioritarios o son parte de ellos. Las personas participantes en las mesas de trabajo y entrevistas fueron retomadas del mapeo de actores sociales.

Hubo representatividad de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad y personas jóvenes. En cuanto a la participación de las personas afromexicanas, la presencia en las mesas de trabajo fue limitada, ya que en el Estado no existen colectivos o asociaciones civiles dedicadas a esta población. No obstante, las consultas fueron inclusivas hacia este grupo. La falta de información sobre la población afromexicana en el país se atribuye a la histórica invisibilización y discriminación que han enfrentado, generando un vacío en datos que dificulta la implementación de políticas públicas efectivas. Aunque persiste esta carencia, en los últimos años se han llevado a cabo esfuerzos para visibilizar y reconocer la presencia y aportes de la población afrodescendiente en México (CEEPAC, 2023).

Mesas de trabajo



Se contó con un total de 45 personas participantes en las mesas de trabajo de las distintas zonas del Estado de San Luis Potosí. Se logró representatividad de población con discapacidad, personas jóvenes y personas de la diversidad sexual. La distribución de las personas asistentes se puede ver en la tabla 1 en donde se describen sus características generales.

**Tabla 1. Participantes mesas de trabajo**

SESIÓN	ZONA GEOGRÁFICA	GRUPO PRIORITARIO	PARTICIPANTES	TOTAL
Presencial	Huasteca Sur (Tamazunchale)	Discapacidad	• 4 personas adultas que trabajan con la población y sin discapacidad.	15
		Diversidad sexual	• 5 personas de sociedad civil que forman parte de la población	
		Juventudes	• 6 personas adultas que trabajan con la población, pero no forman parte de ella.	
Presencial	Huasteca Norte (Ciudad Valles)	Discapacidad	• Una persona de sociedad civil que vive con discapacidad.	3
		Diversidad sexual	• Una persona de sociedad civil que forma parte de la población.	
		Juventudes	2 personas que forman parte de una colectiva y de la población.	
Presencial	Media (Rioverde)	Juventudes	• 2 personas, ninguna trabaja con la población, una forma parte de ella.	2
Virtual	Altiplano (Matehuala)	Juventudes	• Una persona que participa en una colectiva y forma parte de la población.	1
Presencial	Altiplano (Matehuala)	Juventudes	• 2 personas que colaboran en un colectivo que trabaja con la población, no pertenecen a ella.	3
		Diversidad sexual	• Una persona que forma parte de la población y es activista por los derechos de la misma.	
Presencial	Centro (San Luis Potosí)	Discapacidad	• Una persona con discapacidad visual, una persona con discapacidad auditiva acompañada de una traductora, y una persona de organización civil sin discapacidad.	21
		Juventudes	• 3 personas jóvenes de la diversidad sexual y de sociedad civil; una persona de sociedad civil con discapacidad que no es joven, pero trabaja con la población; cinco personas jóvenes de sociedad civil; una persona de sociedad civil que no es joven y trabaja con la población, una persona joven activista de institución educativa.	
		Diversidad Sexual	• 5 personas de la diversidad sexual que participan en la sociedad civil.	

## Entrevistas

Se llevaron a cabo un total de seis entrevistas con personas que participaron activamente en las mesas de trabajo, así como con aquellas que fueron invitadas, pero no pudieron asistir, y aun así se consideraron personas clave. Para obtener una visión completa de la distribución de las personas participantes, se proporciona la tabla 2.

**Tabla 2. Participantes entrevistas**

Folio	Grupo prioritario	Zona
3	Diversidad Sexual	Huasteca Sur
1	Diversidad Sexual	Huasteca norte
4	Juventudes	Altiplano
6	Juventudes	Centro
2	Discapacidad	Centro
5	Diversidad Sexual	Centro

La guía de preguntas puede ser consultada en el apartado de anexos los ejes temáticos que rigieron la entrevista son:

- Visión, interés y experiencia de líderes comunitarios pertenecientes a los grupos prioritarios a la reflexión sobre su participación política.

- Identificaran problemas y logros para documentar la incidencia y las dimensiones de la participación política y el ejercicio ciudadano de los grupos prioritarios.

- Necesidades de los grupos prioritarios.

### **Análisis**

La información recabada de las mesas de trabajo se analizó de forma narrativa, dando un orden lógico y coherente al material de apoyo obtenido en las sesiones de trabajo.

La información obtenida en las entrevistas se sistematizó y categorizó utilizando el software Atlas.Ti por medio de una codificación semi abierta (Flick, 2015), La categorización se realizó buscando patrones discursivos, los cuales recibieron una etiqueta y se agruparon en distintas familias de categorías concurrentes en los tres grupos prioritarios (consultar tabla 3).

**Tabla 3. Familia de categorías**

Familias de categorías	Experiencias vividas en el contexto público y político
	Participación política
	Necesidades a atender
	Logros sociales de los grupos prioritarios

### ***Consideraciones éticas***

La participación en el proceso de consulta fue voluntaria y confidencial. A cada persona se le invitó por medio de las organizaciones civiles que forman parte, colectivas y por contacto personal. El primer acercamiento fue vía telefónica o por medios digitales para explicarles el ejercicio e invitarles, por lo que, una vez confirmado su interés por participar se les mandó en formato digital una invitación personalizada a su sede más cercana.

En cada sesión se leyó en plenaria y en voz alta el consentimiento informado, el cual indica la protección de sus datos personales recabados con los fines descritos; la toma de fotografías y la grabación por voz de cada mesa. Se entregó a cada participante, una copia del consentimiento informado y del aviso de privacidad integral de forma física.

### ***Hallazgos del diagnóstico***

La información recabada de las entrevistas se presenta en una nube de categorías, entre más grande la categoría, es mayor la frecuencia de ocurrencia en el discurso. Las tres familias de categorías son iguales en cada grupo prioritario, sin embargo, los códigos que las conforman varían según la población y contexto. El propósito es visualizar las principales problemáticas de los grupos prioritarios en cuanto al acceso a sus derechos político-electorales y a su participación política.

### ***Juventudes***

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en las mesas de trabajo y de las entrevistas semiestructuradas realizadas a personas jóvenes del Estado potosino, integrando la diversidad de las zonas geográficas del Estado.

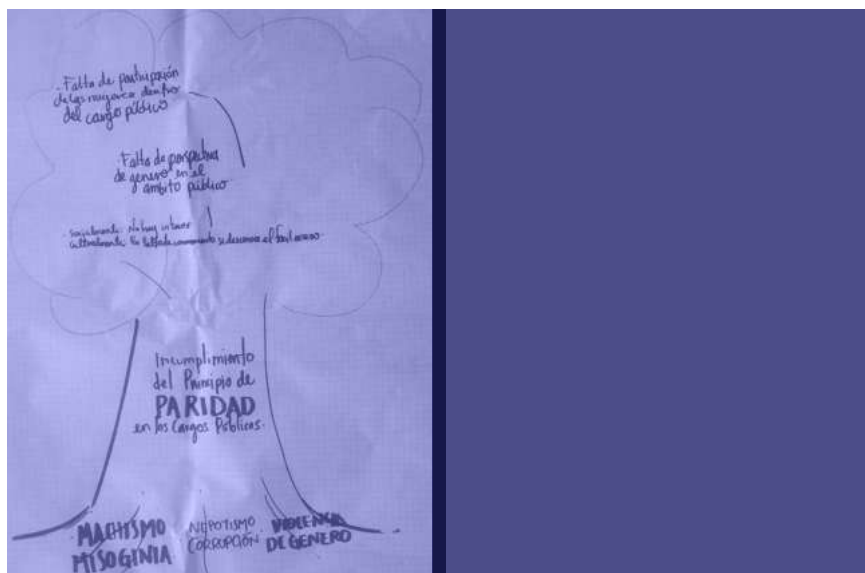


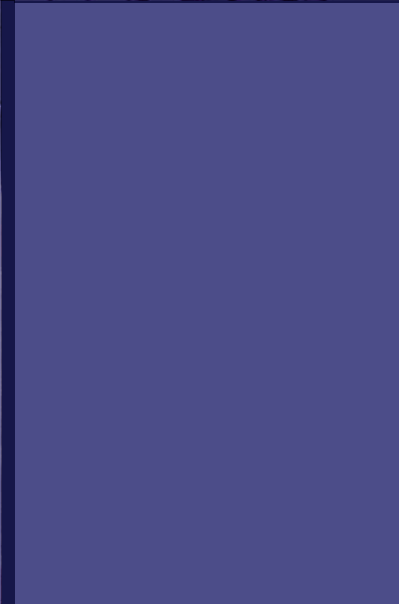
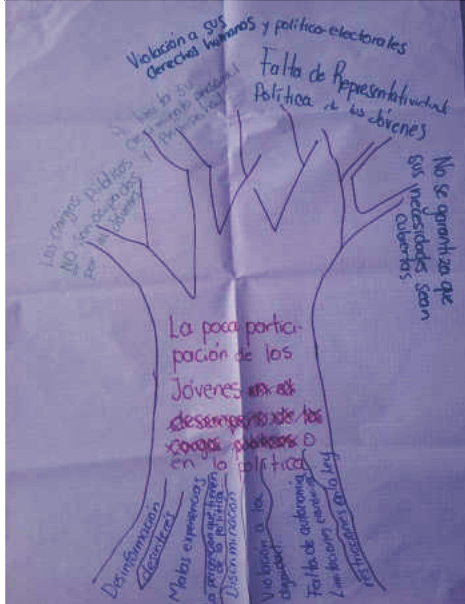
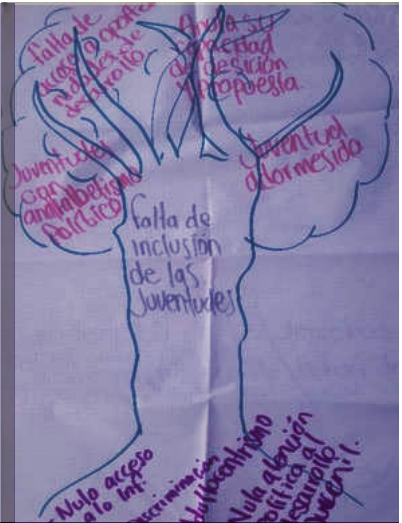
Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 1. Árbol juventudes Huasteca Norte. 19 de abril 2023

## Mesas de trabajo

Las personas participantes que asistieron a las mesas en la zona Huasteca norte fueron mujeres, por lo cual las problemáticas detectadas se encuentran atravesadas por la perspectiva de género y perspectiva de juventudes. El principal obstáculo detectado para el acceso a sus derechos es el incumplimiento del principio de paridad en cargos públicos, y la falta del acceso a los cargos o espacios políticos por parte de las mujeres jóvenes.

En la Huasteca norte, las principales causas que inhabilitan el acceso de las mujeres jóvenes a sus derechos político-electorales son el machismo, la misoginia, el nepotismo, la corrupción y la violencia de género. Se detectaron casos de compadrazgo en la zona, en donde se heredan los puestos, lo cual imposibilita el desarrollo democrático del municipio; además de que en la esfera política de la zona no se incluyen a las personas jóvenes a participar.

En consecuencia, existe una falta de participación política por parte de las mujeres jóvenes en la zona, falta de perspectiva de género transversalizada en el ámbito público, aunado al desconocimiento y el difícil acceso a la información (ver ilustración 2).

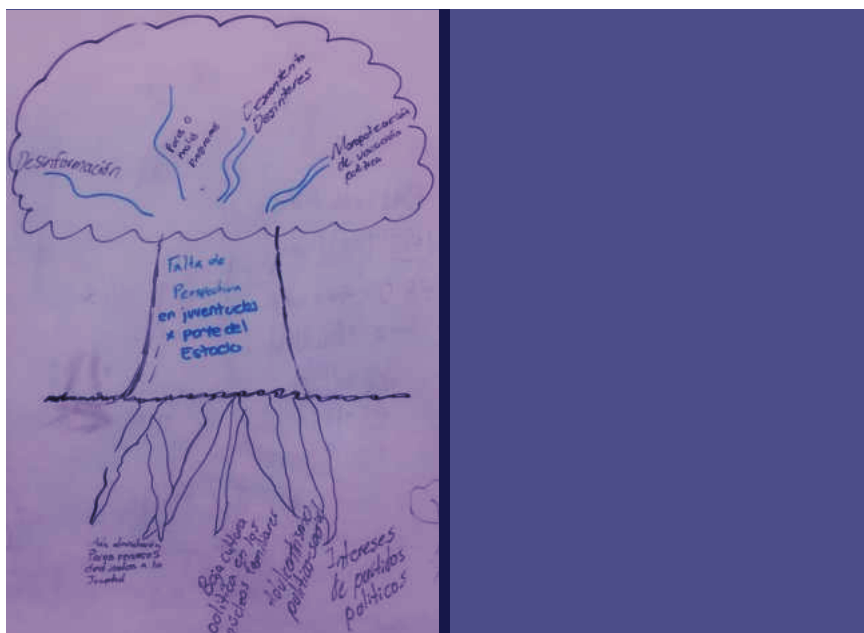


En zona huasteca sur no hubo representación del grupo prioritario, todas las personas participantes eran adultas y trabajaban con juventudes. La poca participación de las personas jóvenes en el ámbito político fue la principal problemática detectada en la zona. Las personas adultas que participaron en la mesa creen que a la juventud huasteca no le interesa la política y que las personas jóvenes que llegan a habitarla son hijos o hijas de políticos. Cuando este grupo de la población llega a participar de forma genuina en las campañas, solo se les utiliza como mano de obra o se desestiman sus opiniones.

Las desigualdades sociales y económicas que viven las y los jóvenes huastecos abonan a la baja representación y participación política en la huasteca sur (*consultar ilustración 3*).

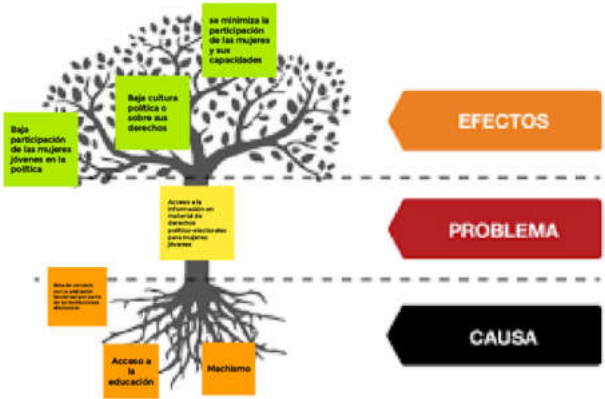
La principal problemática detectada en la zona media fue la falta de perspectiva de juventudes por parte del Estado, por lo cual no se les incluye en la política pública a participar en la misma.

La carencia de información en materia de política hacia las juventudes, provoca una baja motivación, y por ende, de participación en el ámbito público de la zona (*ver ilustración 4*).



En la zona altiplano, algunas de las problemáticas identificadas son el acceso a la información en materia de derechos político-electorales para mujeres jóvenes (ver ilustración 6) y la falta de inclusión de las juventudes en la vida pública (ver ilustración 5).

De la información recolectada, resultó que las instituciones no cumplen con su obligación para la difusión y promoción de los derechos político-electorales de las personas jóvenes, lo cual provoca despolitización y falta de información en la población. En la zona hay falta de oportunidades para el desarrollo de las juventudes, resultando en desigualdad social, educativa y económica. En el caso de las mujeres jóvenes, el machismo es característico en la región, por el contrario a los hombres jóvenes, ya que estas dificultades los atraviesa distinto. El resultado de la socialización del género provoca una menor participación de las mujeres jóvenes en el ámbito político.





Las personas jóvenes en zona altiplano viven discriminación por sus distintas formas de expresión, lo cual limita aún más su desarrollo. En la zona tampoco hay iniciativas de políticas públicas que involucren directamente a las juventudes. El adultocentrismo es una de las principales barreras al libre acceso de los derechos para las personas jóvenes, se tiene una visión de que las juventudes son personas inexpertas y que no tienen la capacidad de tomar decisiones, anulando su capacidad de decisión.

Las principales problemáticas de las juventudes con relación al acceso de sus derechos político electorales giran en torno al acceso a los espacios políticos, la exclusión y desvalorización de su trabajo, causado por la falta de perspectiva de juventudes en el Estado.

### **Entrevistas**

La información recabada de las entrevistas se presenta en las nubes de categorías, entre más grande la categoría, es mayor la frecuencia de ocurrencia en el discurso. Dentro de la familia "Experiencias vividas en el contexto público y político" (*ver nube de palabras 1*).



**Nube de palabras 1.**  
Experiencias de las juventudes. Junio 2023

La categoría más recurrente es la ocupación de espacios, refiriéndose a los espacios públicos y políticos con poca representación dentro de la administración pública y visualizando la apropiación del espacio público como un logro.

***“Hay un regidor en Matehuala y otras que están en Contraloría y en Registro Civil, que son también parte del ajuste de la administración, pero de regidores en Cedral no hay o de directores, nadie joven, nadie joven es director o sea titular de una dependencia”***  
(entrevista 4, 08 de junio de 2023).

La segunda categoría de mayor concurrencia es el adultocentrismo, centrado en la visión que tiene la sociedad de la juventud sobre sus capacidades y conocimientos para insertarse en la política, mismo que se enlaza con la categoría de discriminación.

***“Lo que más se ha sufrido en un espacio de juventudes, tal vez LGBT, es el adultocentrismo o la estructura como tal partidista, porque creo que todavía existe esta es la cuestión donde empiezan que porque eres persona joven no te va a permitir tener tal vez experiencia, a diferencia de los que tienen años en partidos políticos, en ese aspecto, y lo he escuchado muchas personas que se han acercado a distintos partidos políticos y en todos este perdura esta cuestión, el adultocentrismo o esta cuestión de que tienes que lograr cierto tiempo para poder este posicionarte o esperar tantos años para poder posicionarte, cuando realmente muchas personas de las juventudes que ya tienen ese tipo de herramientas y acercamientos por distintas cuestiones, cursos, capacitaciones, parlamentos o todo este tipo de cuestiones”***

*(entrevista 6, 07 de junio de 2023).*

Las juventudes viven una serie de violencia sistemática que condiciona el contexto social en el que se desarrollan. Entre estas se encuentra la falta de recursos económicos, la marginación social, la violencia de género, y en su extremo, la violencia feminicida. Este último como resultado de la cultura patriarcal que permea en las zonas del Estado.

***“Ocho de cada diez hombres en Cedral son drogadictos, pero tienen un problema muy grande y eso aumenta que sean más violentos y agresivos, entonces tenemos mucho problema de violencia de género en contra de las mujeres, en el noviazgo y en los matrimonios, porque sus esposos, sus novios son violentos y encima son drogadictos y encima están vinculados con el crimen organizado a todos los tienen de carne de cañón, como halcones en las esquinas o los llevan a otras comunidades a trabajar o incluso a otros municipios”***

*(entrevista 4, 08 de junio de 2023).*

Del quehacer político de las juventudes, dentro de la familia Participación política, la mayor actividad que se tiene es por medio del activismo y la participación en colectivos, colectivas y sociedad civil, a través de los cuales se realiza incidencia política a favor de la población y se trata de ocupar los espacios públicos. En el caso de las mujeres jóvenes se ven influenciadas por el feminismo como espacios de reivindicación de sus derechos. *(consultar nube 2).*



### **Nube de palabras 2.**

Participación política juventudes, junio 2023.

*“... algo que yo te comentaba al principio es que entre amigas yo empecé no como a compartir estas ideas y pues las mujeres o en este caso mis amigas, se sentían representadas o compartían similitudes, experiencias y se sumaban a mis ideas y yo me sumaba a sus ideas y pues amábamos como esos ciclos de cine o también las tertulias, [...] como que no existía lo que en la perspectiva de género, porque nunca se habló de temas o de actividades que involucran específicamente a las mujeres o los derechos políticos de las mujeres” (entrevista 4, 08 de junio de 2023).*

***“Aquí fue por la organización en la que estoy, que es LGBT rights. Realmente fue el alcance o lo más cercano a la política, por ejemplo, de cabildeo, de iniciativas y todo ese tipo de cosas, el relacionarme y el cabildear con cada partido político al escucharles y el entender su trabajo y también entender como que su agenda me permitió entender y ver cómo se está trabajando dentro de cada partido político”***  
(entrevista 6, 07 de junio de 2023).



**Nube de palabras 3.**

Necesidades de las juventudes, junio de 2023.

Otra de las categorías son las Necesidades que presentan las juventudes, las cuales deben ser atendidas para el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales (*ver nube de palabras 3*).

La principal necesidad es el acceso a sus derechos humanos, como el acceso al agua, la educación, el alumbrado de las calles, el reconocimiento a sus identidades, a la visibilización de las disidencias, a la recreación, al libre tránsito, entre otros.

***“Aquí en Cedral los jóvenes no aspiran a ser, y no porque no quieran, sino porque no hay referentes y no hay oportunidades y no hay lugares de recreación, escuelas. Aquí solamente hay una normal entonces todos los jóvenes, les guste o no, y si tienen, o sea, porque algunos ni siquiera tienen la oportunidad de acceder, pero quienes tienen las posibilidades económicas, pues solo son maestros y maestras”***

*(entrevista 4, 08 de junio de 2023)*

Otras de las necesidades mencionadas son la política incluyente al interior de las instituciones y partidos políticos aunado con la sensibilización del personal de las instituciones.

***“Yo creo que sería la forma de buscar, de promover y difundir todo este tipo de actividades dentro de los partidos políticos, porque no como tales todos de los cinco que puedo ubicar ahorita que es el Verde, Morena, PRI, PAN y demás, o bueno, solamente dos de ahí tienen como tal comisión o direcciones o buscan crear ese espacio, pero sí el promover y difundir tal vez derechos humanos LGBT dentro de instituciones, organizaciones como el CEEPAC y demás permite también abrir este panorama y esa brecha en el que digas oye tu partido político, necesitamos que abras un espacio de juventudes con distinta cuota, con distinto espacio, personas LGBT, personas indígenas y demás personas con discapacidad, porque también hay personas indígenas que son LGBT, que tienen algún tipo de discapacidad y también es garantizar ese tipo de acceso a ese al derecho a los derechos políticos electorales”***

*(entrevista 6, 07 de junio de 2023).*

El análisis de las entrevistas revela que las juventudes enfrentan diversas problemáticas en el acceso a sus derechos político-electorales. Estas incluyen la falta de representación en espacios públicos y políticos, el adultocentrismo y la discriminación, así como la violencia de género y las condiciones sociales desfavorables. El activismo y la participación en colectivos se presentan como formas de incidencia política, especialmente influenciados por el feminismo. Además, se resalta la importancia de atender las necesidades básicas de las juventudes y promover una política incluyente (Ramos & Cruz, 2009).



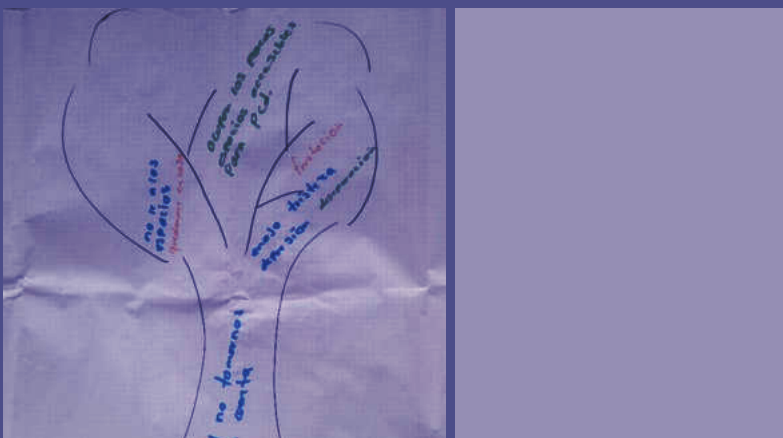
## **Discapacidad**

Los resultados obtenidos reflejan la riqueza y la diversidad de opiniones, experiencias y puntos de vista de las personas con discapacidad en el Estado. Estos aportes son fundamentales para comprender las necesidades y problemáticas de la población con discapacidad.

## **Mesas de trabajo**

En la huasteca norte, la principal problemática detectada para el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, es la invisibilización, reproducida por la sociedad huasteca y que causa repercusiones en el acceso a los espacios de toma de decisiones.

Las causas detectadas de dicha invisibilización son la falta de oportunidades a los espacios, la discriminación continua y estructural que se vive día a día, y la falta de sensibilización en las instituciones y en la sociedad. Por consiguiente, se generan consecuencias negativas en las personas con discapacidad que impactan en su vida privada y pública como es el retraimiento social, sentimientos de enojo, desesperación, impotencia, frustración, tristeza y trastornos psicológicos como la depresión (Consultar ilustración 7).



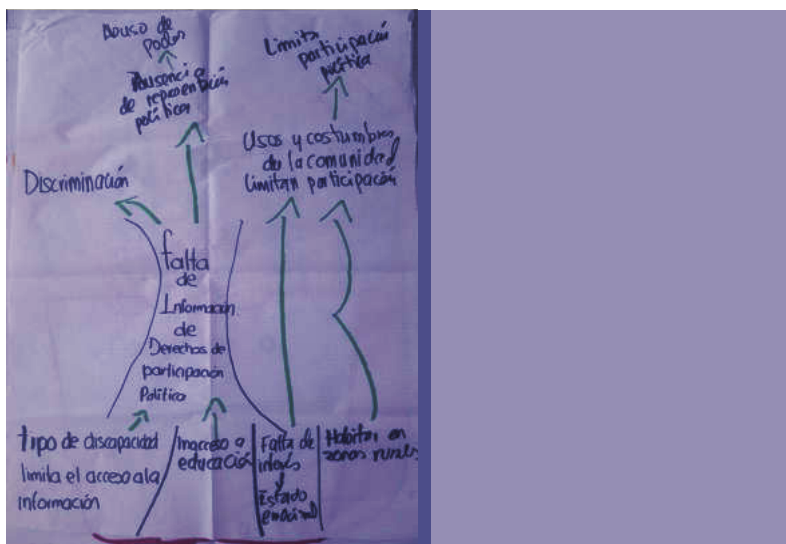
Comenzando con que en esta mesa de trabajo no hubo participación directa de personas con discapacidad, las personas que asistieron trabajan con personas de este grupo, sin embargo, no forman parte de la población.

La falta de información de los derechos político-electorales por parte de la población con discapacidad es la principal problemática en la zona para poder acceder a ellos.

Las condiciones de la huasteca sur son particulares y muchas de las veces la locación, las prácticas culturales y la falta de inclusión por parte del Estado en las comunidades imposibilita el acceso al pleno ejercicio de sus derechos.

Las personas con discapacidad en la huasteca sur viven con un mayor rezago social que las demás, ya que en la mayoría de los casos no pueden acceder a la educación, a la salud física y emocional, además, no comparten la misma experiencia, debido a la diversidad de tipologías.

La discriminación, el abuso de poder y la falta de representación social son las principales barreras para la plena participación política de las personas con discapacidad en zona huasteca sur (ver ilustración 8).



Debido a la falta de representatividad en el ámbito político, los distintos tipos de discapacidad no son incluidos, por lo que no se diversifican los formatos en los cuales se difunde la información como en braille, audios y/o vídeos (SpS).

Otro problema es que los partidos políticos no cumplen con las medidas afirmativas. No se incluye a las personas con discapacidad en las campañas o espacios públicos, y no hay sanciones hacia los partidos por el incumplimiento mencionado.

Existen barreras que imposibilitan el libre ejercicio de los derechos político electorales, por ejemplo, los espacios accesibles e incluyentes, los bajos recursos económicos, la falta de sensibilización y los recursos destinados por parte de las instituciones en materia inclusiva (*lenguaje de señas, braille, etc.*). Sumado a esto, hay un bajo interés de los medios de comunicación por las candidaturas lideradas por personas con discapacidad, ya que no se les brindan espacios para su representatividad.



### **Entrevistas**

Cada familia de categorías está conformada por códigos, entre más grande es la categoría, mayor es su ocurrencia en el discurso. La familia Experiencias vividas en el contexto público y político (*ver nube de palabras 4*).



#### **Nube de palabras 4.**

Experiencias de las personas con discapacidad, abril 2023.

La categoría que aparece con mayor frecuencia en el discurso es el acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad, con relación a la falta de información, educación y la vulnerabilidad social en la que viven.

***“Nada más llegar a las primarias, nunca hacen la secundaria ni la prepa, menos la universidad por la falta de acceso y economía. Tener un trabajo por el sistema y las creencias de y la historia y tanto porque no hay las oportunidades me ha tocado conocer a personas con discapacidad que a veces no tienen ni para comer ni nada, y el hecho de que no les den el acceso a un trabajo digno para que puedan pagar sus necesidades principales, como un medicamento”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

Otra de las categorías recurrentes en la narrativa es la falta de accesibilidad, diferenciada para cada una de las discapacidades, ya que cada persona dependiendo del tipo de discapacidad lo vive de forma distinta.

***“De las veces que he podido participar y he podido observar a las mujeres o a las personas con discapacidad, es la falta de información, falta de capacitación, falta de accesibilidad y economía, porque cuando fue lo del curso había muchas mujeres que les encantaba, que podían ir a aprender, pero el tema era el transporte, no podían ir y eran mujeres que vivían muy lejos y sólo iban porque estaba el transporte gratis y no tenían quien les pudiera ayudar o apoyar”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

En muchas ocasiones las personas con discapacidad viven discriminación, violencia y capacitismo, como resultado se invisibiliza a la población y se genera una mayor vulnerabilidad social. Algunas personas con discapacidad responden de forma resiliente ante estas violencias.

***“Por ejemplo, si una mujer con discapacidad es de la comunidad LGBT o parte de un pueblo indígena, y aparte es que vive en pobreza extrema, es súper vulnerable y es muy fácil de hacer la violencia, la violencia ejerce desde que no le dan para poder trabajar, no darle su silla de ruedas, sus medicamentos de no dejarlas ser mamás o decidir por su cuerpo, la esterilizan sin su consentimiento, abarca muchísimo. Siempre va a haber un desnivel en el tema de género, de discapacidad, pero para las mujeres con discapacidad se hace un poco más fuerte la violencia”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

***“[...] cuando ves a una mujer con discapacidad que son de comunidades que sufren violencia, que sufren, el hecho de ver que ya saben un poco más sobre derechos, sobre que ellas pueden establecer un puesto o pueden hacer esto creo que de esa perspectiva es algo que impacta demasiado y me ha impactado a mí en lo personal”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*



### **Nube de palabras 5.**

Participación política de las personas con discapacidad, junio 2023.

En relación con la “Participación política de las personas con discapacidad” la categoría de mayor incidencia fue el bajo interés que tiene la población por participar en la política regional relacionado con la falta de información en relación con sus derechos político-electorales, seguido por la necesidad de inclusión social en la política (*ver nube de palabras 5*).



***“Somos muy pasivos en ese tema, tanto porque toda la sociedad siempre nos ha establecido de que nosotros no contamos o no podemos alzar la voz o participar”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

***“Hace poquito tuve la oportunidad yo de ir a un conversatorio de Hablemos de política, fueron partidos políticos, fueron el PAN, el PRI, Morena, Movimiento Ciudadano y hablaban sobre inclusión súper contentísimos y súper orgullosos, es que nosotros somos inclusivos, yo nada más escuchaba que los “discapacitados” no, yo me quería desmayar,***

***[...]***

***creo que siempre es muy importante tener un lenguaje correcto hacia el grupo al que te vayas a dirigir y no decir que eres inclusivo nada más por enfocarte nada más en un tema porque solo hablaban sobre discapacidad motriz, es que vamos a pavimentar las calles y es que las rampas son importantes y la realidad es que si, si es importante, [...], siempre va a ser muy importante para tener un trato digno hacia nosotros”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

Las personas con discapacidad que participan en la política lo hacen desde el activismo y sociedad civil, incidiendo socialmente a favor de la población. Algunas personas ocupan cargos administrativos, sin embargo, son minoría.

*“Hace poquito hubo una competencia de hecho con el INE y el CEEPAC apoyó, que es un programa a nivel nacional San Luis Potosí es el primero que ganó y es un programa de participación política para mujeres con discapacidad, en el cual ese programa capacita a mujeres con discapacidad para que puedan ejercer en un futuro a un cargo político. Se les habla sobre derechos humanos, incidencia en políticas públicas, de sexualidad, género. Entonces de ahí tuve la oportunidad de viajar a la Ciudad de México fui al INE y tuve la oportunidad de conocer 55 asociaciones, las cuales también tienen como programas juveniles que llevan un poco de política, pero de diferentes Estados”*

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*



**Nube de palabras 6.**

Necesidades de las personas con discapacidad, junio de 2023.

Otra de las familias de categorías son las “Necesidades que presentan las personas con discapacidad”, las cuales deben ser atendidas para garantizar la participación efectiva del grupo prioritario (*ver nube de palabras 6*). En dicha familia la categoría con mayor concurrencia fue la accesibilidad, seguida por el acceso a sus derechos humanos, aunado con la diferenciación de los tipos de discapacidad, que está relacionado con la disposición de intérpretes a lenguaje de señas mexicanas, junto con el braille y la inclusión de los espacios.

***“Sí va por ejemplo una persona sorda y ustedes no hablen la lengua de señas, pues tener a alguien que esté ahí en la disposición y a una persona ciega tener material en braille o un lector de Braille, o que tenga todo en computador y demás para que su lector de pantalla lo pueda leer”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

Los derechos de las personas con discapacidad deben ser reconocidos. Un aspecto de ello es la representatividad política de la población y la sensibilización de las instituciones, mismas que deberán garantizar espacios seguros e inclusivos.

***“Siento yo que los ajustes razonables siempre van a ser muy importantes en todos lados, pero más en las propuestas para poder garantizar y las capacitaciones tal como tratarnos a nosotros, porque muchas veces no nos tratan como personas, nos tratan como si fuéramos objetos o que no tuviéramos voz o como niños. A mí me pasó una vez que fui a un lugar y el trámite era conmigo y se dijeron mucho a mi mamá y yo si me quedaba así de oye, yo estoy aquí, soy mayor de edad, yo soy la persona y no, o sea, no hubo como el trato digno hacia la persona con discapacidad”***

*(entrevista 2, 08 de junio de 2023).*

En resumen, el análisis de las entrevistas revela los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito público y político. La falta de acceso a los derechos humanos, la discriminación, la violencia y la poca inclusión social son problemas recurrentes que limitan su participación efectiva. Es fundamental proporcionar información, educación, accesibilidad y representatividad para garantizar la igualdad de oportunidades y de derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Además, es necesario sensibilizar a las instituciones y a la sociedad en general para reconocer y visibilizar a este grupo, evitando estereotipos y brindando un trato digno (Castro, 2018).

### ***Diversidad Sexual***

La información presentada es producto de un proceso colaborativo con personas de la comunidad LGBTQ+, quienes han contribuido activamente a través del diálogo en la construcción de conocimiento por medio de mesas de trabajo y entrevistas.

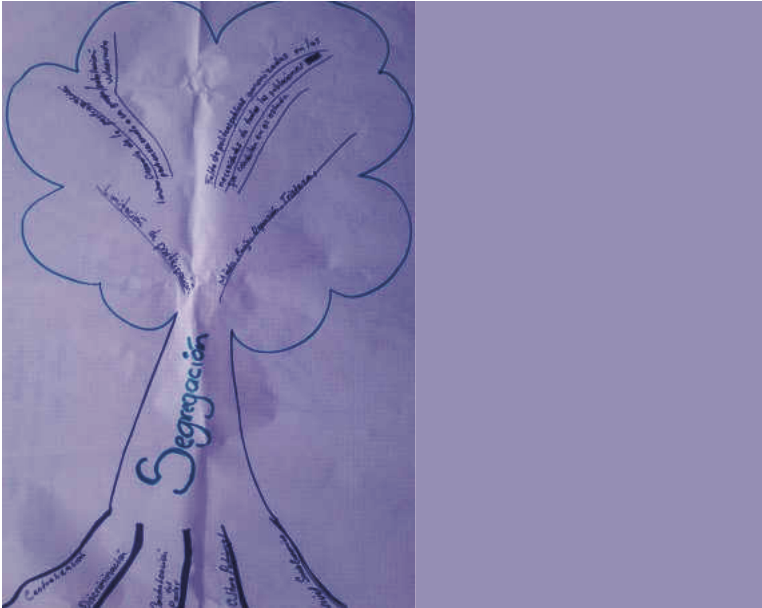
### ***Mesas de trabajo***

La mayor problemática detectada para el acceso de los derechos político-electorales en la huasteca norte para las personas de la diversidad sexual es la segregación social y política. En dichos ámbitos, se excluye a las personas de la diversidad utilizando la discriminación, el racismo y la violencia como herramientas de segregación.

La mayoría de las veces, cuando las personas desean acceder a los espacios de toma de decisión se les vulneran sus derechos y se les violenta psicológicamente para que desistan. Son comunes las descalificaciones en relación con sus aptitudes, además de la violencia digital que sufren por su orientación sexual, identidad de género, expresión, entre otras, limitando su participación política.

El poder político del Estado se encuentra centralizado, lo cual genera una mayor segregación para las personas huastecas, donde el acceso pleno a sus derechos se ve restringido por los costos de movilización y los tiempos de respuesta de las instituciones.

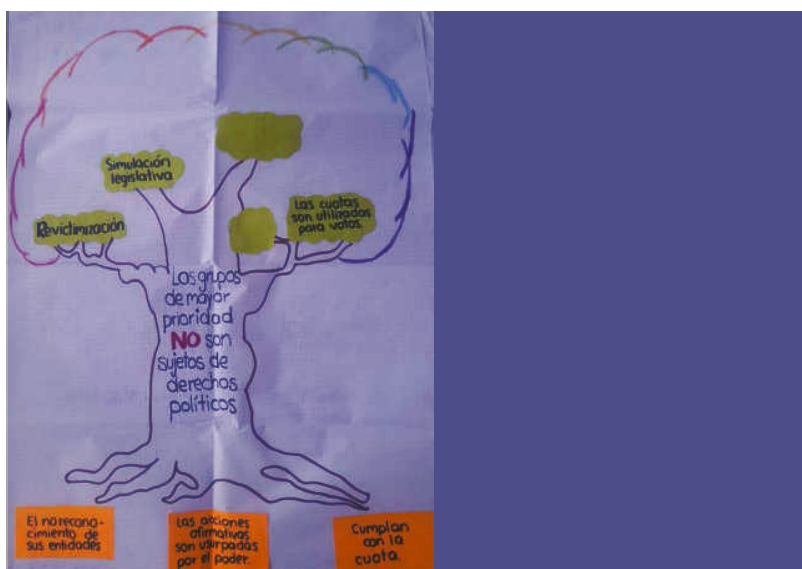
La segregación y el centralismo, tanto social como institucional, generan una gran limitante para la participación efectiva, además de las consecuencias psicológicas negativas como el miedo, el rechazo y la depresión (ver ilustración 10).



En huasteca sur, la principal problemática detectada para el acceso de los derechos político-electorales de las personas de la diversidad sexual, es que no son tomadas en cuenta como personas sujetas a derechos. Se menciona que muchas veces no existe un empoderamiento por parte de la población con relación a la defensa de su identidad, debido a la discriminación y la exclusión que se vive en la cotidianidad.

Las principales causas de lo mencionado son las omisiones por parte de las instituciones y partidos políticos en la garantía de los derechos políticos-electorales.

Los partidos políticos tienen intereses propios que no respetan las características y necesidades de la comunidad. Las medidas afirmativas se mediatizan a interés de los partidos en búsqueda de votos, por lo cual no se reconocen sus identidades. Se refleja en que no existe un interés genuino por la lucha de los derechos de las personas de la diversidad. La consecuencia de dichas problemáticas genera baja participación política. Se crea una desventaja social con relación a las personas que siempre han estado en el poder y las personas de la diversidad que quieren acceder a la política para crear condiciones favorables de representatividad social. (ver ilustración 11).

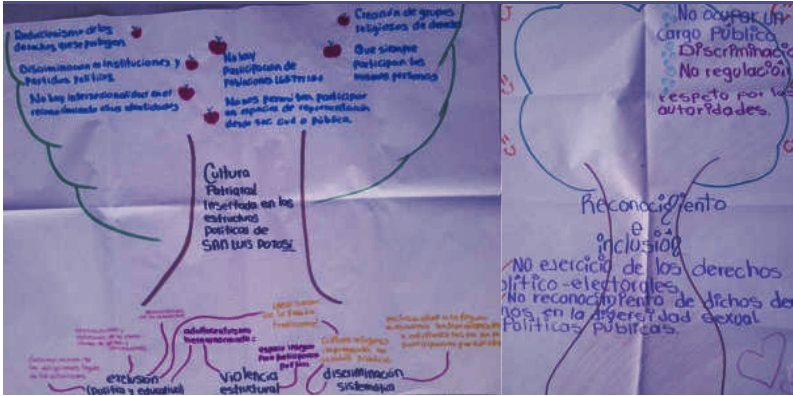


La principal problemática detectada en zona centro en relación al acceso a los derechos político-electorales para las personas de la diversidad sexual es la cultura patriarcal arraigada en las estructuras políticas del municipio. Esto se traduce en discriminación dentro de las instituciones y partidos políticos, así como la falta de reconocimiento de las diversas identidades.

Lo anterior provoca una falta de participación activa hacia el ámbito público por parte de la población de la diversidad sexual, limitando el camino para otras generaciones.

Pareciera que existe un desconocimiento de las obligaciones legales por parte de las autoridades, así como un adultocentrismo heteronormado, en cuanto a la protección y garantía de los derechos de las personas de la diversidad sexual, perpetuando la discriminación y la violencia estructural. A nivel social, existen estigmas y estereotipos hacia la comunidad, por ejemplo, su sexualización (ver ilustración 12).

En zona altiplano, el principal problema para el acceso a los derechos político electorales de las personas de la diversidad sexual es el reconocimiento y la inclusión social (ver ilustración 13).



Las personas de la diversidad sexual en zona altiplano enfrentan trabas para su participación política, por ejemplo, al momento de entregar papelería no se les recibe o simplemente se les niega el acceso a los espacios y se les discrimina.

Los partidos políticos no incluyen a las personas de la diversidad sexual, no se les permite afiliarse o se minimizan sus capacidades; todo con el objetivo de anular su participación en cargos públicos.

Las personas de la diversidad sexual en zona altiplano enfrentan trabas para su participación política, por ejemplo, al momento de entregar papelería no se les recibe o simplemente se les niega el acceso a los espacios y se les discrimina.

Las personas de la diversidad sexual en zona altiplano enfrentan trabas para su participación política, por ejemplo, al momento de entregar papelería no se les recibe o simplemente se les niega el acceso a los espacios y se les discrimina.

Los partidos políticos no incluyen a las personas de la diversidad sexual, no se les permite afiliarse o se minimizan sus capacidades; todo con el objetivo de anular su participación en cargos públicos.

### **Entrevistas**

Dentro de las familias, entre más grande es la categoría, mayor es su repetición en el discurso. La familia "Experiencias vividas en el contexto público y político" (*ver nube de palabras 7*).



### **Nube de palabras 7.**

Experiencias de las personas de la diversidad sexual, abril 2024.



La homofobia y la ocupación de espacios políticos, fueron las categorías con mayor ocurrencia como parte de las experiencias que viven las personas de la comunidad, sumado con la discriminación que se vive por querer incursionar en el ámbito público.

***“Hacia mi preferencia, hacia mi orientación ¿por qué? Porque decían palabras altisonantes, el puto, el joto, el maricón este cuando eso no tenía absolutamente nada que ver con mi psiquis o de mi forma de ver, de que pudiera aportar a la sociedad, entonces fue muy violenta, fue muy agresiva este por parte de la de la sociedad conservadora”*** (entrevista 1, 08 de junio de 2023).

Dependiendo de la zona geográfica y el contexto social de la misma, se vive de forma distinta la discriminación y sus consecuencias, como es la invisibilización de la comunidad en el ámbito político relacionado con las resistencias institucionales.

***“En la zona Huasteca, pues sí, habría que ver en qué niveles, por lo menos en cargos públicos, en el estructuras de las instituciones como la presidencias municipales las personas que conforman los cabildos, las secretarías no asumen abiertamente una posición de ser nombrados como parte de la población LGBT, nuevamente está esta parte o sea, sí existen, sí aportan, pero no se asumen como parte de la población de la diversidad sexual y mucho menos tienen ningún actuar en pro de las comunidades, no puede haber un secretario de Gobierno, no puede haber un secretario particular”***

(entrevista 3, 08 de junio de 2023).

***“Lo que puedo identificar es que hay una cerrazón, hay un sesgo de LGBT+ fobia dentro de los partidos para que las poblaciones abiertamente LGBT+ participemos en cargos de elección popular. Hace falta romper esa barrera, son barreras estructurales que nos impiden a las poblaciones LGBT+ participar en la en la vida política”***

*(entrevista 5, 08 de junio de 2023).*

Las violencias que se viven al participar en la política tienen como consecuencia el desgaste emocional y físico. Además, existe una sensación de aprovechamiento por parte de los políticos del movimiento de la diversidad sexual.

***“El hecho de que se organice una marcha de la comunidad y la encabece un diputado o un presidente municipal que no comulga con la causa o que nunca ha estado en contacto, o que no ha realizado ninguna actividad o acción en pro de la comunidad, o de disminuir las desigualdades, de ofrecer servicios, etcétera”***

*(entrevista 3, 08 de junio de 2023).*

***“... fue entrar en un estado depresivo. [...] estuve muy triste y muy desilusionado porque realmente nosotros nos estamos enfrentando a un sistema que aún se resiste al deconstruirse políticamente y socialmente hablando, es una situación que me puso con unos cuatro o cinco meses en un estado reflexivo, en un estado triste. ¿Por qué? Porque yo sabía que lo que había hecho había sido algo bueno y que no lo tomaron como eso, si no lo tomaron como que me ha sido rebelde porque estaba peleando por una acción afirmativa, [...]”***

*(entrevista 1, 07 de junio de 2023).*

La familia de categorías "Participación política de las personas de la diversidad sexual" (*consultar nube de palabras 9*), su principal categoría es el activismo, al igual que las otras poblaciones la incidencia social se realiza por medio de sociedad civil y en algunos casos posteriormente se busca postular por un cargo de elección popular o como parte de los procesos electorales.



### Nube de palabras 8.

Participación política de las personas de la diversidad sexual, junio 2023.

***“Bueno, yo nunca he militado con ningún partido político, sí he colaborado para un partido político que es el PRD, el Partido de la Revolución Democrática, que es un partido de izquierda, pues si el interés de participar y generar desde un partido acciones que se traduzcan en políticas públicas. ¿y cuál es mi interés? Sí, sí, tengo interés en participar”***

*(entrevista 5, 08 de junio de 2023).*

***“Estamos impulsando política pública, como por ejemplo ahorita que se está impulsando un mayor presupuesto a la población de la diversidad sexual en el Congreso del Estado, como es la armonización de la de la de la Ley de Salud aquí en San Luis, para que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado garantice el cambio integral de identidad de las personas transexuales, [...] porque si bien, es una forma en que se puede acceder a una identidad en la cual la persona se siente cómodo. En la cual la persona se auto suscriben”***

*(entrevista 1, 07 de junio de 2023).*

El interés en el ámbito político se percibe como alto por parte de la comunidad, al tener una historia de lucha por sus derechos. En las zonas rurales del Estado se percibe un interés emergente ligado con el acceso de internet, mismo que ha permeado a las juventudes y posibilita la organización social.

***“Hay muy buen interés en participar en sedes de candidatos o candidatas a puestos de elección popular o estar dentro de instancias de gobierno para poder generar precisamente estas políticas públicas que tanto requiere el Estado de San Luis Potosí”*** *(entrevista 5, 08 de junio de 2023).*

***“El tema de la diversidad, era muy poca, el tema de los derechos de las poblaciones y esto porque había muy poco interés. Creo que el Internet, el Facebook, el Twitter, el Instagram ha sido una parte fundamental para que esto vaya aumentando en cuanto a la participación”***

*(entrevista 1, 07 de junio de 2023).*

En ocasiones, se distingue el aspirar a un cargo político como una forma de profesionalización y una oportunidad para encontrar una buena oferta laboral.

***“En algunos casos, las personas de la diversidad sexual, los activistas, los que bien parecen venir de la sociedad civil, sin ningún fin de lucro, empiezan a involucrarse participando políticamente y se casan con la idea de que desde la participación ciudadana en el contexto político se puede hacer esta tradición, hacer un negocio, promover ciertas acciones afirmativas que tenga alguna repercusión económica o en algún nivel de estatus”***

*(entrevista 3, 08 de junio de 2023).*

Las necesidades expuestas por las personas entrevistadas se enmarcan en el trabajo que se debe realizar con las instituciones y partidos políticos, en materia de capacitación y de inclusión en sus políticas internas (*ver nube de palabras 8*).



### **Nube de palabras 9.**

Necesidades de las personas de la diversidad sexual, junio 2023.

***“Yo creo que la educación, la información y la educación del cambio en la mentalidad, en la estructura de los significados de la comunidad LGBT en estas zonas rurales tiene que pasar primero por derribar los mitos, los estigmas, los miedos respecto de qué significa ser parte de la diversidad sexual, qué significa ser homosexual, lesbiana, transexual y eso es educación y esa educación tiene que venir desde los niveles más básicos”***

*(entrevista 5, 08 de junio de 2023).*

***“Hacia las personas de la diversidad que tengan una política interna para impulsar o para fomentar la participación política de las poblaciones LGBT en el ámbito político [...] Para participar dentro de la política pública, los partidos tendrían que tener estas políticas internas que promuevan y que incentiven la participación política electoral de las poblaciones LGBTI de todo el Estado de San Luis Potosí”***

*(entrevista 5, 08 de junio de 2023).*

También, dentro de sus peticiones se solicita que por parte del CEEPAC se realicen acciones afirmativas que garanticen el adecuado ejercicio de los derechos político-electorales de la comunidad, igualmente se le requiere al Estado la transversalización de la perspectiva de género en Programa Estatal de Desarrollo e incluir programas dirigidos a su población.

***“Que el CEEPAC se pronuncie y emita acciones afirmativas a favor de las poblaciones LGBT que garanticen nuestra participación con igualdad y no que sólo sea acciones afirmativas que sólo promueven que nos tomen en cuenta, sino que garanticen una igualdad plena para participar en puestos de elección popular”*** (entrevista 5, 08 de junio de 2023).

***“Si nos podemos analizar el Programa Estatal de Desarrollo, no hay líneas de acción específicas para las poblaciones LGBTI, si nosotros revisamos la Ley de Ingresos y Egresos, hay cero recursos para para atender, o sea destinados a nosotros como poblaciones LGBTI”*** (entrevista 5, 08 de junio de 2023).

Se requiere capacitación al personal que brinda atención a las personas de grupos prioritarios e incluir a la población dentro de los espacios de atención y protocolos de actuación.

Se requiere capacitación al personal que brinda atención a las personas de grupos prioritarios e incluir a la población dentro de los espacios de atención y protocolos de actuación.

***“Pero que exista una armonización real es que existan protocolos de actuaciones que garanticen y sancionen actos que violenten, la integridad física, psicológica, digital y por todos los medios que exista un protocolo de actuación y que sancione realmente estas prácticas”*** (entrevista 1).

***“Porque si bien el heterosexual desconoce mucho lo que es el lenguaje coloquial adentro de la población y obviamente yo me sentiría muchísimo mejor que un compañero homosexual, una compañera lesbiana, una compañera trans, un compañero trans, algún compañere, no binarie que pueda estar en estos espacios, porque si bien somos una población muy diversa, pero creo que por ahí estuviésemos dando el primer paso que en los espacios, en las atenciones primarias, en este caso que son los municipios, el primer contacto fuera con miembros, personas de la población diversas”***

(entrevista 1).



Las personas de la diversidad sexual enfrentan desafíos al participar en la política, como la homofobia, la discriminación y la exclusión institucional. La violencia verbal y la falta de reconocimiento de la identidad son comunes. A pesar de esto, existe un interés creciente en participar en la política y promover políticas públicas favorables para las personas de la diversidad sexual. Parte de las necesidades primordiales a atender son: la educación, divulgación de información, cambios en la mentalidad y la inclusión de la perspectiva de género. Se solicita a los partidos políticos y a las instituciones la implementación de medidas de capacitación, políticas internas inclusivas y acciones afirmativas y eficientes para garantizar la igualdad en la participación política. Además, se enfatiza la importancia de protocolos de actuación y recursos destinados a las poblaciones de la diversidad sexual (Pogossian, 2020).

### **Conclusiones tras el diagnóstico**

El análisis de las diferentes problemáticas con relación al acceso de los derechos político-electorales de las personas jóvenes, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual en el Estado revela la existencia de barreras y desafíos significativos para estos grupos. Estas poblaciones enfrentan discriminación, exclusión, estigmatización y resistencia institucional que limitan su participación y el pleno ejercicio de sus derechos. Es fundamental promover la inclusión, la educación y la sensibilización en todos los niveles sociales, así como implementar políticas y medidas afirmativas que garanticen la igualdad de oportunidades y la participación activa de todas las personas en la vida política, a través de la emisión de lineamientos de medios de verificación. Además, se requiere un compromiso real por parte de las instituciones y los partidos políticos para crear entornos inclusivos y respetuosos, donde se reconozca y valore la diversidad de la sociedad (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2022).

El acceso a los derechos político-electorales de las personas jóvenes en distintas regiones de San Luis Potosí presenta desafíos significativos. La falta de paridad en cargos públicos, el machismo, y la violencia de género son algunas de las principales problemáticas identificadas. Además, se destaca la exclusión de las juventudes en la política y la falta de oportunidades para su desarrollo. Es necesario implementar políticas inclusivas, promover la sensibilización y garantizar la participación activa de las mujeres jóvenes en la toma de decisiones políticas (Instituto Nacional Electoral, 2021).

Las personas con discapacidad viven una diversidad de problemáticas en el contexto público y político. La falta de acceso a sus derechos humanos, la segregación y la falta de inclusión social son desafíos recurrentes que afectan su participación efectiva (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006*). Existe una necesidad urgente de proporcionar información, educación y accesibilidad para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos político-electorales y tener igualdad de oportunidades en la sociedad. Además, es fundamental sensibilizar a las instituciones y a la sociedad en general para reconocer y visibilizar a las personas con discapacidad, evitando estereotipos y ofreciendo un trato digno. Promover la participación política de las personas con discapacidad a través del activismo, la capacitación y la creación de programas inclusivos es esencial para lograr una sociedad más justa e igualitaria (*García, 2019*).

Las personas de la comunidad de la diversidad sexual enfrentan desafíos significativos al intentar participar en el ámbito político. La homofobia, la discriminación y la ocupación limitada de espacios políticos son experiencias comunes que afectan su participación efectiva. Lo que demuestra la necesidad de abordar las limitaciones institucionales y promover la inclusión en todos los niveles de gobierno. Aunque existe un alto interés y activismo por parte de la comunidad LGBTQ+, se requiere una mayor capacitación y sensibilización por parte de las instituciones y los partidos políticos para garantizar la igualdad de oportunidades (*Alvarado, 2022*). Además, es esencial implementar acciones afirmativas, protocolos de actuación y políticas internas que fomenten la participación política de las poblaciones de la diversidad sexual, así como la transversalización de la perspectiva de género en los programas estatales de desarrollo. La educación, la información y la inclusión son fundamentales para superar los estigmas y promover un cambio en la sociedad. Asimismo, se requiere una mayor asignación de recursos y atención específica en los presupuestos estatales para atender las necesidades de la comunidad (*Alvarado, 2022*).

En síntesis, el análisis detallado de las problemáticas en relación al acceso de los derechos político-electorales de las juventudes, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual en el Estado de San Luis Potosí pone de manifiesto la existencia de obstáculos significativos que dificultan su plena participación en la vida política. Para superar estos desafíos, es esencial promover la inclusión y la sensibilización en todos los niveles, así como implementar políticas y medidas afirmativas que garanticen la igualdad de oportunidades y la participación activa de todas las personas. Es fundamental que las instituciones y los partidos políticos asuman un compromiso real para crear entornos seguros y representativos donde se reconozca y valore la diversidad de la sociedad. Solo mediante un esfuerzo conjunto y continuo se podrá construir una sociedad más justa, equitativa y representativa para todas las personas, sin importar su edad, discapacidad, identidad u orientación sexual.

## **Consultas ciudadanas**

Los ejercicios de consulta ciudadana a grupos prioritarios en situación de discriminación, se realizaron por medio de grupos de acompañamiento, estos se involucraron en la participación de personas jóvenes, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual.

Los grupos de acompañamiento se conformaron derivado del mapeo de actores clave y organizaciones civiles, mismos que trabajan con los grupos prioritarios y forman parte de ellos. La invitación fue abierta y su participación fue voluntaria y honorífica.

Los grupos de acompañamiento fungieron como equipos de trabajo dentro del proceso de consulta. Las facultades de cada grupo de acompañamiento fueron las siguientes:

*a) Dar acompañamiento en cada una de las etapas del proceso consultivo, por lo que, cuando así se requiera, analizará la información de las acciones realizadas, formulando las observaciones y, en su caso, proponiendo ajustes o mejoras.*

*b) Al concluir el proceso de consulta, podrán presentar informes, opiniones o conclusiones ante el Instituto Electoral, en formato libre, los cuales no tendrán efectos jurídicos o vinculantes sobre el proceso de consulta y sus resultados.*

En relación con lo dialogado en cada sesión de trabajo establecida con los grupos de acompañamiento, se trabajó de forma diferenciada con cada población, tomando en cuenta sus opiniones con relación a cómo les gustaría que su población fuese consultada y las consideraciones pertinentes según el grupo poblacional.

Cada grupo de acompañamiento tuvo la oportunidad de revisar los planes de trabajo establecidos para la consulta, los lineamientos y el cronograma, así como el marco normativo y las convocatorias. Además, los grupos tenían la facultad de proponer cambios con relación a los procesos de consulta e involucrarse en el diseño de las convocatorias y herramientas de la misma.

## Objetivo

Construir los lineamientos de medios de verificación para la participación política de los grupos prioritarios en situación de discriminación a través de un proceso participativo con personas jóvenes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas afromexicanas habitantes del estado de San Luis Potosí.

### ***Foros Informativos y zonas a consultar***

Se realizaron ejercicios de foros informativos y de consulta en cada una de las zonas, con excepción de la zona huasteca en la cual se aplicarían dos ejercicios, uno para huasteca norte y otro para huasteca sur, siendo un total de cinco ejercicios de consulta debido a la extensión del territorio.

Los foros informativos son una herramienta importante para promover la participación ciudadana, permiten que se informe sobre los temas que se están consultando y que se compartan sus opiniones con el gobierno. En México, los foros informativos son uno de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La ley establece que los foros informativos deben ser públicos, gratuitos y accesibles para toda la ciudadanía (*Centro de Recursos Interculturales, 2013*).

Se realizaron ejercicios diferenciados por población, tomando en cuenta los resultados del diagnóstico y del trabajo con los grupos de acompañamiento. Como conclusión de los foros informativos, algunas de las direcciones de las sedes cambiaron, debido a la inasistencia de la población por temas de accesibilidad a los espacios. Las direcciones de las sedes de los foros informativos y consultas se pueden observar en la sección de anexos (*consultar anexos pág. 119*).

Con relación a lo anterior, se visitaron los ayuntamientos y se realizaron alianzas estratégicas con distintas direcciones e instituciones como Derechos Humanos e Inclusión, las Unidades Básicas de Rehabilitación y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales; además de consolidar la alianza con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en sus distintas entidades. En dichas visitas se dio difusión a las convocatorias de las consultas y se les invitó a participar e invitar a las poblaciones pertenecientes a los grupos prioritarios. (consultar anexos pág.113-118)

**Tabla 4. Sedes de foros informativos y consultas**

Zona	Sedes	Grupo prioritario a consultar
Huasteca sur	Tamazunchale	Personas jóvenes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas afromexicanas del estado de San Luis Potosí
Huasteca norte	Ciudad Valles	
Media	Rioverde	
Altiplano	Matehuala	
Centro	San Luis Potosí	

Para los foros informativos relativos al ejercicio de consulta para la población de Diversidad Sexual, en el municipio de San Luis Potosí asistieron seis personas; en Tamazunchale asistió una persona, en Rioverde asistió una persona de la comunidad y otra que no pertenece a la misma. En las demás sedes no hubo asistencia de la población.

Cabe mencionar que en la sede de Rioverde se presentó una situación que vulneró la seguridad del equipo en los foros de juventudes y personas de la diversidad sexual; por lo cual, se decidió cancelar los ejercicios de consulta para dichas poblaciones, realizando únicamente el ejercicio para personas con discapacidad en zona media.

Sobre la asistencia a los foros de personas jóvenes, en la capital del Estado potosino asistieron ocho, en zona huasteca norte asistieron diez personas y en huasteca sur la asistencia fue de cinco personas. En las demás sedes no hubo asistencia representativa.

Sobre los foros informativos relativos al ejercicio de consulta para personas con discapacidad, se contó con la asistencia de seis personas que viven con discapacidad y una familiar acompañante, en Matehuala hubo asistencia de ocho personas que viven con discapacidad, en el foro informativo virtual asistió una persona con discapacidad. En las demás sedes no hubo asistencia de las personas con discapacidad.

La participación en los foros mostró una variación considerable, dependiendo del grupo prioritario y la ubicación geográfica. La representación fue más fuerte en ciertos lugares que en otros, sugiriendo posibles disparidades en el interés o la accesibilidad a estos eventos en diversas comunidades y grupos. Es importante destacar que la convocatoria a los foros informativos se realizó a través de medios digitales, formatos físicos y perifoneo. No obstante, se lanzó una semana antes de las fechas programadas para los foros y quince días antes de las consultas, aspecto que podría haber tenido un impacto significativo en la asistencia de las poblaciones.

## **Consideraciones**

Las consultas se diseñaron con la intención de ser accesibles, inclusivas y colaborativas con los grupos prioritarios, abarcando plenamente la amplia gama de diversidades que pudieran estar presentes.

La participación de la población perteneciente a los grupos prioritarios intentó ser plena y efectiva, propiciando un espacio seguro y libre de todo tipo de violencias.

Se incluyeron organizaciones civiles y activistas que representan a los grupos prioritarios con el objetivo de apoyar en los requerimientos de las personas, lo cual mejora la transparencia y la rendición de cuentas.

Se llevaron a cabo los ajustes razonables requeridos para permitir la participación plena de las personas con discapacidad en las consultas. Se realizaron las modificaciones y adaptaciones necesarias y apropiadas en situaciones específicas, siempre y cuando no impusieran una carga desproporcionada o indebida. Estas acciones tuvieron como objetivo asegurar que las personas con discapacidad pudieran disfrutar y ejercer, en igualdad de condiciones todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

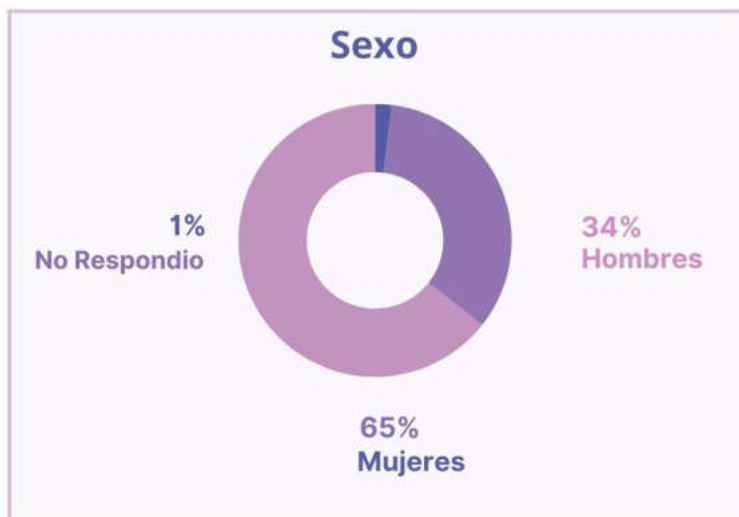
### ***Consulta a personas jóvenes***

El grupo de acompañamiento de personas jóvenes utilizaron como herramienta de recolección de información un cuestionario semiabierto (*consultar anexos pag.113*). Los ejes temáticos del mismo fueron:

- ***Obstáculos y barreras en torno al acceso a los derechos político electorales de las juventudes.***
- ***Representatividad de las juventudes en el ámbito político.***
- ***Sugerencias para mejorar la participación política de las juventudes.***
- ***Porcentaje de cuotas de las personas jóvenes en cargos de elección popular***
- ***Medios de verificación de las cuotas.***
- ***Características de las personas jóvenes en las candidaturas***
- ***Medios de verificación para las personas jóvenes***
- ***Comentarios finales en torno al acceso y ejercicio de sus derechos político-electorales.***

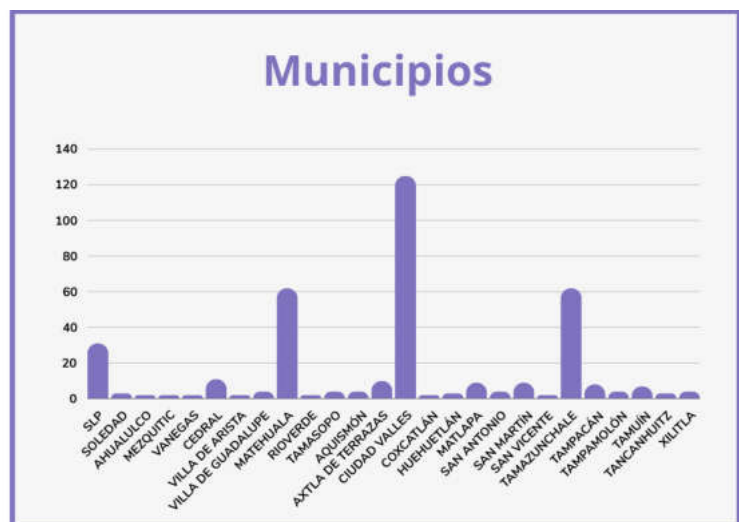


Sobre las consultas, en total participaron 385 personas jóvenes con un rango de edad de 16 a 29 años, de las cuales 29 respondieron de forma virtual el cuestionario vía Google Forms. Del total, 65% son mujeres y 34% hombres, el uno por ciento no respondió (ver gráfica 1).



Gráfica 1. Sexo Juventudes

La mayoría de las personas participantes pertenecen al municipio de Ciudad Valles, seguido por Tamazunchale y Matehuala (consultar gráfica 2). Cuatro personas jóvenes mencionaron tener discapacidad motriz, visual, cognitiva e intelectual.



Gráfica 2. Municipios Juventudes

Relativo a los obstáculos para el acceso y ejercicio a los derechos político electorales de las juventudes en el Estado potosino, varias personas participantes hablaron sobre la falta de experiencia que la sociedad suele designar a la juventud como un impedimento que limita su participación en la política. Esto advierte que existe un estigma sobre la juventud y su capacidad para tomar decisiones políticas, mismo que no les permite crear las herramientas necesarias para desempeñarse dentro de estos

espacios.

***“Los obstáculos de la sociedad que dice que la falta de experiencia es la que impide que los jóvenes participen en la política”***

*(folio 22, Tamazunchale. 23 de agosto de 2023).*

***“Desde mi perspectiva, como joven nos enfrentamos a un sinnúmero de obstáculos nos consideran inapropiados o no calificados para participar en este tipo de actividades, ya que tienen la idea de que no tenemos experiencia, nos enfrentamos a la falta de información”***

*(folio 72, Tampacán. 24 de agosto de 2023)*

La desinformación se menciona en varias narrativas como un obstáculo importante. Las y los jóvenes sienten que no tienen acceso a la información necesaria sobre cómo funciona la política o cómo involucrarse en ella.

***“La desinformación sobre el tema, o la manera en que se organiza o funciona. La violencia que pudiera ocurrir, al participar en estos eventos***

***(al que podamos estar expuestos). Nos crea y nos ven como personas inexpertas, incapaces de tomar algo en serio, por lo mismo que somos jóvenes y tendríamos que aprender de los adultos”***

*(folio 79, Matlapa. 23 de agosto de 2023).*

La discriminación atraviesa a las personas jóvenes por sus distintas realidades; ser mujer, pertenecer a una comunidad indígena o ser parte de la diversidad sexual.

***“No poder tener apoyo suficiente por ser mujer o por no tener un nivel social alto”***

*(folio 292, Cedral. 29 de agosto de 2023).*

***“La poca información que hay sobre este tipo de intereses, por lo tanto no hay muchos jóvenes interesados en la política, aparte en ocasiones no se toma en serio a aquellas personas por no tener la suficiente experiencia según otras personas. El género o pertenecer a la Comunidad de la diversidad sexual no se toma de la misma manera a las mujeres que a los hombres y mucho menos a los hombres con alguna preferencia sexual no estereotipada”***

*(folio 136, Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

Algunas de las preocupaciones comunes de las narrativas es la falta de apoyo de los partidos políticos y de la sociedad. También se tiene la percepción de que se requiere dinero para participar en política.

***“Que las personas no creen en las capacidades, o habilidades de las personas jóvenes tener tanto conocimiento acerca de la política, y no tener el apoyo de gente ya que realmente hoy en día las elecciones o el ámbito político sólo se puede manejar con dinero”***

*(folio 135, Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

Las personas jóvenes han reconocido que los partidos políticos no cuentan con perspectiva de juventudes, ya que se han encontrado con dificultades de participación e inclusión en los mismos.

***“Dificultad para ser admitido dentro de un partido político. Limitantes económicos. Falta de conocimiento sobre el funcionamiento de la política. La alta tasa de corrupción en los distintos niveles de gobierno. La falta de incentivos por parte del gobierno hacia la participación política por parte de jóvenes. Ideologías erróneas sobre la planeación o metodología de los jóvenes en la política”*** (folio 73, Tampacán. 24 de agosto de 2023).

Los estereotipos sobre la juventud, como la falta de madurez y compromiso, se mencionan como un impedimento para que su participación sea tomada en cuenta en la política, aunado a que en varias narrativas existe esta autopercepción de la juventud.

***“Que somos menores de edad y no tomamos la mejor decisión”***

*(folio 289, Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

***“La falta de programas de inclusión política, los jóvenes desconocen el concepto de política, ¿Qué es? ¿Para qué? desconocen su función y objetivo deben de conocer y educarse en materia política por medio de programas orientados a los niños, adolescentes y después jóvenes para cuando lleguen a ser adultos sean ciudadanos del buen ser, esto solamente se ve en contextos de familias de clase social alta, media-alta el cual en la zona urbana donde han de vivir en su mayoría fomenta la participación, educación, para atraer la mentalidad de los jóvenes. [...]”***

*(folio 375, San Luis Potosí. 26 de agosto de 2023).*

***“Principalmente las oportunidades son escasas, por la falta de experiencia que tienen algunos, también la falta de comunicación de partidos con los jóvenes, en Valles afecta mucho el compadrazgo solo incluyen a los jóvenes que son cercanos a alguna amistad”***

*(folio 123, Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

En resumen, las narrativas anteriores reflejan los desafíos que las personas jóvenes enfrentan al intentar participar en la política en San Luis Potosí, desde el adultocentrismo y la exclusión, hasta la falta de apoyo por la sociedad. Es necesario crear herramientas conforme a las necesidades de las juventudes del Estado potosino para que se construyan realidades representativas y participativas.

El 94% de las juventudes no reconoce a personas jóvenes en cargos de elección popular dentro de sus localidades, muestra de la poca colaboración e inclusión de este grupo en la política local.



Gráfica 3. Representatividad Juventudes

**“Seleccionar un joven de cada comunidad como representante político”**

*(folio 67, Tamazunchale, 23 de agosto de 2023).*

**“Crear un grupo en cada municipio que represente a la población de personas jóvenes y hagan escuchar nuestra voz, como la FUP en la UASLP, pero en cada municipio. Dónde se expongan nuestras opiniones y necesidades”**

*(folio 97, Tamazunchale, 23 de agosto de 2023).*

Ser invitadas e invitados a participar en la política y asegurar que sus opiniones sean escuchadas, indica la motivación por ser parte activa de los procesos políticos.

**“Invitar a los jóvenes a formar parte de ello y ser escuchado”**

*(folio 69, San Martín Chalchicuatla, 23 de agosto de 2023).*

El reconocimiento en la igualdad de derechos entre personas adultas y jóvenes en los espacios políticos, sería un paso contra la exclusión por el rango de edad dentro de la política.

**“Tomar en cuenta nuestras opiniones no importa si son de menores de edad, para poder participar en espacios políticos”**

*(folio 75, Tampamolón Corona. 23 de agosto de 2023).*

**“En primer lugar, igualdad entre adultos y jóvenes. Recalcar los derechos para jóvenes ya que siempre los toman para porras”**

*(folio 83, Tamazunchale. 23 de agosto de 2023).*

La inclusión interseccional de personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual en los partidos políticos como garantía de representación diversa y equitativa.

***“Obligar a los partidos políticos que dentro del Estado Potosino más del 50% de sus integrantes deben de ser jóvenes integrantes de grupo de discapacidad y diversidad sexual pero no sólo eso sino también lanzar programas de vinculación política para quienes quieran incursionar en ello”***

*(folio 130, Ciudad Valles, 24 de agosto de 2023).*

La solicitud de apoyos específicos para mejorar la representatividad de las juventudes en la política abriría un camino que eliminaría las limitaciones económicas que impiden la participación de las personas jóvenes. Aunado, se sugiere la elaboración de programas de orientación sobre la política para informar y fomentar el interés de las y los jóvenes.

***“Apertura puestos e incentivar a jóvenes”***

*(folio 176, Ciudad Valles, 23 de agosto de 2023).*

***“Apoyo económico para las compañeras y seguridad a los candidatos”***

*(folio 252, Ciudad Valles. 23 de agosto de 2023).*

***“Darles más voz, escucharlos más ya que muchas de las veces no somos escuchadas”***

*(folio 274, San Luis Potosí. 26 de agosto de 2023).*

***“Elaborar un programa sobre orientación sobre la política y la juventud se interese por ella”***

*(folio 286, Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

Las juventudes potosinas tienen el interés en ser parte activa de la política para que sus opiniones sean tomadas en cuenta. Además, muestran una preocupación por la igualdad de derechos, la inclusión de la diversidad, la necesidad de recursos y de educación para facilitar la participación de las juventudes en la política.

El rango de porcentaje que las y los jóvenes consideran sobre su inclusión en las candidaturas para el proceso electoral 2024 es del 10% al 70%, con una moda del 50%, lo cual es indicativo de un deseo de representatividad y participación. Esto podría influir en la forma en que se estructuran las futuras candidaturas y las políticas de representación en el proceso electoral 2024.

Relativo al medio por los cuáles el CEEPAC se podría dar cuenta del cumplimiento de los partidos al porcentaje de cuotas, las juventudes revelan varias estrategias y enfoques. El utilizar encuestas y conversaciones con las personas jóvenes pertenecientes o partícipes en los partidos y en el proceso de candidaturas para evaluar la actividad de los partidos políticos en las cuotas es un enfoque directo y participativo. Esto permitiría recoger opiniones y percepciones de personas jóvenes sobre el grado de inclusión en el proceso político.

***“Por encuestas y platicas donde los jóvenes contesten como están participando”***

*(folio 61, Tamazunchale. 23 de agosto de 2023).*

La elaboración de estadísticas y reportes proporcionaría una visión cuantitativa del cumplimiento de las cuotas. Esto podría incluir datos sobre la edad de los y las candidatas, así como su representación en las listas de los partidos políticos. También la verificación de la edad de las personas candidatas propuestas por los partidos es un método concreto para asegurarse de que se están cumpliendo las cuotas de juventud. Esto implica un proceso de comprobación activo para garantizar la idoneidad de los mismos.

***“Enviando estadísticas, elaboración de reportes”***

*(folio 64, Axtla de Terrazas. 23 de agosto de 2023).*

***“Comprobando que los partidos políticos incluyan la cantidad de jóvenes indicado y verificando la edad”***

*(folio 109, Coxcatlán. 23 de agosto de 2023).*



La revisión de las fórmulas de los partidos implica analizar las listas de las y los candidatos y verificar si están en conformidad con los requisitos de cuotas. Este enfoque se basa en la documentación oficial presentada por los partidos políticos.

***“Por medio de monitoreo y adquisición de datos que se deriven de visitas u observación***

*(folio 144, Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

La creación de una planilla jerárquica por partido permitiría una evaluación estructurada de las personas candidatas en función de diferentes criterios, si no se cumplen las cuotas, se sugiere la posibilidad de invalidar la candidatura del partido.

***“Crear una planilla jerárquica por partido y analizar con ello los rangos de edad, género etc. De lo contrario se tumba la candidatura del partido”***

*(folio 204, Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

La realización de revisiones y auditorías periódicas del proceso político, así como la validación por escrito de la pertenencia a las cuotas por parte de las y los candidatos, garantizaría un seguimiento riguroso y documentado.

***“Con revisiones y auditorías constantes al proceso, así como la validación de los candidatos de forma escrita sobre su pertenencia a dichas cuotas”***

*(folio 276, San Luis Potosí. 26 de agosto de 2023).*

En general, estas respuestas sugieren una variedad de enfoques que el CEEPAC podría considerar para asegurar el cumplimiento de las cuotas de juventudes por parte de los partidos políticos. Estos enfoques incluyen métodos cuantitativos y cualitativos, así como procesos de verificación y auditoría para garantizar la inclusión efectiva de las juventudes en la política.

Sobre las características de las personas jóvenes en las candidaturas, los rangos de edad son diversos y van desde 17 a 30 años o de 18 a 29 años de edad. Las personas candidatas deben mostrar interés y autonomía en la toma de decisiones, conocimiento local, participación en grupos juveniles y organizaciones civiles, inclusión de personas con discapacidad, diversidad sexual y líderes comunitarios, y un enfoque en generar cambios positivos en sus comunidades. En resumen, se busca que las candidaturas para las personas jóvenes sean diversas y comprometidas en la política local para lograr un gobierno más inclusivo y receptivo a las necesidades locales.

***“Personas de la comunidad LGBT, personas menores de 30 años”***

*(folio 57, Tamazunchale. 23 de agosto de 2023).*

***“Toda aquella persona interesada, que le guste y quisiera participar. Además, que tenga gran información, decisión y autonomía”***

*(folio 80, San Martín Chalchicuátla. 23 de agosto de 2023).*

***“Jóvenes preparados, o si no tienen estudios también, pero que conozcan la situación de su pueblo. En el caso de mi municipio, a la mayoría de los presidentes son o viven en la capital y solo en tiempo de elecciones regresan”***

*(folio 90, Tamazunchale. 23 de agosto de 2023).*

***“Los jóvenes que quieren un cambio en su comunidad”***

*(folio 209, Tamazunchale. 23 de agosto de 2023).*

***“Miembros de los distintos grupos juveniles de los partidos políticos además de algunos jóvenes pertenecientes a organizaciones civiles”***

*(folio 279, Soledad de Graciano Sánchez, 26 de agosto de 2023).*

***“Personas jóvenes con discapacidad  
personas jóvenes con diferentes orienta-  
ciones personas jóvenes líderes comuni-  
tarios estudiantes etcétera”***

*(folio 278, San Luis Potosí. 26 de agosto de 2023).*

Para que el CEEPAC pueda verificar la ocupación de los espacios destinados a personas jóvenes, las y los participantes sugieren que se requiere la presentación de documentos oficiales que confirmen la identidad y edad de las personas candidatas. Estos documentos incluyen la credencial para votar, acta de nacimiento, RFC, pasaporte y CURP.

Las narrativas muestran un interés en promover la participación activa de las personas jóvenes en la política. Se destaca la necesidad de preparación y educación política, así como la importancia de superar desafíos en zonas rurales. También, se sugieren requisitos más estrictos y una mayor representación juvenil en las candidaturas para fomentar la igualdad en los derechos políticos. En resumen, se busca involucrar a la juventud y aprovechar su potencial innovador en la política, garantizando un proceso electoral inclusivo y equitativo.

***“Me gustaría que eligieran a personas  
jóvenes, se impartieran pláticas y  
asesoramiento para llevar los cargos”***

*(folio 40, Tamazunchale).*

***“Considerar que los jóvenes deben estar  
presentes cada día más en estos cargos  
públicos, pues nosotros tenemos nuevas  
ideas, nuevos ideales que sin son desa-  
rrollados pueden lograr cosas grandes”***

*(folio 72, Tampacán).*

***“Principalmente se ve más afectado en zonas rurales porque en mi experiencia en San Martín, los que están a cargo de las casillas nos dicen a los jóvenes ‘apúrele’ ‘nomás no vaya a jugar con el hecho de votar’ ‘aquí es todo serio’, así nos demuestran que es rápido y al menos yo no me siento cómoda”***

*(folio 103, San Martín Chalchicuatla).*

***“Que, así como las pláticas de educación sexual se dan en todas las escuelas también se pudiera hablar más sobre los derechos político electorales escuchar y hacer validar las opiniones sin importar su lugar de origen”***

*(folio 158, Ciudad Valles).*

***“La única forma de que los jóvenes participen más se deberán crear planillas jerárquicas con porcentaje de personas jóvenes y sanciones al partido por no acatarlos rango de estudios mínimos preparatoria que hayan tomado cursos de política y procesos electorales”***

*(folio 203, Ciudad Valles).*

***“Se podría tener un gran ejercicio plural donde los partidos políticos postulen en candidaturas preferentemente históricamente posibles a personas jóvenes, y eso daría un impulso a la participación y capacitación de nuestro sector. hoy mis derechos políticos respecto de el de otras personas no se encuentran de manera equitativa y este ejercicio podría poner piso parejo para todas las personas”***

*(folio 372, San Luis Potosí).*

En resumen, la información revela un creciente interés en las juventudes por involucrarse en la política y en el proceso electoral 2023-2024, reconociendo su capacidad para aportar nuevas perspectivas. Se identifican desafíos como la presión en zonas rurales, y se proponen soluciones, como la educación política y requisitos más rigurosos. Además, se enfatiza la necesidad de garantizar una representación equitativa de personas jóvenes en las candidaturas políticas para promover la igualdad en los derechos político-electorales.

### ***Consulta a personas con discapacidad***

La metodología utilizada para consultar a las personas con discapacidad se fundamenta en la Observación General Número 7 del Comité de Personas con Discapacidad de 2018. La Suprema Corte de Justicia ha señalado los siete elementos mínimos necesarios para cumplir con la obligación convencional de consultar a personas con discapacidad, según lo establecido en el artículo 4.3 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), los cuales se mencionan de forma textual a continuación.

Previa, pública, abierta y regular. El órgano legislativo debe establecer reglas, plazos razonables y procedimientos en una convocatoria, en la que se informe de manera amplia, accesible y por distintos medios, el procedimiento en que las personas con discapacidad y las organizaciones que las acompañan podrán participar tanto en el proyecto de iniciativa, como en el proceso legislativo, de manera previa al dictamen y ante el Pleno del órgano deliberativo durante la discusión, por lo cual deben especificarse en las convocatorias los momentos de participación (*Comité de Personas con Discapacidad, 2018*).

Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad. Dichas personas no deben ser representadas, sino que, en todo caso, cuenten con la asesoría necesaria para participar sin que se sustituya su voluntad, es decir, que puedan hacerlo tanto de forma individual, como por conducto de las organizaciones de personas con discapacidad, además de que también se tome en cuenta a las niñas y niños con discapacidad, así como a las organizaciones que acompañan (*Comité de Personas con Discapacidad, 2018*).

**Accesible.** Las convocatorias deben realizarse con lenguaje comprensible, en formato de lectura fácil y lenguaje claro, así como adaptadas para ser entendible de acuerdo con las necesidades por el tipo de discapacidad, por distintos medios, incluidos los sitios web de los órganos legislativos, mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables cuando se requiera, como, por ejemplo, los macrotipos, la interpretación en lengua de señas, el braille y la comunicación táctil. Además de que las instalaciones de los órganos parlamentarios también deben ser accesibles a las personas con discapacidad. El órgano legislativo debe garantizar que la iniciativa, los dictámenes correspondientes y los debates ante el Pleno del órgano legislativo se realicen con este mismo formato, a efecto de que se posibilite que las personas con discapacidad comprendan el contenido de la iniciativa y se tome en cuenta su opinión, dando la posibilidad de proponer cambios tanto a esta como durante el proceso legislativo. La accesibilidad también debe garantizarse respecto del producto del procedimiento legislativo, es decir, el decreto por el que se publique el ordenamiento jurídico en el órgano de difusión estatal (*Comité de Personas con Discapacidad, 2018*).

**Informada.** A las personas con discapacidad o comunidades involucradas se les debe informar de manera amplia y precisa sobre la naturaleza y consecuencia de la decisión que se pretende tomar (*Comité de Personas con Discapacidad, 2018*).

**Significativa.** Lo cual implica que en los referidos momentos del proceso legislativo se debata o se analicen las conclusiones obtenidas de la participación de las personas con discapacidad y los organismos que las representan (Comité de Personas con Discapacidad, 2018).

**Con participación efectiva.** Que abone a la participación eficaz de las personas con discapacidad, las organizaciones y autoridades que les representan en donde realmente se tome en cuenta su opinión y se analice, con el propósito de que no se reduzca su intervención a hacerlos partícipes de una mera exposición, sino que enriquezcan con su visión la manera en que el Estado puede hacer real la eliminación de barreras sociales para lograr su pleno desarrollo en las mejores condiciones, principalmente porque son quienes se enfrentan y pueden hacer notar las barreras sociales con las que se encuentran, a efecto de que se puedan diseñar mejores políticas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones, psicológico o intelectual que presenten en razón de su discapacidad, así como por su género, minoría de edad, y con una cosmovisión amplia de las condiciones y dificultades sociales, como las condiciones de pobreza, de vivienda, salud, educación, laborales, entre otras (Comité de Personas con Discapacidad, 2018).

**Transparente.** Para lograr una participación eficaz es elemental garantizar la transparencia en la información que generen los órganos estatales, la que aporten las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, así como del análisis y debate de sus participaciones. Esta obligación no es oponible únicamente a los órganos formalmente legislativos, sino a todo órgano del Estado mexicano que intervenga en la creación, reforma o derogación de normas generales que incidan directamente en las personas con discapacidad (Comité de Personas con Discapacidad, 2018).

El grupo de acompañamiento de personas con discapacidad estableció como herramienta cualitativa de obtención de información una conversación semiabierta, en la cual a manera de grupo focal o asamblea se ponían en discusión los ejes temáticos a discutir (*consultar la carta descriptiva en anexos pag.109*), los ejes temáticos del mismo son:

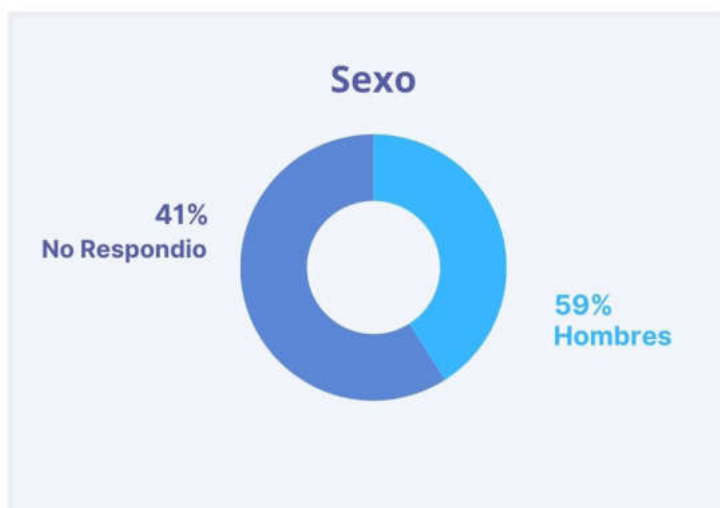
***Obstáculos y barreras en torno al acceso a los derechos político electorales de las personas con discapacidad.***

- ***Accesibilidad***
- ***Ajustes razonables***
- ***Representatividad de las personas con discapacidad.***
- ***Sugerencias para mejorar la participación política de las personas con discapacidad.***
- ***Porcentaje de cuotas de las personas con discapacidad.***
- ***Medios de verificación de las cuotas.***
  - ***Características de las personas con discapacidad***
  - ***Medios de verificación para las personas de la diversidad sexual***

Comentarios finales entorno al acceso y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Se tuvo la participación de 34 personas con discapacidad en un rango de edad de 15 a 62 años, de las cuales cuatro respondieron de forma virtual el cuestionario vía Google Forms. Del total, 59% son mujeres y 41% son hombres (*consulta gráfica 4*).





Gráfica 4. Personas con Discapacidad sexo

La mayoría de participantes pertenecen al municipio de Ciudad Valles, seguido por Matehuala y San Luis Potosí (consultar gráfica 5).



Con relación a las discapacidades que tiene el total de personas participantes, el 20.5% tiene una discapacidad motriz, seguido por auditiva y visual con 9.23% de manera correspondiente. Cabe mencionar que en uno de los ejercicios asistió una persona familiar de persona con discapacidad (ver gráfica 6). A partir de la información proporcionada por las personas participantes, se llevó a cabo un análisis cualitativo que reveló los obstáculos a los que las personas con discapacidad se enfrentan al ejercer sus derechos político-electorales. En las narrativas destacan de manera evidente la discriminación y la infantilización, por mencionar algunas.

***“Todavía creen que la discapacidad es una enfermedad y se contagia muchos no nos hablan porque piensan que vamos a contagiar la condición, entonces yo digo que desde ahí que hay como discriminación”***

*(Grupo Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

La falta de accesibilidad física se menciona como un obstáculo común. Esto incluye la dificultad para cruzar calles y banquetas en mal estado, lo que dificulta el acceso a las casillas de votación. También se menciona la falta de casillas específicas para personas con discapacidad, creando que la experiencia de votación sea complicada y vulnerando dicho derecho.

***“[...] Híjole, pues la ayuda de la guía que te lleva hacia la casilla, como yo tengo el problema visual mucha gente no se da cuenta de que uno tiene ese problema a veces no se dan cuenta, entonces sí se batalla un poquito por decir también para cruzar las calles, las banquetas, que a veces no están en buenas condiciones [...]”***

*(Grupo Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

***“Todavía creen que la discapacidad es una enfermedad y se contagia muchos no nos hablan porque piensan que vamos a contagiar la condición, entonces yo digo que desde ahí que hay como discriminación”***

*(Grupo Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

La falta de accesibilidad física se menciona como un obstáculo común. Esto incluye la dificultad para cruzar calles y banquetas en mal estado, lo que dificulta el acceso a las casillas de votación. También se menciona la falta de casillas específicas para personas con discapacidad, creando que la experiencia de votación sea complicada y vulnerando dicho derecho.

***“[...] Híjole, pues la ayuda de la guía que te lleva hacia la casilla, como yo tengo el problema visual mucha gente no se da cuenta de que uno tiene ese problema a veces no se dan cuenta, entonces sí se batalla un poquito por decir también para cruzar las calles, las banquetas, que a veces no están en buenas condiciones [...]”***

*(Grupo Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

***“Quizás los compañeros con discapacidad motriz, pues por el transporte quizás es un poco complicado, aunque sí estoy un poco molesta porque quienes viven a lo mejor una discapacidad motriz, auditiva, visual yo creo que también debieran de hacer presencia, deberían de estar aquí porque luego pasa que nos quejamos, pero no hacemos presencia y yo creo que, sin presencia, como dicen, sin presencia no hay incidencia. ¿Pero cómo queremos incidir si no acudimos a este tipo de eventos? Pero pues bueno, yo creo que por algo se empieza y poco a poco aquí andamos, hay que tratar de luchar para que vayan cambiando un poquito las cosas”***

*(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).*

**"Ha sido un reto, estuve algunos años como usuaria de silla de ruedas y es un tema de accesibilidad, ya sabemos todo lo de las banquetas y todo esto, pero al menos en mi caso no me tocó o no me lo sugirieron. Cuando me tocó votar la vez pasada no había una casilla que no sé si es casilla donde te cubres, que fuera para usuarios de silla de ruedas, afortunadamente la lesión que yo tengo, pues rodilla tibia, peroné, tobillo, un poco de la cadera, pero la otra pierna me podía yo sostener y entonces pude emitir mi voto, pero de experiencia, digamos que fue un tanto compleja porque también requería de alguien que me apoyara para todo el traslado y todo eso, no creo que haya sido una mala experiencia, pero sí es claro que a lo mejor todavía faltan por ahí algunos ajustes o ser tomados en cuenta en los procesos que implicaría"**

*(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).*

**"Por ejemplo, en mi caso las votaciones se hacen en un preescolar, tengo que cruzar una carretera, atrás de mi casa hay una escuela, una primaria que para mí eso sería más fácil que se llevara ahí, pero obviamente también pensando en los demás, no solamente, sino cuántas personas con discapacidad, pues como lo digo, no todos podemos llevar acompañante, aunque sea preguntarnos si necesitamos ayuda y pues yo creo que tuviera líneas guías para poder llegar a las casillas para nosotros también sería más fácil y no depender tanto de los demás"**

*(Grupo Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

Muchas personas con discapacidad requieren la asistencia de una persona acompañante para votar. Esto por la falta de accesibilidad, como la falta de casillas adecuadas para sillas de ruedas, o a la necesidad de ayuda en el proceso de votación. La dependencia de un acompañante a veces lleva a que la atención se dirija más al acompañante que a la persona con discapacidad, lo que puede ser frustrante y vulnerar el derecho al voto libre y secreto.

***“Pues yo creo que bueno, no he tenido yo tanta complicación, a diferencia de mis compañeros con discapacidad motriz, pero quizás al momento de decidir que me van acompañando, lo que pasa que luego se dirige más al acompañante, nunca te toman a ti directamente en cuenta tu opinión o que te hablen directamente, no siempre se dirigen y yo creo que eso también es algo importante, que se dirija siempre a la persona con discapacidad, porque pues quienes vamos a emitir el voto somos nosotros, yo creo que es algo muy importante que nos tomen en cuenta en ese momento y no el acompañante”***

(Grupo de San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

En varias narrativas se destaca la falta de información sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Esto incluye la falta de conocimiento sobre la accesibilidad en las casillas y la poca información sobre cómo ejercer su voto de manera independiente.

***“Hace faltan las mascarillas en el caso por ejemplo específico en los ayuntamientos, porque creo que, para las diputaciones locales, para el gobernador, que en este caso en esta ocasión no hay diputaciones locales, si saben tener las mascarillas en las federales, bueno, eso corresponde exclusivamente al INE, que también las tiene en todos. Entonces pues las locales para los presidentes municipales sí sería bueno que todos los ayuntamientos tuvieran, aunque dependerá mucho, yo creo que también de todo el tema de coaliciones, alianzas, etcétera Regularmente me imagino que se hace un formato prediseñado para todo el Estado, entonces creo que ese parte bueno, queda difícil, pero no imposible. Esperemos y pues sí, ojalá, no sé, se pudiera hacer algún acuerdo con el INE para que estableciera las mesas de recepción de los votos de manera accesible para para todas las personas con un diseño universal accesible para que tantas personas con discapacidad no tengan esa dificultad, porque a lo mejor hay quienes son de talla baja y pues tampoco alcanzan la mampara para poder marcar su boleta, la misma situación para quienes son usuarios de sillas de ruedas”***

*(Grupo de San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).*

***“En mi caso también, ya en varias ocasiones he acudido a votar generalmente la casilla donde me corresponde a mí es una escuela primaria y sí, si hay acceso ahí o tratan de para ingresar a la escuela primaria, sí, acceso, pero ya para la aula en una de las ocasiones no había acceso e improvisaron ahí una especie como de tablas para poder hacer un sistema unido a lo que era la cancha, con el nivel de la aula donde se estaba votando y nada más ese fue el único inconveniente que se tuvo pero fuera de eso, pues sí, este bueno, en mi caso si nos dan la privacidad que debemos de tener, ese sería mi experiencia”***

*(Grupo Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

***"[...] No sé si en algún momento CEEPAC o INE pudiera generar convenios con las asociaciones de taxistas, sobre todo en las ciudades. A lo mejor es más fácil en los municipios, siento que es un poco más complicado porque la casilla está regulada, es decir, en la misma comunidad, pero aquí a veces es ir de una colonia a otra, no sé qué tan factible, por ejemplo, a veces hay restaurantes, hay lugares que te ofrecen ciertos descuentos o ciertos beneficios cuando muestras tu dedo pintado de que ya fuiste a votar como para invitar a la gente a que participe a ese ejercicio, entonces no sé si se pueda, principalmente para quienes vivimos con una discapacidad y específicamente más para la motriz, el generar esos acuerdos de colaboración con taxistas"***

*(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).*

Algunas personas con discapacidad mencionan que la información política disponible en la publicidad de los partidos es insustancial y no proporciona detalles suficientes para tomar decisiones informadas, ya que carecen de medios accesibles para garantizar el derecho a la información. Esto puede llevar a la toma de decisiones del voto con referencias e influencias familiares, en lugar de crear información propia y completa.

***"Precisamente así problema realmente no, porque nos guiamos por lo que vemos en la publicidad de los partidos y sabemos que como se debe de elegir al momento de votar. Y pues realmente a veces la información de la publicidad de las personas que representan a algún partido es un poco superficial, pero pues a veces, por ejemplo en el lugar aquí en lo local, pues medio conocemos a la gente, entonces obtenemos ideas o referencias de la persona y hay veces que así nos guiamos para para hacer un voto, porque realmente nosotros como personas sordas no tenemos problema, por ejemplo para llegar al lugar que nos toca o a veces pues también hacemos votos por personas que en nuestra familia creemos que pueden apoyar a la comunidad"***

*(Grupo Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*

Algunas personas con discapacidad señalan que no se sienten incluidas en la participación política y que no se les informa ni se les alienta a involucrarse en cuestiones políticas que afectan a su comunidad.

***"Nosotros, las personas sordas, pues no, no hemos, no obtenemos información sobre esto en lo que es la accesibilidad para las personas con discapacidad que en las cosas de la política y que se nos hable de eso, o que alguien nos diga bueno, vamos a pedir o a protestar por equis cosa o por un apoyo, pues no, no hemos sido nunca incluidos y pues como conocemos poco no somos parte"***

*(Grupo Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).*



Las narrativas resaltan la importancia crítica de la accesibilidad en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Se menciona repetidamente el desafío que enfrentan las personas con discapacidad motriz para acceder a eventos de campaña y lugares de votación debido a la falta de transporte accesible. La falta de presupuesto y la escasez de puntos de transporte adecuados limitan su capacidad de participación activa en la política, lo que lleva a la exclusión de este grupo de votantes.

***“Otra vez el tema del transporte, ya pasó lo de accesibilidad, pero si bien una cosa es lo que vengan en los flyers y las páginas y todo esto, a lo mejor cuando hacen estas reuniones con los candidatos y candidatas, a lo mejor tú vas con la no sé, tú le vas a X partido y tú quieres saber qué dice tu candidato porque crees en él o en ella, pero no puedes ir, entonces tal vez si yo entiendo que pues a lo mejor no hay presupuesto, desconozco, pero que pudieran tener ciertos puntos donde pudiera pasar transporte, porque las personas con discapacidad motriz de diferentes gradientes, muchas y muchos queremos participar, saber qué dicen y opinar, pero no hay cómo llegar, no hay presupuesto, ni sabemos tampoco dónde es porque casi nunca se sale, etc. y en ese aspecto para ejercer el voto es lo mismo, requieres de una tercera persona o requieres de presupuesto para llegar a ese espacio, si bien está cerca de tu domicilio o lo que quieras y tienes que esperar por ahí el apoyo de alguien más, y si tuvieran tal vez transporte o algo más que nos pudiera apoyar para llegar a las urnas de manera individual, quedaría perfecto, porque entonces la mayoría de las personas, bueno, no sé si la mayoría, pero una buena parte de las personas con discapacidad motriz no, no llegan, no votan, no pueden ejercer ese derecho”***

*(Grupo San Luis Potosí, 28 de agosto de 2023).*

***“Porque queremos votar, insistimos en votar, pero pues habrá quien diga algo, que flojera, mejor no voy, porque cuesta mucho trabajo, entonces no es que no quiera ahora por otra parte. El asunto también de la información, como dicen, sí es difícil obtenerla, es difícil conocer a los candidatos generalmente no es accesible las plataformas en las que se encuentran, incluso el CEEPAC no es accesible”***  
*(Grupo San Luis Potosí, 29 de agosto de 2023).*

Se destaca la dificultad de acceder a información relevante sobre candidatos y candidatas, así como a plataformas de campaña accesibles. La falta de información adecuada puede disuadir a las personas con discapacidad de participar en el proceso electoral, ya que se enfrentan a barreras para tomar decisiones informadas. Se señala la necesidad de hacer que los documentos relacionados con las elecciones, como las boletas, sean accesibles para personas con discapacidad visual a través del sistema braille. Esto garantizaría el ejercicio de su derecho al voto de manera independiente y sin depender de terceros.

***“La accesibilidad para lo que son las casillas y poder ejercer lo que es el derecho al voto es otra opción, como lo dice el compañero Ángel, lo que es para las personas con discapacidad visual lo que son las boletas, por así decirlo, que sean en sistema braille. ¿Por qué? O sea, igual puede ir una persona con discapacidad, por ejemplo, Servando lleva al acompañante, el acompañante si puede ver las boletas puede ver el nombre del candidato, del partido que representa y demás, pero, o sea, independientemente si yo soy el acompañante de Servando, posiblemente la que va a tomar la decisión voy a ser yo, porque yo estoy observando las boletas, estoy viendo los partidos que candidatos y Servando va a decir “yo ya voté”, pero él no votó porque él no ejerció su derecho político en ese aspecto quien lo hizo fue el acompañante o el familiar directo de la persona. Entonces ahí también***

**por ese lado, que se haga ese tipo de cuestiones o para las próximas elecciones es que realmente se cuente con las mamparas específicas para personas con discapacidad motriz, así como el material impreso para personas con discapacidad visual. Que digo que vayan con un acompañante ok, quien no sepa usar lo que es el bastón, guía o algo nada más, pero que ya el material impreso de las boletas vaya en sistema braille para que ella sepa por qué persona, porque el partido político es el que ella va a ejercer. Ahora sí que propiamente su derecho al voto"** (Grupo Ciudad Fernández, 25 de agosto de 2023).

Se resalta la falta de accesibilidad de la información para personas con discapacidad intelectual. Los textos complejos y la falta de simplificación de la información pueden dificultar su comprensión y participación en el proceso electoral.

**"Eso, eso en cuanto a la accesibilidad para personas ciegas, en cuanto a la accesibilidad para personas en general con otro tipo de discapacidad e incluso la intelectual, o sea, olvidamos que también son ciudadanos. Entonces pues se trabajan textos muy complejos, si fueran textos fáciles para las personas con discapacidad intelectual, nosotros también las entenderíamos muy fácil y me decían, lo dijeron aquí la vez pasada Isra y Luis. Pero, por ejemplo, o sea, sin ir más lejos, este aviso de privacidad que firmaron la vez anterior era una cosa complicadísima a ellos se los leyeron y dijeron como que okey, okey, está bien, lo firmamos, pero esto no es accesible"**

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Se subraya la necesidad urgente de mejorar la accesibilidad en todos los aspectos del proceso político y electoral, desde la asistencia al transporte, hasta la información en los materiales de votación. El acceso equitativo a la participación política es esencial para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir de manera significativa a la toma de decisiones democráticas.

***“[...] creo que no es suficiente la propaganda que se da, no es suficiente o no sé si no es suficiente o a lo mejor no son los medios, es que hay muchos limitantes que la población con discapacidad, tiene estos ejercicios que estamos haciendo, la semana pasada, el día de hoy, pues es un ejemplo el poder de convocatoria que se tiene y eso que somos el municipio con mayor población del altiplano entonces me imagino en los municipios allá en la Huasteca, municipios chiquitos, pues a lo mejor ni siquiera se demuestra este tipo de reuniones”***

*(Grupo Matehuala. 29 de agosto de 2023).*

Con relación al ejercicio del derecho que tienen las personas con discapacidad a ser votadas, se tiene el caso de Servando X, quien fue candidato y se enfrentó a diversas dificultades. Dicho caso destaca la importancia de abordar las desigualdades estructurales y la falta de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad en su búsqueda de ser votadas y participar plenamente en la política. Esto incluye la necesidad de recursos financieros, apoyo en movilidad, capacitación en tecnología y accesibilidad, así como la promoción de prácticas políticas más inclusivas en los partidos políticos.

***“Esto fue hace casi un año, Cata fue parte del equipo y la impulsora también de esa campaña. ¿Y qué retos? De entrada, el reto más difícil es el del presupuesto, porque seguramente las personas con discapacidad no es que nos consideremos pobres, pero históricamente, al carecer de un trabajo por todas las situaciones que se van dando a lo largo de la historia de la humanidad, pues seguimos en esas desventajas, entonces son contadas las personas con discapacidad que pueden tener una buena posición económica y que desde ahí pudieran competir contra otra persona que traiga la misma cantidad de recursos o más, entonces es parte de las desventajas la movilidad, por supuesto el transporte, porque a lo mejor imaginamos que Montse quiere ser candidata y le dan esa posibilidad, pero ella tampoco tiene un vehículo y tampoco***

*tiene la posibilidad de poder manejar de acuerdo a su discapacidad, entonces estás en esa desventaja por la falta de un vehículo y por la falta de un chofer, cuando el otro candidato o candidata, bueno, tiene el vehículo y puede ir, tiene la facilidad de manejar ella sola y aparte puede ser que tenga chofer, o no, pero si tiene dos o tres vehículos y tiene uno, uno para un lado, para otro lado, pero si tiene cinco, diez o 20 personas ahí de apoyo, pues ya las distribuye a hacer sus campañas de la forma que considere, porque tampoco eso nos dicen cómo vas a hacer tu campaña, no hay una guía y las guías, a lo mejor ya son obsoletas, ya pasadas, a lo mejor seguir el mismo ejercicio de cada tres años de los partidos tradicionales y los nuevos les repiten esas mismas prácticas y así y si las redes sociales son importantes, creo que esa es la forma de llegar a muchas personas, porque creo que en la actualidad podemos traer un teléfono, podemos traerlo con Facebook, podemos estar en Instagram, ver YouTube, traer equis aplicación, entonces el saber manejar esas aplicaciones en que sean accesibles también el diseñar un material accesible también es muy costoso, que pudiéramos pedir a lo mejor y que todos en sus políticas internas, pues tuvieran un intérprete de lengua de señas por parte de los ajustes cuenten con un intérprete, que te faciliten a lo mejor un vehículo, un chofer, un chofer o un equipo o alguien de tu equipo que te apoyen, que te generen un poco más de presupuesto, porque no con los presupuestos son muy bajos, que es lo que no te alcanza y más siendo personas con discapacidad porque tienes que duplicar esfuerzos"*

(Grupo San Luis Potosí, 29 de agosto de 2023).

***“Creo que el ser una persona con discapacidad, esa es otra desventaja hablando como para candida-  
tearse, porque de hecho las personas que adquiri-  
mos una discapacidad de una manera tenemos una  
personalidad formada, entonces, como en mi caso,  
yo la discapacidad la adquirí a los 21 años de edad,  
ya de adulto, entonces cuando vives ese proce-  
so, el que no tenía discapacidad empiezas con un  
duelo de perder ambas piernas y después llegar a  
estas a estas instancias que estamos ahorita creo  
que es difícil a la persona con discapacidad como  
para que tú puedas involucrarte en este tipo de ac-  
tividades, entonces las condiciones yo considero  
que no son las ideales y decisiones para nosotros,  
no quiere decir que no existe está el ejemplo de  
Servando, que ya lo hizo entonces creo que es un  
parteaguas lo que Servando está haciendo, porque  
lo que hizo porque fue romper piedra, verdad? Pero  
en general, creo yo que sí es muy difícil uno para  
poder como poder y ese poder de asociación o ese  
poder de convocatoria. Porque puedes tener poder  
de convocatoria, pero tu poder de convocatoria va  
a ser entre todos, no va a ser en tu medio, es muy  
difícil que puedas lograr convencer a determinada  
población y aunado a lo que dice Servando, bue-  
no, él lo vivió la falta de recursos porque creo que  
con la pura voz de convencimiento pues sí podrías  
acarrear seguidores, pero sí, yo sí lo veo muy difícil,  
pero te digo no, imposible.*”**

*(Grupo Matehuala, 29 de agosto de 2023)*

Si bien existen obstáculos y desventajas significativas para las personas con discapacidad que desean ser votadas y participar en la política, la meta no se considera imposible. El caso de Servando X se percibe como un punto de referencia importante en el Estado potosino ya que muestra que es posible superar estas dificultades y trabajar hacia la inclusión y la representación política de las personas con discapacidad cuando se tiene el apoyo necesario y se exige el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Entre los principales temas destacados se encuentra la necesidad de capacitar y asesorar a las personas con discapacidad que desean ser candidatas, la importancia de establecer lineamientos y cuotas para garantizar su representación genuina en los cargos de elección popular, la preocupación por la explotación o la utilización superficial y personal en la política. Estos relatos subrayan la importancia de promover una inclusión política auténtica y sostenible para las personas con discapacidad, asegurando que tengan igualdad de oportunidades, apoyo y respeto en todos los niveles de la toma de decisiones políticas.

***“Ustedes no se acuerdan, pero hace muchos años, hace un buen tiempo, hubo un partido político que invitó a una muchacha de la comunidad, una muchacha sorda, para participar en la campaña porque iba a haber nuevo presidente y bueno era, la pusieron dentro de para los regidores, pero como suplente y yo me acuerdo de que ella iba a un lugar y a otro a donde iban todos y ella iba, incluso la invitaban para que ella explicara algo y lo que pensaba y las opiniones y todo eso. Yo siento que usaron a esta persona de nuestra comunidad para que la gente viera y votara después por ella, pero cuando ya ganaron, porque si ganó ese partido aquí en lo local, la persona que estaba al frente se quedó como representante y ella que era como suplente ya jamás la volvieron a tomar en cuenta y pues eso no se vale, la verdad no es justo”***

*(Grupo Ciudad Valles, 24 de agosto de 2023).*

***“Pues bueno, por ejemplo, nosotros cuando en su momento los candidatos políticos se acercaban a nosotros en tiempos electorales, nada más pues como todo promesa, esto o aquello, pero nosotros por lo menos el grupo que nos juntamos en ese entonces junto con el compañero, un día de pronto dijimos bueno, no nos empieces a ver nada más cuando ocupas para estar sentado en la silla volteando a ver cuándo ya estés adentro y no nos prometas nada más un apoyo que va a ser cada mes, cada dos meses, la despensa clásica”***  
(Grupo Ciudad Fernández. 25 de agosto de 2023).

Se muestra la importancia de abordar la falta de información y de confianza que enfrentan las personas con discapacidad en relación con su capacidad para ocupar cargos políticos. Proporcionar acceso a programas de formación y asesoramiento especializados puede ayudar a superar estos obstáculos y fomentar la participación activa y significativa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones políticas.

***“Sí, pero habíamos hablado sobre los riesgos que notábamos o los retos que implicaba esta parte, quería mencionar varios, uno creo que es la desinformación para nosotros las personas con discapacidad, porque a veces ni siquiera nos consideramos. Si bien sabemos que existe este derecho a ser votado, pues ni por aquí nos pasa, no nos pasa por la mente poder estar en estos espacios de toma de decisiones y si es que se nos llega a proponer, va a llegar por ahí un miedo o porque no sabríamos qué hacer. Entonces creo que tendría que haber por ahí un programa de formación, asesoramiento”***



El enfoque debe ser integral, que no solo garantice el derecho de las personas con discapacidad a ser votadas, sino que también aborde las cuestiones relacionadas con el lenguaje, la formación y la superación de estereotipos. Este enfoque puede contribuir a una mayor inclusión y representación de las personas con discapacidad en la política y la sociedad en general.

***“Si la ley te lo está proponiendo no es solo por ley, es porque le van a garantizar el asesoramiento, el acompañamiento y le van a facilitar las cosas, los medios para que él tenga las mismas oportunidades o bueno, o la persona que tenga más oportunidades de pues que la gente lo conozca y que la gente pueda votar por él y que lo vea manejar el lenguaje, que era lo que decían la semana pasada que estuvimos aquí, yo creo que también es importante trabajar el lenguaje con los demás candidatos, porque como yo les digo, luego como hay gente que sigue muchos candidatos, por ejemplo en el 2021, mucha gente que seguía a Gallardo, por así decirlo, entonces, si Gallardo decía es que los discapacitados, es que los minusválidos les voy a dar esto o así. ¿Entonces qué hace? O sea, como mucha gente lo sigue, estos que utilizan el mismo lenguaje que el candidato y entonces no, o sea, siempre vamos a ser vistos de esa manera o a los enfermos, porque los candidatos, queramos o no, sí tienen mucha influencia para con la gente. Entonces sí es muy importante o sea que los candidatos, pues no sé, se capaciten e incluso, por qué no, también sería una buena oportunidad. Mismas personas con discapacidad que los capaciten en ese sentido de los términos de lenguaje [...] Yo creo que utilizar los términos correctos para dejar de ser vistos como hemos sido históricamente siempre vistos. Yo creo que eso también es muy importante”***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

En cuanto a la acreditación de las personas con discapacidad que deseen participar en las elecciones del proceso electoral de 2024, se propone la verificación de su condición a través del certificado emitido por el CREE, las UBR o el CRI. Esta medida tiene como finalidad prevenir posibles simulaciones y garantizar que los espacios destinados a personas con discapacidad sean ocupados exclusivamente por quienes cumplen con los requisitos correspondientes.

***“Bueno, entonces, para efectos de como máximo proceso electoral, que los únicos documentos que acrediten como personas con discapacidad sean credenciales, certificado, el que es emitido por el CREE, no sé si quieran incluir, por ejemplo, de los municipios, pues claro, para no hacer venir a la gente de Tamazunchale hasta el CREE”***

*(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).*

***“Entonces pudiera ser la credencial o el certificado, ya sean emitido por el CREE o por las UBR” (Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).***

***...” Sí, pero para que quede especificado, porque es que si les dices el DIF van a ir, la gente va a querer ir directamente al DIF, entonces si les tienes que especificar la unidad básica de rehabilitación, el CREE o CRI”***

*(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).*

***“Pues el doctor de rehabilitación, para que vea que si es un diagnóstico que está discapacitado. Por ejemplo, yo al tramitar mi credencial de López Obrador, fui de los primeros y no me pidieron tanta papelería, nada más me pidieron la credencial de elector y de la fotografía y hasta ahí pero ya se va escuchando, escuchando y ya todo mundo tiene entrar a ese apoyo, por eso mejor hay que pedir el certificado. Claro”***

*(Grupo Rioverde. 25 de agosto de 2023).*

que pueden enfrentar las mujeres con discapacidad al ser utilizadas como "carne de cañón" para cumplir con cuotas de género. Se enfatiza la necesidad de cuidar esta área y garantizar que las personas con discapacidad no sean explotadas políticamente.

***"Varias mujeres con discapacidad fuimos formadas por el INE y de hecho estuvimos con ustedes en el CEEPAC era un programa de formación para la participación política y democrática justamente de mujeres con discapacidad"***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Respecto a los partidos políticos, es recomendable que reciban capacitación sobre cómo seleccionar y apoyar las candidaturas de personas con discapacidad durante el proceso electoral, además de realizar los ajustes razonables que se requieran para las candidaturas destinadas a personas con discapacidad, ya que estos medios tienen un papel crucial en la participación política efectiva.

***"Pues yo creo que previo al proceso electoral y a través de la coordinación, darles capacitaciones a los partidos políticos para que desde ahí ellos tengan esos lineamientos y tengan ese perfil desde cómo seleccionar y a quiénes van a ser, independientemente de las personas con discapacidad, porque la persona que esté dentro del grupo de jóvenes va a tener que hablar a lo mejor también de personas con discapacidad y de diversidad sexual..."***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023)

***“Creo que un punto es capacitación, pero capacitación de los partidos, porque yo creo que no hay que decirles oye, tienes que tener un candidato, yo creo que es capacitar completo aquí en el Movimiento Ciudadano no tenía mucha idea, pero afortunadamente estaban accesibles, eran accesibles en el PRI, han tenido un área de discapacidad desde hace muchos, muchos años, en el PAN no tienen, o sea, pero cada quien tiene su idea, cada quien tiene su visión, ¿no? Entonces creo que habría que unificar, con respecto a la pregunta de cómo, como hacerlo, si tendría que darse una algo así como en el caso de las mujeres, si no, no se va a dar nunca. Hay Estados en los que ya existen cuotas y entonces bueno, pues ya como lo hacemos con discapacidad, porque el candidato por ejemplo que vino hace poquito que supongo que no era como el diputado sordo, ¿si supieron que vino? Un diputado sordo, lo invitaron en el congreso Estatal, así como su experiencia como diputado sordo y todo y él es diputado, por votos, es decir, él estaba creo que en el 8.º no tenía ninguna posibilidad, pero como había cuotas, él estaba”***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

***“Tendría que ser mandatorio que estuviera armonizado con la Convención sí o sí, porque entonces, como bien decía, en temas de seleccionar candidatos o candidatas o candidates, tendrían que saber los partidos políticos que no es opcional ni es de buena onda, que te va a poner un transporte o un intérprete que es parte de mis derechos, pero también es cierto que no podemos garantizar que cada miembro de los partidos o los tomadores de decisiones tengan esta información. Entonces tendríamos que aclarar que esto tendría que ser, reitero, mandatorio”***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

***“[...] tiene que haber cuotas, los ajustes razonables se atienden dentro de la normativa, tiene que especificarse qué son los ajustes razonables y cómo pueden aplicarse. Si no se confunde todavía más, van a estar haciendo los ajustes razonables que dan como acciones de accesibilidad”***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

***“Es que fíjate que ahorita que se están dando en las candidaturas están en las precampañas yo no he visto que tengan intérpretes de lengua de señas, eso es algo en lo general, pues son los medios de comunicación a nivel masivo, las convocatorias que andan haciendo y digo que vamos a lo particular, no sé si el CEEPAC también eso lo vio, pero como para los compañeros que tienen discapacidad auditiva ellos prácticamente están borrados porque ellos, ustedes ¿cómo les hacen llegar la información? porque ustedes se supone que es para personas con discapacidad, pero ellos son una persona con discapacidad y ¿Cómo están accediendo a esta información que ustedes traen? Entonces creo que desde lo general te digo que estamos mal porque no sé si el INE lo tenga contemplado ya cuando sean campañas abiertas que tengan por norma tener un intérprete de señas para candidato, no lo sé, ya lo veremos en estas próximas elecciones, pero hay muchas aristas que tiene este tema con el caso de las personas con discapacidad”***

(Grupo Matehuala. 29 de agosto de 2023).

***“Creo que el porcentaje. Tomamos en cuenta que aquí en el Estado por ejemplo son 27 diputados, diputaciones, pero son 15 de mayoría y las 12 pues ya van distribuidas de acuerdo a la representación proporcional. Entonces creo que de esas 15 obligatorios deben de tener candidatos postulados por votos, por voto directo y no sé, ver la forma de que esas personas que finalmente dieron su esfuerzo y que no sea porque mi hijo tiene discapacidad y fui presidente municipal, o fui gobernador o fui diputado local, tengo dinero, yo te compro la pluri para mí no, no creo que el mismo esfuerzo que le tocó hacer a cualquiera de esos candidatos sean los prioritarios que impiden esas fórmulas de mayoría proporcional y de preferencia en los primeros tres lugares, no digo cuál, pero creo que los tres primeros tienes todavía muchas posibilidades de estar del partido, que sea. Pero creo que hay cuotas también asignadas o debe haberlas para los pueblos originarios. Pero eso ya es otro elemento. De esas doce si las dividimos entre población indígena, población con discapacidad, diversidad sexual joven, juventud y migrantes, porque también con los migrantes ya son cinco grupos”***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

La información sobre la participación política de las personas con discapacidad debe ser ampliamente difundida a través de instituciones y asociaciones civiles que atienden a esta población, y se menciona la necesidad de una mayor representatividad hacia los diferentes tipos de discapacidades.

***“Yo pensaría en acciones de involucramiento con instituciones y asociaciones civiles que tengan atención a la población, porque si bien ya dijimos lo del transporte, porque no habrá tantas personas en este espacio, también creo que no ha llegado tanto la información. Sé que se ha hecho una buena campaña de difusión, que hemos hecho lo propio con quienes nos encontramos acá, pero también creo que muchas personas no les llega la información. ¿Y dónde están estas personas? O en las instituciones que reitero, les están atendiendo o en las asociaciones si se hicieron estas invitaciones o envío de material informativo directamente a cada asociación civil de cada condición de discapacidad, los presidentes o directores o directoras podrían hacer esta, o sea, bajar la información y yo estoy prácticamente segura que más de uno le va a interesar y las mismas asociaciones o instituciones podrían incluso facilitar el transporte. Entonces creo que no ha llegado la información para para ello. Creo que de esta manera podríamos tener más voces. Creo que todas las que están aquí son muy válidas, pero nos falta más, nos falta la representatividad de la discapacidad psicosocial, intelectual y obviamente de la comunidad sorda. Entonces creo que tendríamos que hacerlo más transversal de alguna”***

***(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).***

Es importante hacer un seguimiento posterior al proceso electoral para obtener un diagnóstico más realista y asegurarse de que la participación de las personas con discapacidad en la política continúe desarrollándose.

***“Creo que como ejercicio creo que es bueno, es el inicio, este debe de ser el antecedente para el 2027, teniendo más lejos, pero sin darle seguimiento posterior al proceso electoral para partir y tener un diagnóstico ya más real, con la participación de quienes vayan a estar en esos cargos de toma de decisiones que ojalá sean varias personas con discapacidad, creo que un punto tocamos lo local como diputaciones, pero habría que analizar también en las cuestiones de los ayuntamientos, que también en los ayuntamientos postulen en sus planillas a personas con discapacidad.***

***Entonces esto no debe de quedar en la capital, debe ir más allá de la capital, de los municipios con mayor desarrollo”***

(Grupo San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

En conjunto, se resalta la necesidad de implementar programas de formación, capacitación y estrategias para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la política, así como para garantizar su participación activa y equitativa en todos los niveles de gobierno. También subrayan la importancia de la accesibilidad y la conciencia pública sobre los derechos y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito político.

Resulta importante promover la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad en la política. La necesidad de derribar estereotipos y prejuicios, reconociendo que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas, tienen un potencial valioso para contribuir en sociedad y en la toma de decisiones políticas. La verdadera inclusión implica dar oportunidades genuinas para que todas las personas puedan participar activamente en la vida política y social.



***“Dice Humberto, si existe una mujer sorda, bueno, todos estamos muy contentos y pues todos los demás, pues eran, eran oyentes, pero pues ojalá que a partir de hoy pudiéramos entre todos los grupos con algún tipo de discapacidad como los ciegos, las personas en silla de ruedas de algún problema intelectual que podemos trabajar en esto y que entre todos nos apoyáramos, porque al final somos personas iguales, somos seres humanos y que cuando una persona con discapacidad este en un grupo político pues realmente le den la oportunidad de ser parte de no nada más, de que nos lleven para que los demás vean y digan ah, es que si, se apoya en la discapacidad, porque ¿cuánto tiempo tenemos? ¿toda la vida? Pues hemos sido discriminados y no se nos apoya para tener las oportunidades, pero en el periódico a veces, por ejemplo, ponen la foto de por ejemplo de alguien Down y dice uno ay, qué padre, qué bonito, pero ¿y? ¿Nada más? Oh, bueno, ojalá que, si se pueda dar esta oportunidad de los partidos para ayudar a las personas con discapacidad y capacitarlos para que puedan desempeñar un puesto, un lugar porque hasta las personas con discapacidad intelectual tienen su manera de hacer las cosas de hasta buenos diálogos pueden tener, las personas con sillas de ruedas pueden trabajar en cualquier cosa. Lo importante no está, lo que no está por fuera, lo que ustedes ven, sino la capacidad que tenemos por dentro, las personas ciegas, ellas se pueden comunicar, se pueden comunicar, escribir y leer y aportar sus ideas, pues en braille y en su propia voz. Entonces, pues sí realmente creo que sería algo importante, una gran oportunidad, la verdad las felicito de que estén haciendo esto y que haya más oportunidades de dar información, de que cada día los conozcamos más y que esto se ve poco a poco”***

***(Grupo Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).***

### ***Consulta a Personas de la Diversidad Sexual***

El grupo de acompañamiento de personas de la diversidad sexual estableció como instrumento de obtención de información un cuestionario semiabierto (consultar anexos pag.106), los ejes temáticos del mismo son:

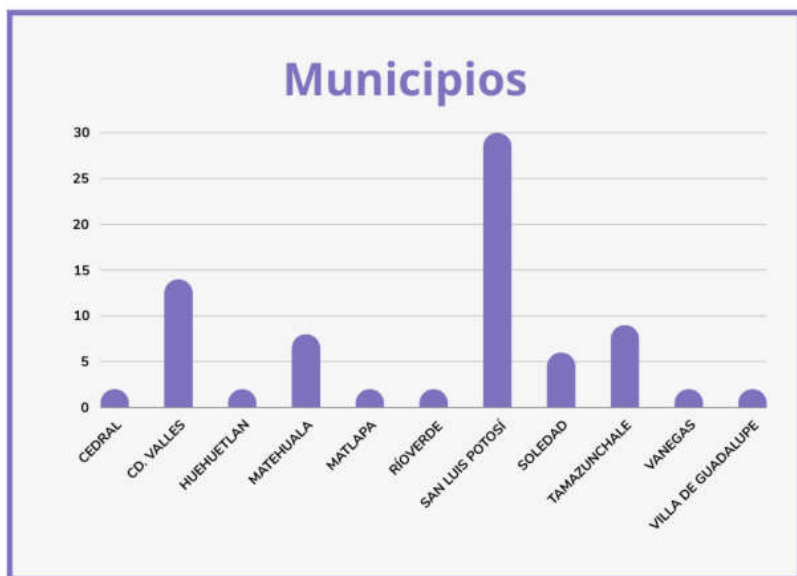
- *Obstáculos y barreras en torno al acceso a los derechos político electorales de las personas de la diversidad sexual.*
- *Representatividad de las personas de la diversidad sexual en el ámbito político.*
- *Representatividad actual y futura.*
- *Sugerencias para mejorar la participación política de las personas de la diversidad sexual.*
- *Porcentaje de cuotas de las personas de la diversidad sexual en cargos de elección popular*
- *Medios de verificación de las cuotas.*
- *Características de las personas de la diversidad sexual en las candidaturas*
- *Medios de verificación para las personas de la diversidad sexual*
- *Comentarios finales entorno al acceso y ejercicio de sus derechos político-electorales.*

En total participaron 64 personas de la diversidad sexual con un rango de edad de 17 a 68 años, de las cuales 31 respondieron de forma virtual el cuestionario vía Google Forms. Del total, un 47% son mujeres, un 45% son hombres, un 5% se identifican como hombres trans, un 2% se identifican como mujeres trans, y un 2% no proporcionaron respuesta (consulte la gráfica 7 para más detalles).



Gráfica 7. Diversidad Sexual Sexo

En lo que respecta a la identidad de género de las personas encuestadas, el 54% se identifica como masculino, el 36% como femenino, el 5% como personas trans, el 3% como género fluido y el 2% no proporcionó una respuesta (consultar gráfica 9).

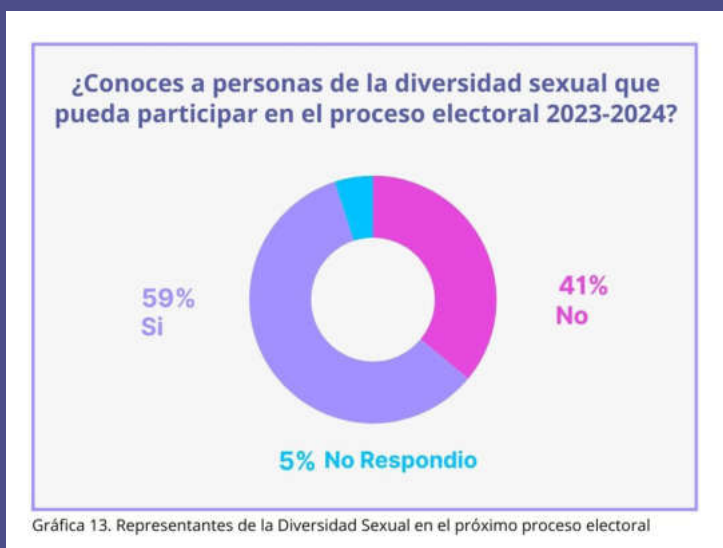


En cuanto a la orientación sexual de las personas encuestadas, un 36% se identifica como bisexual, un 34% como gay, un 12% como pansexual y un 3% como lesbiana (*ver gráfica 8*).



Gráfica 8. Diversidad Sexual Orientación Sexual

La mayoría de participantes pertenecen al municipio de San Luis Potosí, seguido por Ciudad Valles (*consultar gráfica 10*). En relación con si las personas viven con alguna discapacidad o limitación, seis personas de la diversidad sexual mencionaron tener discapacidad visual, una persona discapacidad múltiple y otra psicosocial.



Gráfica 13. Representantes de la Diversidad Sexual en el próximo proceso electoral

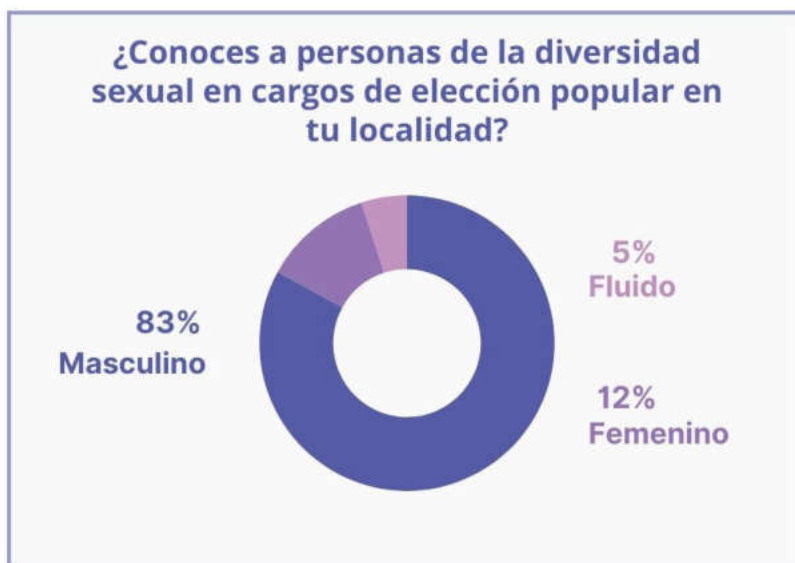
Los obstáculos o barreras que enfrentan las personas de la diversidad sexual para ejercer sus derechos político-electorales se describe la exclusión y falta de representatividad. Existe una percepción generalizada de que algunas de las poblaciones pertenecientes a la diversidad son marginadas y excluidas de los espacios políticos. La participación se ve sesgada hacia la priorización de hombres gays, no hay igualdad de condiciones con las demás personas de la diversidad sexual.

***“En general, existe una barrera socialmente aceptada para que las personas que pertenecemos a la Diversidad, tengamos acceso al ejercicio de nuestros derechos políticos electorales, el sistema partidista aún es muy estigmatizante y patriarcal, utilizan a la comunidad exclusivamente para verse bien y no como un agente de cambio real. Solo un partido actualmente cuenta con un andamiaje para dar cabida a las personas de la diversidad...”***

(folio 37, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

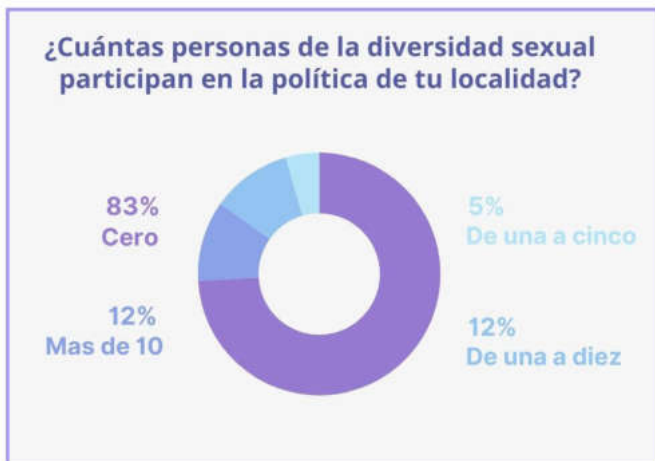
En síntesis, las personas de la diversidad sexual enfrentan una serie de obstáculos para ejercer sus derechos político-electorales, que van desde la exclusión y la falta de representatividad hasta problemas socioeconómicos, discriminación, miedo a la violencia y la percepción de que son instrumentalizadas con fines políticos.

**En lo que respecta a la representatividad de las personas de la diversidad sexual en cargos de elección popular, el 83% no puede identificar a ninguna persona de la diversidad sexual en dichos cargos, mientras que el restante 12% afirma conocer a personas de la diversidad sexual que ocupan posiciones políticas en su localidad.** consultar gráfica 11).



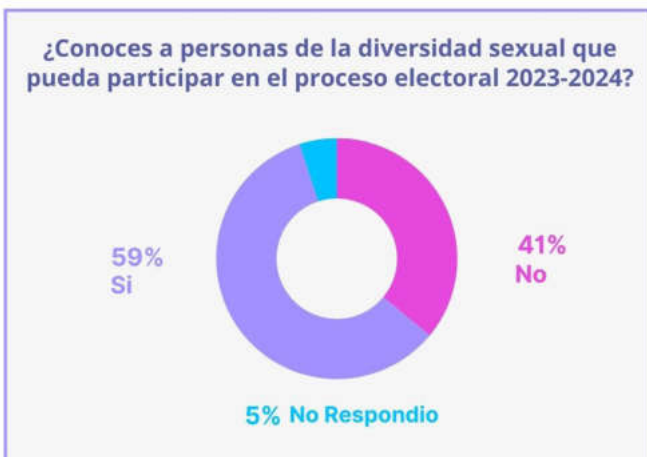
Gráfica 11. Representatividad de la Diversidad en cargos de elección popular

En relación con las personas de la diversidad sexual que actualmente participan en la política local, el 63% no identifica a ninguna persona de la diversidad en dicho ámbito (ver gráfica 12). Esto sugiere que, al menos en la percepción de las personas que respondieron el cuestionario, la representatividad de las personas de la diversidad sexual en la política local es limitada o poco visible.



Gráfica 12. Participación de las personas de la Diversidad Sexual en la política local

En contraste, el 59% de las personas de la diversidad sexual reconocen dentro de la comunidad a personas que pudiesen participar en el próximo proceso electoral 2024, seguido por un 34% que no identifican a nadie. La información sugiere una brecha entre la percepción actual de la representación de la diversidad sexual en la política local y el reconocimiento de un potencial futuro de participación. Aunque algunas personas de la diversidad sexual reconocen a posibles personas candidatas en su comunidad para futuros procesos electorales, todavía existe un grupo significativo que no distingue una presencia visible de personas de la diversidad sexual interesadas en la política local (ver gráfica 13). Sobre las recomendaciones para mejorar la justa representativ



Gráfica 13. Representantes de la Diversidad Sexual en el próximo proceso electoral



Se sugiere la necesidad de establecer mecanismos para permitir que las poblaciones LGBTIQ+ participen en la política. Esto incluye capacitar a los partidos políticos en cuestiones de diversidad para fomentar la inclusión.

***“Establecer mecanismos el cual puedan permitir que las poblaciones LGBT puedan participar en la política. Capacitar a los partidos políticos en temas de diversidad”***  
(folio 25, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Se aboga por la contratación de más personas de la comunidad de la diversidad sexual en instituciones políticas y la organización de foros informativos y participativos sobre política. Esto busca promover una mayor representación y participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.

***“Que se contraten a más personas de la comunidad en instituciones que tengan que ver con la política tener más foros informativos y participativos sobre política para que grupos de la comunidad así como cursos para sentirnos más seguros al momento de postularnos que se verifique que los partidos están en constante preparación para reforzarla no discriminación dentro de sus filas y que se genere una conciencia dentro de los mismos partidos y que también pueda ser verificado por el observatorio propuesto”***  
(folio 26, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

La implementación de acciones afirmativas que garanticen la llegada de personas de la diversidad sexual a cargos de representación política. Esto incluiría cuotas de representación para asegurar una participación más equitativa.

***“Una cuota de personas parte de la comunidad, porque***

***de otra forma no pueden acceder a cargos de representación"***

(folio 62, Rioverde. 25 de agosto de 2023)

Se pide que las personas de la comunidad LGBT+ sean incluidas en la toma de decisiones sobre sus propios derechos. Esto implica involucrar a la comunidad para ser parte activa en la elaboración de políticas que les atraviesan directamente.

***"Incluir personas de la comunidad en la toma de decisiones sobre los propios derechos"***

(folio 33, Matehuala. 29 de agosto de 2023).

Se propone que el CEEPAC establezca lineamientos y acciones afirmativas para que los partidos políticos incorporen a personas de la diversidad en candidaturas a puestos de representación popular y dar prioridad a estas candidaturas en las listas plurinominales o distritales.

***"Acciones afirmativas que garanticen que lleguen a los cabildos y el congreso del Estado y no solamente sean requisitos para inscribir candidaturas"***

(folio 57, Matehuala. 29 de agosto de 2023).

***“Que el CEEPAC de lineamientos de acciones afirmativas para garantizar que los partidos políticos incorporen a personas LGBTIQ+ en candidaturas a puestos de representación popular, tanto en el Congreso del Estado, como en los municipios, y que sean los primeros en las listas plurinominales o distritales, en donde se ha viable la participación de las personas LGBTIQ+ para verificar y garantizar las cuotas LGBTIQ+”***

(folio 23, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

En conjunto, estas demandas y propuestas indican una clara preocupación por la falta de representación y participación de las personas de la diversidad sexual en la política. Esto incluye acciones de capacitación, contratación, inclusión en la toma de decisiones y la implementación de cuotas para garantizar una mayor representatividad de la diversidad sexual en el ámbito político del Estado potosino.

El rango de porcentaje que las personas de la diversidad sexual consideran debería de incluirse en las candidaturas para el proceso electoral 2024, este es del 10% al 90%, con un rango más repetitivo del 25% al 50%, lo cual es indicativo que las personas de la diversidad sexual están buscando un equilibrio entre la inclusión y la representación proporcional en la política. En el mismo sentido de las narrativas, esta información destaca la importancia de considerar la opinión de las personas de la diversidad sexual al establecer cuotas o porcentajes de representación en las candidaturas, y sugiere un fuerte deseo de tener un papel significativo en la política.

Relativo al medio por los cuales el CEEPAC se podría dar cuenta del cumplimiento de los partidos al porcentaje de cuotas para la diversidad destacan varias propuestas. Se sugiere que el CEEPAC podría basarse en el trabajo y el apoyo de las comunidades de la diversidad para legitimar y verificar el cumplimiento de las cuotas. Esto implicaría que las propias comunidades serían las encargadas de avalar que los partidos cumplan con sus compromisos de inclusión.

***“Con el trabajo en comunidades LGBT+ pues sería éstas quienes legitimarían”***

(folio 22, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Además, se propone la creación de un observatorio de personas de la diversidad sexual que pueda corroborar el cumplimiento de las cuotas y la idoneidad de los perfiles de las candidaturas. Este observatorio sería una entidad independiente que supervisaría y evaluaría de manera imparcial el proceso de selección de las personas candidatas por parte de los partidos.

***“Un observatorio diverso que pueda corroborar que se cumplan con las cuotas y con los perfiles adecuados para la defensa de los derechos de la comunidad”*** (folio 26, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

***Aunado a lo anterior, se sugiere que el CEEPAC evalúe el cumplimiento de las cuotas y la idoneidad de las candidaturas a través de una semblanza de vida de las personas interesadas y cartas de recomendación de personas reconocidas en la comunidad LGBT+. Esto implicaría una revisión detallada de la trayectoria y el apoyo de candidatos por parte de figuras respetadas dentro de la comunidad.***

***“Con una semblanza de vida del candidate, así como una serie de cartas de recomendación por parte de personas reconocidas de la comunidad”***

(folio 37, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

En resumen, estas propuestas reflejan la importancia de

contar con mecanismos de verificación sólidos y diversos para garantizar que los partidos políticos cumplan con las cuotas y seleccionen de candidaturas adecuadas para representar a la diversidad sexual.

Sobre las características de las personas de la diversidad sexual en las candidaturas, las narrativas reflejan diferentes perspectivas y criterios para la participación de personas en el proceso electoral. Se destaca la importancia de la capacitación y formación de personas líderes para participar en el proceso electoral. Sugiere que la participación no debe estar limitada por el origen o la trayectoria de una persona, sino que cualquier persona de la diversidad sexual puede ser elegible si recibe la capacitación adecuada. Esta perspectiva promueve la igualdad de oportunidades y el desarrollo de liderazgos justos y equitativos.

***“Todo tipo de persona puede representar en el proceso electoral siempre y cuando se le capacite para poder lograr un liderazgo justo”***

(folio 7, Matlapa. 23 de agosto de 2023)

En esta narrativa, se enfatiza la importancia de las cualidades personales de las personas candidatas, como la responsabilidad, la honestidad, la transparencia y la vocación de servicio. Estos criterios apuntan a garantizar que las y los representantes electos estén comprometidos con el bienestar de la comunidad y actúen con integridad en el ejercicio de sus funciones.

***“Personas con sentido de la responsabilidad honestas transparentes y con vocación de servicio”***

(folio 20, Ciudad Valles. 24 de agosto de 2023).

Aunado a lo anterior, se destaca la importancia de la experiencia y el compromiso previo de las y los candidatos en la promoción y defensa de los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual. En este enfoque, se valora la trayectoria y el trabajo demostrado en la lucha por la igualdad de derechos y la inclusión de la comunidad.

***“Personas que tengan una trayectoria o trabajo comprobable a favor de los derechos de las poblaciones LGBTI sea académico o sociedad Civil, etcétera”***

(folio 23, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).}

Se enfatiza la necesidad de que las y los candidatos sean activistas o tengan conocimiento previo sobre las acciones necesarias en cuestiones políticas o sociales específicas. Se destaca la importancia de la experiencia práctica y la comprensión de los problemas y desafíos que enfrenta la comunidad en cuestión.

***“Activistas y aquellos con conocimiento previo de las acciones que se requieren”***

(folio 63, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Esta narrativa subraya la relevancia de que los y las candidatas posean conocimientos y antecedentes específicos en el ámbito de la diversidad sexual y de género. Aquí, se enfatiza que la orientación sexual, la identidad de género, el sexo o la expresión de género no deben ser barreras para la participación política, siempre que se cuente con la competencia y el compromiso necesarios.

***“Aquellas personas que tengan conocimientos y antecedentes de trabajo por las poblaciones de la diversidad sexual y de género. Sin importar orientación sexual, identidad de género, sexo o expresión de género”***

(folio 39, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023)

Las narrativas resaltan diversas perspectivas sobre quiénes deben participar en el proceso electoral y los criterios que deben cumplir. Desde la capacitación y la formación hasta la experiencia en la defensa de derechos humanos y la responsabilidad personal. Estas perspectivas ofrecen un panorama variado de las cualidades y requisitos que se consideran importantes en el contexto político.

Para que el CEEPAC pueda verificar la ocupación de los espacios destinados a personas de la diversidad sexual, se sugieren diferentes perspectivas y enfoques sobre cómo abordar las candidaturas de la diversidad durante el proceso electoral. Diversas narrativas hacen referencia a la importancia de la creación de un observatorio u organismo que realice una valoración y chequeo de las candidaturas de la diversidad sexual durante el proceso electoral.

***“Tomando en cuenta lo del observatorio, el que ya se tenga una valoración y chequeo por parte del mismo para tener una valoración más exacta de sí es de la comunidad”***

(folio 26, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

***“Por medio de un observatorio ciudadano LGBT el cual pueda verificar las candidaturas LGBT durante el proceso electoral”***

(folio 25, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Se resalta la necesidad de revisar los antecedentes de trabajo de las personas de la diversidad sexual que se postulan como candidatas. Esto podría implicar la evaluación de su compromiso e interés con las comunidades de la diversidad sexual antes de ser considerados como candidatas y candidatos.

***“Mediante una revisión de antecedentes de trabajo por las poblaciones LGBTIQ+”***

(folio 39, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

***“Con la inscripción formal de las candidaturas desagregando datos de género y orientación y recibiendo denuncias de quienes ocupan estos cargos”***

(folio 47, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

los candidatos de la diversidad sexual. Se plantea que la autoadscripción es suficiente y que cualquier otro método sería invasivo. Además, se destaca la importancia de publicitar abiertamente las candidaturas de diversidad sexual.

***“Con autoadscripción basta. Cualquier otra medida sería invasiva. Igual y sería importante que las candidaturas que haya de la diversidad sexual sean publicitadas abiertamente como tales”*** (folio 57, Matelhuala. 29 de agosto de 2023).

Por último, se sugiere que, dentro de las comunidades de la diversidad sexual, las personas pueden identificar a quienes forman parte de este sector. Esto podría indicar que existe un nivel de reconocimiento y apoyo mutuo dentro de estas comunidades.

***“En las poblaciones LGBTTTIQ nos conocemos, fácil darse cuenta de quien forma parte de este sector”*** (folio 64, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

En conjunto, las narrativas reflejan una variedad de perspectivas sobre cómo abordar las candidaturas de la diversidad sexual durante el proceso electoral en San Luis Potosí. Algunas personas enfatizan la importancia de la representación y la igualdad de oportunidades, mientras que otras sugieren que la autoadscripción y la visibilidad son fundamentales.

Se agregaron sugerencias en materia de los derechos político electorales de la población de la diversidad sexual. Las narrativas se centran en diferentes aspectos relacionados con la representación y participación política de las poblaciones de la diversidad sexual en el contexto electoral de San Luis Potosí.

Se destaca la importancia de que el CEEPAC emita recomendaciones a los partidos políticos para garantizar la representación de la diversidad en el proceso electoral. Se enfatiza la necesidad de que las poblaciones de la diversidad sexual ocupen los primeros lugares en las listas pluri-



nominales y se les asigne un presupuesto operable para sus candidaturas.

***“Es importante que él sepa emita recomendaciones a los partidos políticos para la garantía de la representación LGBT más es primordial que las poblaciones LGBT más ocupen los primeros lugares de la lista plurinominal que se garantice un presupuesto operable a las candidaturas”***

(folio 25, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023)

Asociado a ello se aboga por la creación de unidades al interior de los entes electorales y partidos políticos para desarrollar lineamientos con estándares mínimos que regulen y garanticen acciones afirmativas para las personas de la diversidad. Esto indica la necesidad de institucionalizar medidas que promuevan la participación política plena de este grupo, protegiendo sus derechos electorales.

***“Se debe contar con unidades al interior de los entes electorales, así como dentro de los partidos políticos. Se debe trabajar para desarrollar los lineamientos necesarios que regulen y garanticen las acciones afirmativas de las personas de la población de la diversidad LGBT para que puedan ejercer sus derechos políticos electorales con plenitud”***

(folio 37, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Se plantea la idea de que se debe fomentar el co-

nocimiento y las capacidades de las personas de la diversidad sexual en diversos campos, para que su apoyo no se base únicamente en su pertenencia a la comunidad de la diversidad sexual, sino en sus habilidades y méritos. Esto sugiere una preocupación por evitar que las candidaturas para personas de la diversidad sexual sean vistas como cuotas simbólicas y, en cambio, se valoren por su competencia.

***“Deberíamos de fomentar el conocimiento de las personas diversas en muchas materias como seguridad, economía etc. Para que no se base todo su apoyo simplemente por ser “miembro de la comunidad” sino en sus capacidades. Porque si no es así, seguirá siendo inequitativo porque los candidatos no serán competitivos por sí mismos sino dependientes de las cuotas”***

(folio 25, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Además, se destaca la importancia de que las cuotas para personas de la diversidad sexual sean realistas y que las personas candidatas tengan una verdadera competitividad.

***“La implementación de cuotas debe ser realista y posible, dónde la persona candidata tenga una competitividad verdadera o en una posición de la lista de representación proporcional donde la persona realmente pueda acceder”***

(folio 39, San Luis Potosí. 28 de agosto de 2023).

Se destaca la importancia de considerar los criterios del TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y defender las cuotas de manera efectiva, evitando que sean impugnadas por partidos políticos u otros actores. Esto refleja la importancia de la legalidad y la protección de los miedos de verificación que emita el CEEPAC.

***“El Consejo debe ser cuidadoso en como diseñe las acciones afirmativas para los grupos históricamente vulnerados, teniendo en cuenta los criterios del TEPJF para que no se las “tumbe” cualquier partido político o actor como en el proceso pasado. De igual manera, ojalá el CEEPAC sepa defender las cuotas como corresponde y considerar lo que en el pasado el tribunal local determinó cuando echó abajo los acuerdos en la materia”***

(folio 57, Matehuala. 29 de agosto de 2023).

En conjunto, la población de la diversidad sexual muestra preocupación por garantizar una representación efectiva y justa en el proceso electoral 2024 de San Luis Potosí. Se plantean medidas afirmativas, la necesidad de competencia real y la defensa legal de las cuotas como formas de lograr este objetivo.

## **Conclusiones**

Los grupos prioritarios históricamente discriminados son aquellos que enfrentan desafíos específicos y formas de discriminación estructural y simbólica, agravados por su condición, situación social, económica y cultural. Para abordar la discriminación y proteger los derechos de estos grupos prioritarios, es fundamental adoptar medidas específicas y promover la igualdad, la inclusión y la no discriminación (*Programa de Investigación sobre la Enseñanza y la Investigación en Derechos Humanos, 2019*).

La información recopilada a través de las narrativas de las personas jóvenes expone los desafíos y las aspiraciones en relación con su participación en la política en San Luis Potosí. Se destacan varios obstáculos, como la percepción de falta de experiencia, la discriminación por edad, la falta de acceso a información política, la dificultad para ser admitidos en partidos políticos y la alta tasa de corrupción en el gobierno. Estos desafíos resaltan la necesidad de abordar cuestiones de inclusión, igualdad y educación cívica para fomentar una participación política más activa y equitativa de las personas jóvenes en el Estado.

**Además,** las personas jóvenes expresan un fuerte deseo de ser representadas en la política local. Abogan por una mayor inclusión de la juventud en la toma de decisiones políticas y solicitan medidas específicas, como cuotas de representación juvenil y programas de orientación política. La diversidad en las candidaturas es valorada, y se hace hincapié en la necesidad de garantizar que las personas jóvenes tengan oportunidades iguales y justas para participar en la política, independientemente de su edad, género, orientación sexual u origen (*Instituto Nacional Electoral, 2021*). En última instancia, el ejercicio de consulta con juventudes refleja un deseo genuino de empoderamiento político y resalta la importancia de establecer políticas y medidas que promuevan una representación más inclusiva y equitativa en el proceso electoral 2024.

La información proporcionada por parte de las personas con discapacidad revela una serie de desafíos en el ejercicio de sus derechos político-electorales. Estos obstáculos incluyen la discriminación, la falta de accesibilidad, la falta de información adecuada, la discriminación y la falta de representación en la política.

Para abordar estos desafíos, es crucial adoptar un enfoque integral que promueva la inclusión, y la participación activa de las personas con discapacidad en la política, acompañada de los ajustes razonables que se requieran para garantizarla. Esto implica la necesidad de programas de formación, capacitación y estrategias que eliminen estereotipos y prejuicios, reconociendo el valioso potencial de todas las personas en la toma de decisiones políticas (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006*).

Con relación a lo anterior, se destaca la importancia de la accesibilidad en todos los aspectos del proceso político y electoral, desde el brindar información hasta el transporte y los materiales de votación. También se sugiere la implementación de cuotas para garantizar una representación más equitativa en la política.

En última instancia, la auténtica inclusión se traduce en brindar oportunidades reales a las personas con discapacidad mediante cuotas en posiciones de relevancia que aseguren una representación política significativa. Este aspecto es fundamental para edificar una democracia que sea verdaderamente justa y que refleje adecuadamente la diversidad de personas con discapacidad.

Sobre las personas de la diversidad sexual existen una serie de desafíos que enfrenta esta comunidad en su búsqueda de participación política significativa. Estos obstáculos incluyen la exclusión, la falta de representatividad, la discriminación, la falta de preparación académica y la inseguridad (*Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2023*).

Las recomendaciones propuestas, que van desde la capacitación de partidos políticos hasta la creación de observatorios independientes y la revisión de antecedentes de trabajo de candidatos. Las personas de la diversidad LGBT+ indican un fuerte deseo de mejorar la representatividad y garantizar una participación política equitativa para la comunidad en materia de política local.

En este contexto, se destaca la importancia de no solo establecer cuotas simbólicas, sino de garantizar que las personas candidatas tengan una competencia real y sean elegidas por sus capacidades y méritos. Se hace hincapié en la necesidad de considerar los criterios legales y defender efectivamente las cuotas ante posibles impugnaciones para proteger los mecanismos de inclusión. En conjunto, el estudio subraya la urgencia de superar los desafíos existentes y promover una mayor representatividad y participación de las personas de la diversidad sexual en el proceso electoral de San Luis Potosí.

En el caso de las personas afroamericanas, se promovió su participación en los ejercicios de consulta, sin embargo, no se logró una representación adecuada debido a la ausencia de su participación. La elaboración de estrategias adecuadas para el acercamiento hacia esta parte de la población podría garantizar una mayor incidencia participativa en próximas consultas.

### ***Recomendaciones***

Con base en la información brindada por los grupos prioritarios, se presentan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en la implementación de los lineamientos de medios de verificación en apoyo a estos grupos durante el próximo proceso electoral 2023-2024.

Sensibilización del personal de atención inicial en instituciones electorales: es fundamental sensibilizar al personal encargado de la atención inicial en las instituciones sobre las necesidades de las juventudes, la inclusión y la perspectiva de género.

Garantizar ajustes razonables para las personas con discapacidad: asegurar ajustes razonables que consideren las diversas interseccionalidades presentes en los grupos prioritarios, incluyendo intérpretes de lengua de señas, intérpretes en lenguas maternas y materiales en Braille, entre otros, es crucial, especialmente para las personas con discapacidad.

Capacitación sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD): Ofrecer capacitación a partidos políticos y al personal del CEEPAC acerca de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es esencial para promover la inclusión y transversalizar en el proceso electoral.

Recomendaciones a partidos políticos para incluir perspectiva de género, juventudes e inclusión internamente: los partidos políticos deben recibir recomendaciones para incorporar la perspectiva de género, juventudes e inclusión en sus estructuras internas.

Representación visible de grupos prioritarios en el proceso electoral 2023-2024: es importante garantizar la visibilidad y representación de las personas con discapacidad, diversidad sexual y juventudes en el proceso electoral de 2023-2024.

Protocolo de actuación para instituciones y partidos políticos: establecer un protocolo de actuación que promueva la inclusión y la atención adecuada a las personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y juventudes.

Implementación de cuotas prioritarias en partidos políticos: implementar cuotas que aseguren la participación efectiva de las personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y juventudes en los partidos políticos, priorizándolos en los primeros lugares de las listas.

Observatorio ciudadano para personas de la diversidad sexual: crear un observatorio ciudadano que verifique las candidaturas de la diversidad sexual y las legitime ante la comunidad es una medida significativa.

Requisitos de verificación específicos: en el caso de las personas con discapacidad se requiere el certificado emitido por la entidad competente, el DIF por medio de las UBR, municipales, el CRI y el CREE.

En el caso de juventudes, los documentos oficiales son suficientes para verificar la edad de entre 18 a 29 años.

Estas recomendaciones buscan promover una mayor inclusión y una participación equitativa de los grupos prioritarios en la esfera política, garantizando la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de sus derechos. Su implementación contribuirá



# Referencias

**Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus Derechos Humanos. (2016). (Obra original publicada en 2016).**

**Alvarado Padrón, H. (2022). Especial - participación política de la población lgbt+ en San Luis Potosí: experiencias, avances y nuevos retos. Revista VOCEES, 73.**

**Castro, M. (2018). Derechos político-electorales de las personas con discapacidad en México: una visión desde la inclusión social. Revista Justicia Electoral, 1(22), 21-48.**

**Centro de Recursos Interculturales. (2013). Los Espacios Conquistados: Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas de México. Retrieved from [https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/LOS%20ESPACIOS\\_CONQUISTADOS%20PARTICIPACION%20POLITICA%20Y%20LIDERAZGO%20DE%20LAS%20MUJERES%20INDIGENAS%20DE%20MEXICO.pdf](https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/LOS%20ESPACIOS_CONQUISTADOS%20PARTICIPACION%20POLITICA%20Y%20LIDERAZGO%20DE%20LAS%20MUJERES%20INDIGENAS%20DE%20MEXICO.pdf)**

**Comisión Internacional de Juristas [ICJ]. (marzo de 2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.**

**Comisión Nacional de Derechos Humanos. Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (mayo de 1981). [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion\\_ADH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf)**

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023). Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-lesbianas-gay>**

**Conferencia Internacional Sobre Los Derechos Humanos LGBT, (2006). Declaration of montréal, declaration of montréal declaración de montréal. <https://www.declarationofmontreal.org/declaraciondemontreales.pdf>**

**Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, reformada diario oficial de la federación [D.O.F], 19 de enero de 2023 (México)**

**Congreso del Estado de San Luis Potosí. Ley de la persona joven para el estado y municipios de San Luis Potosí, [LPJSLP], reformada periódico oficial del estado de San Luis Potosí [POESLP], 09 de febrero de 2023, (San Luis Potosí, México)**  
**Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, [LGDNNA], reformada diario oficial de la federación [DOF], 26 de mayo de 2023, (México)**

**Congreso del Estado de San Luis Potosí. Ley electoral del estado de San Luis Potosí, [LEE], reformada periódico oficial del estado de San Luis Potosí [POESLP], 03 de julio de 2019, (San Luis Potosí, México)**

**Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ley general de instituciones y procedimientos electorales, [LGIPE], reformada diario oficial de la federación [DOF], 02 de marzo de 2023**

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. (2023). Acuerdo CG-2023-JUL-61 Lineamientos Grupos Prioritarios.**

**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (13 de diciembre de 2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de <https://www.refworld.org.es/docid/5d7fbf13a.html>  
**Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2 de mayo de 2008). Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. Dof.gob.mx. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008#gsc.tab=0)****

**Diario Oficial de la Federación [DOF]. (10 de febrero de 2014). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Dof.gob.mx. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0)**

**Diario Oficial de la Federación [DOF]. (23 de mayo de 2014). Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Dof.gob.mx. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345954&fecha=23/05/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345954&fecha=23/05/2014#gsc.tab=0)**

**Diario Oficial de la Federación [DOF]. (10 de diciembre de 2019). Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Dof.gob.mx. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019#gsc.tab=0)**

**Diario Oficial de la Federación [DOF]. (6 de junio del 2019). Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. Dof.gob.mx. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0)**

**Diario Oficial de la Federación [DOF]. (31 de diciembre de 2021). Programa nacional de juventud 2021-2024. Dof.gob.mx. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639897&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639897&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0)**

**Instituto Mexicano de la Juventud (15 de mayo de 2019). Convocatoria a los foros república joven, rumbo al programa nacional de la juventud. Gob.mx. <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/convocatoria-al-programa-nacional-de-la-juventud>**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>**

**Instituto Nacional Electoral. (28 c.e.). INE/cg545/2020 acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que se aprueba la realización de la consulta infantil y juvenil 2021, su plan operativo y la integración del comité técnico de acompañamiento. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115122/cgor202010-28-ap-22.pdf>**

**Instituto Nacional Electoral. (2021). Confianza y participación: Diagnóstico sobre los factores que inciden en la confianza ciudadana en las instituciones electorales. Instituto Nacional Electoral. <chrome-extension://efaidnbmnnnibp-cajpcgiclfefindmkaj/https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/08/confianzayparticipacion.pdf>**

**Instituto Nacional Electoral. (2021). INE/cg18/2021 acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en el expediente sup-rap-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/cg572/2020. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/cgex202101-15-ap-12.pdf>**

**Flick, U. (2015). *El diseño de Investigación Cualitativa*. (T. del Amo, & C. Blanco, Trads.) Madrid, España: Morata.**

**García, J. A. (2019). *Derechos político-electorales de las personas con discapacidad en México. Una visión desde la inclusión social*. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 7(13), 1-22. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7140431.pdf>**

**Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.**

**Ramos, G. A., & Cruz, C. E. (2009). *Jóvenes, ciudadanía y participación política en México*. *Espacios públicos*, 12(25), 103-122.**

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. (6 de junio de 2022). *Acción de inconstitucionalidad 43/2021. Comisión nacional de los derechos humanos*. 6 de junio de 2022. [Bj.scjn.gob.mx](https://bj.scjn.gob.mx). [https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\\_pub/nmpljim-baeinrew6uslm/%22conjunto%20normativo%22](https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/nmpljim-baeinrew6uslm/%22conjunto%20normativo%22)**

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2022). *Derechos humanos y elecciones*. Recuperado de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections\\_ES.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections_ES.pdf)**

**Pogossian, B. M. (2020). *Democracia y Derechos de las Personas LGBTI en América Latina: reformas para garantizar el Derecho a la Identidad y Derecho al Voto de las personas Trans, 2012-2020*. *Revista de Derecho Electoral*, (30), 4.**

# Anexos

Diagnóstico de la participación política de grupos prioritarios: personas jóvenes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas afroamericanas

Eje		Preguntas
Identifican problemas y logros para documentar la incidencia y las dimensiones de la participación política y el ejercicio ciudadano de los grupos prioritarios.	¿Para ti qué es la política? ¿Cómo definirías la participación política?	
	¿Cuál es el interés que las personas _____ tienen en la política y en su participación?	
Necesidades de los grupos prioritarios.	En tu caso, ¿aspirarías a un cargo de elección popular? ¿Tienes interés por participar en los procesos electorales?	
	Dentro de tu comunidad, ¿Conoces representantes de la población en cargos públicos o en espacios políticos?	
	¿Cómo hacen política las personas _____?	
	¿Cuál es tu perspectiva sobre la participación política de las personas _____ en la zona _____?	
Observaciones	¿Cuáles han sido las experiencias que viven las personas _____ al participar en política?	
	¿Cuáles son los principales obstáculos (de género, económicos, legales) a los cuales se enfrentan las personas _____ para acercarse al ámbito político?	
	En la zona _____, ¿Cuáles son los principales logros públicos-políticos que han alcanzado las personas _____?	
Observaciones	Dentro de la zona, ¿Cuáles son las personas que los representan políticamente?	
	Como ciudadanía, ¿cuáles han sido sus acercamientos con el ámbito público y político?	
	¿Cuáles son las dificultades con las que se enfrentan las personas _____ en la zona?	
Observaciones	¿Cuáles son las principales necesidades que tiene la población?	
	¿Cuáles son las necesidades que deberían atenderse de forma prioritaria para garantizar la participación política?	
Observaciones	¿Algunas propuestas que pudieran abonar a la participación efectiva de las personas _____?	
	Algun comentario final que pudiera abonar a la entrevista sobre la participación política y el ejercicio de los derechos político electorales.	

## Cuestionario a personas jóvenes

Cuestionario de consulta a grupos prioritarios en situación de discriminación en el Estado de San Luis Potosí: Personas Jóvenes

El presente cuestionario tiene el propósito de conocer tus opiniones sobre el acceso a tus derechos político-electorales en el contexto del proceso electoral 2023-2024. Es esencial conocer y discutir la importancia de las juventudes en la participación activa de la toma de decisiones políticas, así como el papel de los lineamientos de medios de verificación en el fortalecimiento de la representatividad de las juventudes en los cargos públicos.

En los procesos electorales, los medios de verificación son los mecanismos utilizados para asegurar la transparencia, la legalidad y la confiabilidad de los resultados electorales. Estos medios de verificación son fundamentales para garantizar que las elecciones sean justas y se respete la voluntad popular expresada a través del voto.

Asegúrate de responder todas las preguntas, responde con honestidad, proporcionando la información más clara posible. Recuerda que no hay respuestas correctas o incorrectas.

Edad	Orientación Sexual	Discapacidad
Municipio	Sexo	Si ____ No ____
Comunidad	Género	¿Cuál?

Acceso a los derechos político electorales de las personas jóvenes	Medios de verificación
¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las personas jóvenes para participar en la política en tu localidad?	
¿Conoces a personas de la diversidad sexual en cargos de elección popular en tu localidad? Si ____ No ____	¿Qué se podría hacer para mejorar la justa representatividad de las personas jóvenes en el estado potosino?
Del total de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024 ¿Cuánto porcentaje debería de ser para personas jóvenes? ____%	¿Cuál sería el medio por el cual el CEEPCAC se podría dar cuenta del cumplimiento de los partidos al porcentaje de cuotas?
¿Quiénes son las personas jóvenes que podrán participar en las candidaturas para el proceso electoral 2023-2024?	

**Aviso de privacidad:** El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Género e Inclusión, es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados, mismos que serán utilizados con la finalidad de dejar constancia de las actividades realizadas y para fines estadísticos. Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo que se actualicen los supuestos señalados en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí o en el caso de que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información la o el titular de los datos, sus representantes legales y los (las) servidores (as) públicos (as) facultados (as) para ello. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con domicilio en Sierra Leona 555, Lomas 3a. Sección, C.P 78216, San Luis Potosí, S.L.P., número de teléfono (444) 8332470 Ext 130. Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página web Avisos de Privacidad <http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1334/informacion/avisos-de-privacidad-2018>.

## Cuestionario diversidad sexual

Cuestionario de consulta a grupos prioritarios en situación de discriminación en el Estado de San Luis Potosí: Personas de la Diversidad Sexual

El presente cuestionario tiene el propósito de conocer tus opiniones sobre el acceso a tus derechos político-electorales en el contexto del proceso electoral 2023-2024. Es esencial conocer y discutir la importancia de las personas de la diversidad sexual en la participación activa de la

Edad	Orientación Sexual	Discapacidad
Municipio	Sexo	Sí ____ No ____
Comunidad	Género	¿Cuál?

Acceso a los derechos político electorales de las personas de la diversidad sexual	Medios de verificación
¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las personas de la diversidad sexual para participar en la política en tu localidad?	
¿Conoces a personas de la diversidad sexual en cargos de elección popular en tu localidad? Sí ____ No ____	¿Qué se podría hacer para mejorar la justa representatividad política de las personas de la diversidad sexual en el estado potosino?
¿Cuántas personas de la diversidad sexual participan en la política de tu localidad?	
¿Conoces a personas de la diversidad sexual que pueda participar en el proceso electoral 2023-2024? Sí ____ No ____	
De 100 personas que participen en las candidaturas para el proceso electoral 2023-2024 ¿Cuántas personas deberían de ser de la diversidad sexual?	¿Cuál sería el medio por el cual el CEEPC se podría dar cuenta del cumplimiento por parte de los partidos al porcentaje de cuotas?
¿Qué personas pueden representar a las poblaciones de la diversidad sexual en las candidaturas para el proceso electoral 2023-2024?	¿Cómo podrá dar cuenta el CEEPC que esas personas son parte de la diversidad sexual?

**Aviso de privacidad:** El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Género e Inclusión, es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados, mismos que serán utilizados con la finalidad de dejar constancia de las actividades realizadas y para fines estadísticos. Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo que se actualicen los supuestos señalados en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí o en el caso de que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información la o el titular de los datos, sus representantes legales y los (las) servidores (as) públicos (as) facultados (as) para ello. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con domicilio en Sierra Leona 555, Lomas 3a. Sección, C.P 78216, San Luis Potosí, S.L.P., número de teléfono (444) 8332470 Ext 130. Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página web Avisos de Privacidad <http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1334/informacion/avisos-de-privacidad-2018>.

**I. Nombre de la actividad:**

Consultas ciudadanas a Personas con Discapacidad: Consultas a Grupos Prioritarios para la emisión de lineamientos de medios de verificación para proceso electoral 2023-2024

**II. Objetivo general**

Generar un espacio de diálogo destinado a personas con discapacidad del estado potosino, con el fin de abordar el tema del acceso a sus derechos político-electorales en el contexto del proceso electoral 2023-2024; con la intención de sentar las bases para la emisión de lineamiento de medios de verificación que deberá emitir el Consejo estatal Electoral y de participación Ciudadana de S.L.P.

**Coordinan:**

- Coordinación de Género e Inclusión

Momento	Tiempo	Descripción	Insumos
Bienvenida	15 minutos	<p>El personal del CEEPAC dará la bienvenida a las personas asistentes al ejercicio de consulta.</p> <p>Posteriormente se presentará al equipo técnico operativo del CEEPAC.</p> <p>Se realizará el encuadre del ejercicio y se explicará que se trabajará bajo una metodología cualitativa por medio de mesas de trabajo.</p>	<p>1. Prevo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Audio y sonido del espacio.</li> <li>• Publicación de evento en redes sociales</li> <li>• Recordatorio de asistencia</li> <li>• Impresión de materiales</li> </ul>

8

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona del grupo de acompañamiento dará una breve explicación de derechos políticos- electorales de las personas con discapacidad, que son los ajustes razonables y los medios accesibles.</li> </ul> <p><b>AJUSTES RAZONABLES</b>          "Los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que las instituciones del Estado deben realizar para facilitar mi vida, sin que ello signifique una carga económica, material o, para el personal, exagerada o indebida. El objetivo de los ajustes razonables es garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Denegar los ajustes razonables también es una forma de discriminación" (Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).</p> <p>Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".</p> <p><b>ACCESIBILIDAD</b>          "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso" (Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y (Artículos 16 al 18 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmaciones de sades</li> <li>• Logística de distribución y espacios</li> </ul> <p>2. Recepción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de registro (lista de asistencia)</li> <li>• Materiales a entregar</li> <li>• Publicaciones</li> <li>• Coffee break: aguas, jugos, servilletas, platos, vasos, azúcar, galletas.</li> </ul>
--	--	---



		Abrir espacio para preguntas y respuestas sobre la sesión.	
Desarrollo	60 minutos	<p>Consulta ciudadana (Mesas de trabajo)</p> <p>Limitantes y barreras para PCD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los obstáculos que presentan las PCD para participar en la política?</li> <li>• ¿Por qué es importante que las PCD participen en la política?</li> <li>• ¿A que se enfrentan las PCD al querer participar en la política?</li> <li>• ¿Cuáles serían las recomendaciones para mejorar la participación efectiva?</li> </ul> <p>Representatividad de las PCD en el ámbito político</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Que haría más accesible la política para las PCD?</li> <li>• ¿Cuáles serían los medios accesibles para el proceso electoral 2023 – 2024?</li> <li>• ¿Cómo CEEPAC podría dar cuenta de que se está cumpliendo?</li> <li>• Ajustes razonables de los partidos políticos ideales para la participación de las PCD</li> <li>• Cuotas en relación al porcentaje que las PCD les gustaría que hubiera</li> <li>• ¿Quiénes son las PCD que pueden participar? ¿Y qué requisitos tienen que cumplir?</li> </ul>	<p>2. Desarrollo del evento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta descriptiva para moderadora</li> <li>• Toma de fotografías</li> <li>• Grabadoras de audio</li> </ul>
Cierre	15 minutos	<p>Se abrirá el espacio de retroalimentación sobre el proceso de consulta.</p> <p>Se agradecerá a las personas asistentes por su participación.</p>	<p>3. Posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematización de asistencia</li> <li>• Generación de evidencias</li> <li>• Transcripciones</li> <li>• Análisis</li> </ul>

# Convocatoria a Foros Informativos y Consulta Ciudadana (Primera versión):

## Diversidad Sexual



CONSULTA PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

### ¿FORMAS PARTE DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO?

Participa en los ejercicios de consultas para el proceso electoral 2024

### ¡TE QUEREMOS ESCUCHAR!

El CEEPAC estará presente en tu localidad para llevar a cabo espacios de dialogo en los cuales tu voz pueda ser escuchada para acceder a nuestros derechos político-electorales por medio de un proceso de consulta ciudadana.



MAYOR INFORMACIÓN

#### FOROS INFORMATIVOS

TAMAZUNCHALE	16 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
CD VALLES	17 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
RIOVERDE	18 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
SAN LUIS POTOSÍ	19 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
MATEHUALA	21 agosto	10:00 y 16:00 hrs.

#### CONSULTA

TAMAZUNCHALE	23 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
CD VALLES	24 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
RIOVERDE	25 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
SAN LUIS POTOSÍ	28 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
MATEHUALA	29 agosto	10:00 y 16:00 hrs.

## Personas con discapacidad



### CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## ¡QUEREMOS ESCUCHARTE!

Las personas con discapacidad (PCD) tenemos derecho a participar en los procesos político-electorales.

El CEEPAC estará presente en tu localidad para llevar a cabo espacios de diálogo en los cuales tu voz pueda ser escuchada.



### MAYOR INFORMACIÓN

#### FOROS INFORMATIVOS

TAMAZUNCHALE	16 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
CD VALLES	17 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
RIOVERDE	18 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
SAN LUIS POTOSÍ	19 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
MATEHUALA	21 agosto	10:00 y 16:00 hrs.

#### CONSULTA

23 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
24 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
25 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
28 agosto	10:00 y 16:00 hrs.
29 agosto	10:00 y 16:00 hrs.

## Personas jóvenes



CONSULTA PARA JUVENTUDES DEL PROCESO ELECTORAL 2024



### EN LA BÚSQUEDA DE LA JUSTA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

Tu voz nos importa, tu participación nos permitirá conocer los retos que enfrentas en el ejercicio de tus derechos político-electorales.



Estaremos presentes en tu localidad para llevar a cabo espacios de diálogo y escucharte por medio de un proceso de consulta ciudadana.



MAYOR INFORMACION

#### FOROS INFORMATIVOS

TAMAZUNCHALE	16 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
CD VALLES	17 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
RIOVERDE	18 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
SAN LUIS POTOSÍ	19 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
MATEHUALA	21 agosto	10.00 y 16.00 hrs.

#### CONSULTA

23 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
24 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
25 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
28 agosto	10.00 y 16.00 hrs.
29 agosto	10.00 y 16.00 hrs.

**Convocatoria a Consulta Ciudadana** (Segunda versión)  
**Personas de la  
 Diversidad Sexual**



CONSULTA PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

**¿FORMAS PARTE  
 DE LA DIVERSIDAD  
 SEXUAL Y DE GÉNERO?**

Participa en los ejercicios  
 de consultas para el proceso  
 electoral 2024

**¡TE QUEREMOS  
 ESCUCHAR!**



**CONSULTA AGOSTO**

<b>TAMAZUNCHALE</b>	<b>23</b>	<b>10:00 a 12:00</b> <b>14:00 a 16:00</b>	<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR UASLP</b>
<b>CD VALLES</b>	<b>24</b>	<b>10:00 a 12:00</b> <b>14:00 a 16:00</b>	<b>FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA ZONA HUASTECA, UASLP</b>
<b>RIOVERDE</b>	<b>25</b>	<b>10:00 a 12:00</b> <b>14:00 a 16:00</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA, UASLP</b>
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>26</b>	<b>10:00 a 13:00</b>	<b>FAC. DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UASLP</b>
<b>MATEHUALA</b>	<b>29</b>	<b>10:00 a 12:00</b>	<b>UNIVERSIDAD DE MATEHUALA</b>



## Personas con discapacidad



CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ¡QUEREMOS ESCUCHARTE!

Las personas con discapacidad (PCD) tenemos derecho a participar en los procesos político-electorales.



## CONSULTA AGOSTO

<b>TAMAZUNCHALE</b>	<b>23</b>	<b>FORD AL AIRE LIBRE JARDÍN JUÁREZ</b>	<b>10:00 a 12:00</b> <b>14:00 a 16:00</b>
<b>CD VALLES</b>	<b>24</b>	<b>CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	<b>9:00 a 13:00</b>
<b>RIOVERDE</b>	<b>25</b>	<b>UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>9:00 a 10:30</b>
<b>CD. FERNÁNDEZ</b>	<b>25</b>	<b>UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>11:00 a 13:00</b>
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>26</b>	<b>FAC. DE CONTADURÍA Y ADMIN. UASLP</b>	<b>10:00 a 13:00</b>
<b>MATEHUALA</b>	<b>29</b>	<b>CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	<b>10:00 a 13:00</b>

## Personas jóvenes



CONSULTA PARA JUVENTUDES DEL PROCESO ELECTORAL 2024

EN LA BÚSQUEDA DE LA  
JUSTA REPRESENTACIÓN  
DE LAS PERSONAS JÓVENES



## CONSULTA AGOSTO

TAMAZUNCHALE	23	10:00 a 12:00 14:00 a 16:00	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR UASLP
ED VALLES	24	10:00 a 12:00 14:00 a 16:00	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA ZONA HUASTECA, UASLP
RIOVERDE	25	10:00 a 12:00 14:00 a 16:00	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA, UASLP
SAN LUIS POTOSÍ	26	10:00 a 13:00	FAC. DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UASLP
MATEHUALA	29	10:00 a 12:00	UNIVERSIDAD DE MATEHUALA

**Foros Informativos: Consultas a Grupos Prioritarios para la emisión de lineamientos de medios de verificación para proceso electoral 2023-2024**

<b>Población</b>	<b>Zona</b>	<b>Municipio</b>	<b>Sede</b>	<b>Dirección</b>
Discapacidad	Huasteca Sur	Tamazunchale	Casa de la Cultura	Hidalgo s/n. Barrio de San Juan CP 79960, Tamazunchale, San Luis Potosí
	Huasteca Norte	Ciudad Valles	Facultad de Estudios Profesionales de la Zona Huasteca, UASLP	Romualdo del Campo 501, Rafael Curriel, 79060 Cd Valles, S.L.P.
	Media	Rioverde	Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media, UASLP	Carretera Rioverde-San Ciró, Km 4, El Carmen, 79615 Rioverde, S.L.P.
	Centro	San Luis Potosí	Facultad de Contaduría y Administración. UASLP	Francisco I. Madero 849, Moderna, 78233. San Luis Potosí, S.L.P.
	Altiplano	Matehuala	Universidad de Matehuala	Cuauhtémoc 201 Centro, CP 78700, Matehuala, San Luis Potosí
Juventudes	Huasteca Sur	Tamazunchale	UASLP, Campus Huasteca Sur	Carr. Tamazunchale - San Martín Km 1.9-Km. 5, 79960 Tamazunchale, S.L.P.
	Huasteca Norte	Ciudad Valles	Facultad de Estudios Profesionales de la Zona Huasteca, UASLP	Romualdo del Campo 501, Rafael Curriel, 79060 Cd Valles, S.L.P.
	Media	Rioverde	Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media,	Carretera Rioverde-San Ciró, Km 4, El Carmen, 79615



			UASLP	Rioverde, S.L.P.
	Centro	San Luis Potosí	Facultad de Contaduría y Administración. UASLP	Francisco I. Madero 849, Moderna, 78233. San Luis Potosí, S.L.P.
	Altiplano	Matehuala	Universidad de Matehuala	Cuauhtémoc 201 Centro, CP 78700, Matehuala, San Luis Potosí
Diversidad Sexual	Huasteca Sur	Tamazunchale	UASLP, Campus Huasteca Sur	Carr. Tamazunchale - San Martín Km 1.9-Km. 5, 79960 Tamazunchale, S.L.P.
	Huasteca Norte	Ciudad Valles	Facultad de Estudios Profesionales de la Zona Huasteca, UASLP	Romualdo del Campo 501, Rafael Curiel, 79060 Cd Valles, S.L.P.
	Media	Rioverde	Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media, UASLP	Carretera Rioverde-San Ciró, Km 4, El Carmen, 79615 Rioverde, S.L.P.
	Centro	San Luis Potosí	Facultad de Contaduría y Administración. UASLP	Francisco I. Madero 849, Moderna, 78233. San Luis Potosí, S.L.P.
	Altiplano	Matehuala	Universidad de Matehuala	Cuauhtémoc 201 Centro, CP 78700, Matehuala, San Luis Potosí

<b>Consultas a Grupos Prioritarios para la emisión de lineamientos de medios de verificación para proceso electoral 2023-2024</b>				
<b>Población</b>	<b>Zona</b>	<b>Municipio</b>	<b>Sede</b>	<b>Dirección</b>
Discapacidad	Huasteca Sur	Tamazunchale	Plaza Jardín Juárez	Av. Juárez 2, Barrio de San Juan, 79960 Tamazunchale, S.L.P.
	Huasteca Norte	Ciudad Valles	Centro de Rehabilitación Integral, (CRI)	Rotarios 520, Zona Centro, 79000 Cd Valles, S.L.P.
	Media	Rioverde	Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)	Paseo del Valle 103, Zona Centro, 79610 Rioverde, S.L.P.
		Ciudad Fernández	Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)	Prol. Leona Vicario, Zona Centro, 79650 Cd Fernández, S.L.P.
	Centro	San Luis Potosí	Facultad de Contaduría y Administración. UASLP	Francisco I. Madero 849, Moderna, 78233. San Luis Potosí, S.L.P.
	Altiplano	Matehuala	Centro de Rehabilitación Integral, (CRI)	Calle Miguel Hidalgo 811, Sin Nombre, 78700 Matehuala, S.L.P.
Juventudes	Huasteca Sur	Tamazunchale	UASLP, Campus Huasteca Sur	Carr. Tamazunchale - San Martín Km 1.9-Km. 5, 79960 Tamazunchale, S.L.P.
	Huasteca Norte	Ciudad Valles	Facultad de Estudios Profesionales de la Zona Huasteca, UASLP	Romualdo del Campo 501, Rafael Curriel, 79060 Cd Valles, S.L.P.
	Media	Rioverde	-	-
	Centro	San Luis Potosí	Facultad de Contaduría y Administración. UASLP	Francisco I. Madero 849, Moderna, 78233.

## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 16 de agosto de 2023.  
Tamazunchale*



## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 16 de agosto de 2023.  
Tamazunchale*



## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas jóvenes y con discapacidad llevado a cabo el 17 de agosto de 2023. Ciudad Valles*



## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 19 de agosto de 2023.  
San Luis Potosí*





## *Galería Fotográfica*



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 21 de agosto de 2023.  
Matehuala*



## *Galería Fotográfica*





## *Galería Fotográfica*



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 24 de agosto de 2023.  
Ciudad Valles*

## *Galería Fotográfica*



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 24 de agosto de 2023.  
Ciudad Valles*

## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 25 de agosto de 2023.  
Ciudad Fernández*



## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 25 de agosto de 2023.  
Rioverde*



## Galería Fotográfica



*Foros informativos de personas con discapacidad llevado a cabo el 25 de agosto de 2023.  
Rioverde*

